BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 20 de Junio de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.542

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

147.—Promoción de un Oficial de la Reserva. (Página 549)

148.—Nombramientos. (Página 549)

149.—Nombramiento. (Página 549)

150.—Nombramiento y renuncias. (Página 549)

151.—Nombramiento. (Página 549)

152.—Nombramiento. (Página 549)

153.—Alta y baja de Cirujanos. (Página 549)

154.—Nombramientos. (Página 549)

155.—Nombramiento. (Página 549)

156.—Retiro. (Página 549)

Ministerio de Obras Públicas—

56.—F. C. Central Argentino — Línea de Villa del Rosario a Fernández y Beltrán. — Ramal a Córdoba. — Se aprueban documentos. (Página 549)

57.—F. C. Central Argentino — Ramal de Landeta a San Francisco. — Se aprueban documentos. (página 550)

58.—D. G. de Arquitectura — Obras de ampliación en la instalación sanitaria de los locales que en el Palacio del Congreso ocupa la Secretaría de la H. Cámara de Senadores. (página 550)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

444.—Pases. (página 550)

445.—Pases. (página 551)

452.—Pases. (página 551)

453.—Dando el orden de antigüedad en el Escalafón General a un Oficial. (página 551)

454.—Autorizando el cámbio de nombre a un Oficial. (página 551)

455.—Licencia. (página 551)

456.—Justicia Militar. (página 551)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de la Dirección General de Tierras.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Promoción de un Oficial de la Reserva

Buenos Aires, Junio 19 de 1929.

147. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 25, Capítulo IV, Título I de la Ley Orgánica Militar N.º 4707.

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese al grado de Capitán de la Reserva, en el arma de Infantería, al Teniente 1.º D. Elpidio González.

Art. 2.º — Extiéndase el despacho correspondiente, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 10 de 1929.

148

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

Director del Arsenal «Esteban de Luca», al Teniente Coronel D. Juan E. Aquino, de la D. G. P.

Jefe de la IV División de la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel D. Oscar M. Landívar, del II Ac.

Jefe del I Batallón del Regimiento N.º 7 de Infantería, al Mayor D. José Chinchurreta, del R. 17.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1929.

149. — Por razones del servicio.

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.º 49, (San Juan) al Mayor D. Luis José Villegas, del R. 3.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramiento y renuncias

Buenos Aires, Junio 8 de 1929.

150. — Vistos los adjuntos expedientes A. 27.952/928 y C. 33.159-928, (D. G. P.),

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Aeronáutica: (inciso 1.º, ítem 9, partida 27), Auxiliar, para la Sección Personal, Juan Angel Cendali; inciso 1.º, ítem 9, partida 29, Auxiliar, para la Sección Contralor, Carlos Daniel Caballero.

Art. 2.º — Nómbrase en la Dirección General de Aeronáutica, Auxiliar, para la Sección Personal, (inciso 1.º, ítem 9 partida 27), al ciudadano José Carlos Arrieta.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 8 de 1929.

151. — Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la III División de la Dirección General del Personal, Archivero Auxiliar Dactiloscópico, de acuerdo con el inciso 1.º, ítem 7, partida 45 del Presupuesto vigente, al ciudadano Mauricio Portnoy.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Junio 8 de 1929.

152. — Existiendo vacante.

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar de la Dirección General del Personal, de acuerdo con la partida 32, ítem 7, inciso 1.º del Presupuesto de Guerra vigente, al ciudadano Sotero Raúl Ernesto Arancibia.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Alta y baja de Cirujanos

Buenos Aires, Junio 19 de 1929.

153

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Ejército, con anterioridad del 12 de Noviembre de 1928, por haber sido declarado rebelde en el sumario que se le instruye por desobediencia y abandono de destino, al Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1.º, doctor Lucio Pompillo Cabrera, del C. 3.

Art. 2.º — Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1.º, al doctor en Medicina, D. Salvador Lomónaco.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramientos:

Buenos Aires, Junio 13 de 1929.

154.

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase:

Director General de Sanidad, al Cirujano de Ejército, asimilado a Coronel, Doctor Leonidas Facio.

Director del Hospital Militar Central, al Cirujano de División, asimilado a Teniente Coronel, Doctor Juan A. Buasso.

Artículo 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

155. — Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase.

Veterinario Asesor Zootécnico de la Dirección de Remonta, de acuerdo a la partida 94, ítem I, inciso 7 del Presupuesto de Guerra vigente, al Veterinario, asimilado a Capitán, D. José Antonio Díaz Yolde, de la misma.

Artículo 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Retiro:

Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

156. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. 13.104 y Cde. 1, (D. G. P.), y lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1º — Declárase en situación de retiro absoluto, a su solicitud, al señor Coronel de Artillería D. Luis Jorge García, de la Disponibilidad, de acuerdo con en artículo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y siete años, un mes y veinte días (37 años, 1 mes y 20 días), el total de sus servicios militares computados; además, con el aumento del (20 o/o), que determina el Nº 75 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

Artículo 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expedinte al legajo personal del causante.

IRIGOYEN
L. J. Dellepiane

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central Argentino. — Línea de Villa del Rosario a Fernández y Beltrán. Ramal a Córdoba. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1929.

56. — Expediente 8249-C-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta para su aprobación los documentos relativos a:

a) La primera Sección de 136,5 Km. de la línea que, de acuerdo con la concesión acordada por Ley 11.389, debe construir entre la estación "Villa del Rosario" y un punto comprendido entre las de "Fernández" y "Beltrán" de la línea principal a Tucumán;

b) Al ramal, cuya construcción le fué concedida por la citada ley, que partiendo de un punto entre "Córdoba" y "Ferreyra" empalme con la línea anteriormente mencionada;

c) A las obras complementarias a construirse cerca del punto de empalme del ramal anterior con la vía principal, y

d) A la variante que proyecta introducir entre los Kms. O (empalme con la línea principal) y 10|621 de la línea de Villa del Rosario a Fernández- Beltrán;

Teniendo en cuenta que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta:

Primera Sección de 136,5 Km. de la línea de Villa del Rosario a Fernández-Beltrán

Que el proyecto de la empresa responde en su trazado a las necesidades de la zona a servir y se ajusta en sus lineamientos generales a lo dispuesto en el artículo 1.° de la ley de concesión que establece que la línea deberá tomar rumbo al N. "siguiendo aproximadamente la traza del antiguo camino carretero de Córdoba a Santiago del Estero y Tucumán"; y que, en efecto, no solamente se han tenido en cuenta las diferentes solicitudes de los pobladores que corren agregadas a estas actuaciones, sino que también el trazado sigue la línea del antiguo camino citado dentro de lo posible, ya que sin invadir la zona de influencia de otras líneas, la vía se va ajustando a los términos de la ley, evitando en su recorrido las faldas de las sierras por donde el camino corre a trechos y que en los lugares de fuertes pendientes resultarían incompatibles con un trazado de ferrocarril de trocha ancha que debe preferir la zona llana;

Que por ello aconseja se aprueben los siguientes documentos:

Plano C.5405. — Plano general de Km. 0 a Km. 136,5.

Plano C.5405|3. — Perfil general de Km. 0 a Km. 136,5.

Plano C.5405|4. — Planillas.

Plano C.5417. — Tipo de estación intermedia.

Plano C.5378. — Tipo de edificio de pasajeros.

Plano C.5388. — Tipo de edificio para encomiendas.

Plano C.5389. — Tipo de casa para peón.

Plano C.5376. — Tipo de casa para cuadrilla de vía y obras.

Plano C.5405|1. — Seis hojas planimetría Km. 0 a Km. 136,5.

Plano C.5405|2. — Seis hojas perfil de Km. 0 a Km. 136,5.

Memoria descriptiva y cuadro de movimiento de tierra.

Presupuesto de máxima importe de pesos 10.272.475,00 moneda nacional, con las salvedades y reservas que se detallan:

1.° — Las obras de arte se aprobarán con carácter provisional y como obras de primer establecimiento, desde que no se han presentado elementos de juicio que permitan emitir una opinión definitiva.

2.° — Todo lo referente a clausura o modificación de caminos públicos se aprobará bajo la condición de que la empresa deberá recabar la autorización necesaria de las autoridades locales.

3.° — En cuanto al número y elemento de las estaciones, la aprobación será condicional, reservándose el P. E. el derecho de exigir cuando las necesidades públicas las requieran, la colocación de nuevas estaciones.

4.° — Los cruces a nivel se autorizarán con carácter provisorio, debiéndose convertir en cruces a alto nivel, cuando la seguridad o regularidad del tráfico lo requiera, a excepción del cruce con la línea de Córdoba a La Puerta, el cual deberá proyectarse a desnivel, salvo que se introduzca una variante en la línea que la aleje lo menos 600 metros del cuadro de la estación del Km. 52 de la línea del Estado.

5.° — El presupuesto se aprobará como de máxima y sujeto a revisión cuando se presenten todos los elementos de juicio.

La aprobación del plano N.° C.5416 debe quedar en suspenso hasta tanto la empresa someta a consideración los elementos de juicio necesarios para tratar las modificaciones a introducir en la estación Villa del Rosario las que deben responder a las necesidades del servicio.

Ramal entre Córdoba y Ferreyra a empalmar con la línea de Villa del Rosario a Fernández-Beltrán

Que los términos imprecisos de la mencionada ley de concesión N.° 11.398, en lo referente al extremos Este del ramal, permitían la consideración de diversas solución entre las cuales estima más conveniente la adoptada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y a la que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a quien se le diera vista en virtud de establecer la expresada ley que el ramal debe proyectarse en forma que no perjudique a la línea que el Estado construye entre Córdoba y La Puerta, ha prestado su conformidad.

Que de acuerdo con la solución propuesta el ramal de que se trata arrancará en un punto comprendido entre Córdoba y Ferreyra y empalmará en el Km. 44|934 de la línea de Villa del Rosario, con una longitud de 63|851,97 Kms. — Su dirección será de SO. a NE., cruzando el Río Primero a la altura del Km. 9|300 y a nivel del Ferrocarril Central de Córdoba en el Km. 23, a unos 889 metros al E. del cuadro de la estación Monte Cristo.

Que en la construcción de este ramal se han proyectado 38 obras de arte que se ajustarán a planos tipos aprobados, a excepción del puente sobre el Río Primero que se trata por expediente separado; los caminos públicos estarán dotados de pasos a nivel; se construirán estaciones en los kilómetros 16|120, 35|500 y 49|684 y, finalmente, se instalará el hilo telegráfico a que se refiere el artículo 12 de la Ley 5315;

Que habiendo realizado el estudio del proyecto en cuestión, estima que corresponde la aprobación de los siguientes documentos:

Plano C.5413. — Plano general.

Plano C.5413|1. — (3hs) planimetrías.

Plano C.5413|2. — (3hs) perfiles longitudinales.

Plano C.5413|3. — Perfil general.

Plano C.5413|4. — Planillas.

Memoria descriptiva y planilla de movimiento de tierra.

Presupuesto de máxima importe de pesos 6.599.294,00 moneda nacional, con las observaciones y reservas que se detallan seguidamente:

1.° — Las obras de arte se aprobarán con carácter provisional.

2.°— En todo lo referente a clausura o desviación de caminos públicos, la empresa deberá recabar autorización de las autoridades locales y además deberá sustituir el puente de 5 metros propuesto en el Km. 6|470 por otro del ancho del camino;

3.° — Las estaciones se aprobarán con la reserva de que el P. E. podrá exigir, cuando las necesidades públicas las requieran la construcción de otras nuevas;

4.° — El presupuesto sólo podrá aceptarse como un límite máximo de la apreciación del costo probable de la línea, dado que todos los renglones acusan valores altos, debiendo la empresa una vez terminados los trabajos presentar una liquidación detallada de los gastos realizados;

5.° — El cruce a nivel con el Ferrocarril Central de Córdoba, en un punto situado a 889 metros al Este de la estación Monte Cristo, se autorizará con carácter precario, debiendo la empresa convertirlo a desnivel cuando a juicio del P. E. sea necesario para la regularidad o seguridad del tráfico;

Obras complementarias a construirse cerca del empalme del ramal anterior con la vía principal del ferrocarril:

Que estas obras consisten en una doble vía entre el Empalme y la ciudad de Córdoba, playa de maniobras, estación para trenes de pasajeros, desviación del ramal a "Malagueño", el galpón y patio de locomotoras, zanja cenicera, depósito, galpón de cargas, edificio de pasajeros, y otro para encomiendas, diez casas para personal, etc. Aparte de la doble vía entre el Empalme y Córdoba se construirán ocho vías dentro de la playa;

Que estudiados los documentos respectivos, aconseja la aprobación de los planos N.os. C.5369|4 y C.5444 y las memorias descriptivas correspondientes con la salvedad de que esta aprobación no modifica la situación creada por la resolución que autoriza a la Cía. Tranvías Eléctricos de Córdoba la realización de un cruce en el paso a nivel ubicado en el Km. 692|217 de la línea principal de la empresa, hasta tanto se habilite el puente carretero indicado en el plano C. 5369|4.

Variante de la línea de Villa del Rosario a Fernández-Beltrán

Que ésta se proyecta entre los kilómetros 0 (empalme con la línea principal) y 10|621 de la línea de que se trata y consiste en que la vía arranca del lado Este en lugar de hacerlo del Oeste de la estación Villa del Rosario, como se pensaba hacerlo primitivamente con lo que la línea viene a tener 1.551,96 metros más de recorrido, quedando compensado el mayor costo consiguiente con las ventajas que resultan de la comunicación más directa entre Córdoba y Villa María y la línea a Fernández-Beltrán, el cruce del Río Segundo en forma más corta y satisfactoria y el mejor corte de las chacras que debe atravesar la línea, evitándose los ángulos agudos de los alambrados linderos;

En mérito de lo expuesto la variante propuesta resulta más conveniente, aparte de que con ella no se afectan las disposiciones de la ley de concesión, y, en consecuencia, aconseja la aprobación de los planos Nos. C.5460|1 (planimetría) y C.5460|2 (perfil longitudinal) y la memoria descriptiva correspondiente, documentos que sustituyen —en la parte pertinente— a los presentados para la primera sección de la línea de referencia;

Por lo tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, con las observaciones y reservas que para cada caso ha formulado la Dirección General de Ferrocarriles y a que se deja hecha mención, los documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino relativos a la construcción de la primera sección de 136,5 kilómetros de la línea de Villa del Rosario a Fernández-Beltrán; del ramal entre Córdoba y Ferreyra con la línea anteriormente citada; de las obras complementarias a ejecutarse cerca del empalme de la misma línea con la vía principal de la referida empresa y de la variante a introducir en el trazado de la expresada línea de Villa del Rosario a Fernández-Beltrán.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

F. C. Central Argentino. — Ramal de Landeta a San Francisco. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929.

57. — Expediente 18.151-F-1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se presenta solicitando aprobación de los planos Nos. C.5364-A-1 y C.5364-A-2, y memoria descriptiva, referente a una variante que proyecta introducir en el ramal de Landeta a San Francisco, que por decreto de fecha 27 de Agosto ppdo., fué autorizada a construir;

Visto asimismo el proyecto que presenta correspondiente a la ubicación de dos estaciones a situarse en el ramal de que se trata;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto manifiesta:

Que, en lo relativo a la variante, ella no modifica la traza primitiva, teniendo sobre esta ventaja de cortar en forma más conveniente a las propiedades que atraviesa como así también que cruza las vías del Ferrocarril Central Córdoba a mayor distancia de la estación La Frontera, que en el proyecto primitivo, por lo cual su aprobación es conveniente;

Que, en lo que respecta al número y ubicación de las estaciones, el proyecto presentado por la empresa, responde a las necesidades de la zona atendiendo una de ellas al pueblo de Castelar debiéndose tener en cuenta al respecto, las prescripciones de la Ley 5703, en virtud de cuyas disposiciones fué concedida la línea; debiendo establecerse la reserva de que se podrá exigir la construcción de nuevas estaciones cuando las necesidades de la región lo requiera;

Por lo tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los planos y memoria descriptiva referentes a la variante a introducir en el ramal de que se trata y autorizado a construir por decreto de fecha 27 de Agosto de 1928.

Art. 2.° — Apruébase igualmente el proyecto correspondiente a la ubicación de las estaciones en el citado ramal, quedando establecido que cuando las necesidades de la región lo requieran el P. E. se reserva el derecho de disponer la construcción de nuevas estaciones.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación en la instalación sanitaria de los locales que en Palacio del Congreso ocupa la Secretaría de la H. Cámara de Senadores.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929.

58. — Expediente 23.772-P-1928. — Visto el adjunto presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura a gestión de la Secretaría de la H. Cámara de Senadores importe total de pesos 41.911,69 moneda nacional, inclusive un 10 o|o para imprevistos relativo a las obras de ampliación en la instalación sanitaria de los locales que en Palacio del Congreso ocupa dicho cuerpo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de que se ha hecho mención cuyo monto total asciende a la suma de cuarenta y un mil novecientos once pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 41.911,69 m|n.), y autorízase a la Dirección Gral. de Arquitectura para que lleve a cumplido término los trabajos que el mismo comprende por vía administrativa, licitando la provisión de materiales y estructuras que fuesen necesarias en un todo de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2.° — Impútese este gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

IRGOYEN
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Junio 10 de 1929.

444. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pase a revistar a la Disponibilidad, artículo 31, inciso 1.° de la Ley 9675, el señor Coronel don José M. Mayora, del Cdo. D. 2.

2.° Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Mayor don Julio García Fernández, de la Escuela de Comunicaciones y el Capitán don Eduardo A. Jorgensen, de la Escuela de Artillería.

Al Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", el Capitán don Saúl Pardo, del R. 12.

Al Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", el Capitán don Luis H. Cambiasso, del R. 2.

Al Regimiento N.° 17 de Infantería, el Capitán don Oscar R. González, de la Escuela de Suboficiales, sin indemnización.

Al Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, el Teniente 1.° don Salvador Anadón, de la Lista de Ofic. en el Extr.

A la Escuela de Mecánica, el Teniente 1.° don Antonio Villalba, del Cdo. D. 2.

Al Distrito Militar N.° 2, como Auxiliar, el Capitán don Enrique A. Noli, del R. 18.

Al Distrito Militar N.° 25, (Neuquén) como Auxiliar, el Teniente don Julio E. Páterson Toledo, del R. 3.

Al Regimiento N.° 5 de Infantería, el Teniente don Buenaventura Maríncola, del D. M. N.° 25.

A los Servicios del Estado Mayor del Ejército, el Teniente don Oscar G. Hermansson, del C. 11.

Al Regimiento N.° 13 de Infantería, el Subteniente don Rogelio T. San Martín, del R. 9.

A la Dirección General de Ingenieros, el Mayor don Carlos Isola, del R. 3.

Al Regimiento N.° 5 de Artillería Montada, el Teniente 1.° don José C. Balbín, de la D. G. A. de G.

A la Base Aérea Militar de El Palomar, el Mayor don Isaac Fernando Morel, de la ba. acomp. R. 9.

A la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente don Baldomero A. Gayán, del A. 5, sin indemnización.

Al Distrito Militar N.° 51, (Mendoza), como Auxiliar, el Capitán don León C. Santamaría, del a. 1.

Al Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes", el Teniente 1.° don Eduardo Silvano, del D. M. 51.

3.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Junio 10 de 1929.

445.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 2 de Artillería Montada, el Subteniente don Emilio Rodríguez Alvarez, de la Disponibilidad.

Al III Grupo de Artillería a Caballo, el Subteniente don Luis F. Mohando, de la Disponibilidad.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases:

Buenos Aires, Junio 13 de 1929.

452 — Vista la solicitud que antecede, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Pasen a continuar sus servicios.

Al Regimiento No. 18 de Infantería, el Teniente de Administración D. Eduardo Turdera, de la Sub-Intendencia de Guerra de la IV Región Militar, y a esta, el Teniente de Administración D. Carlos Guzmán, del R. 18

2o. — Publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, y archívese en el legajo personal de los causantes.

Dellepiane.

Dando el orden de antigüedad en el Escalafón General a un Oficial.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929.

453. — Visto el S. D. del 24 de Mayo del corriente año, (B. M. No. 823 y 1a Parte), promoviendo al grado inmediato superior al Teniente 1o D. Arturo Reparaz Hegui, con antarioridad del 31 de Diciembre de 1924,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — El orden de antigüedad que corresponde al Capitán D. Arturo Repraz Hegui, en el Escalafón General, es precediendo al de igual grado D. Valentín Campero.

2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Autorizando cambio de nombre a un Oficial:

Buenos Aires, Junio 13 de 1929.

454 — Vista la solicitud que antecede, expediente V. No. 15.126, (D. G. P.), y las constancias existentes en el legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1o — Autorízase al Capitán de Artillería D. Plácido J. Vilas, a firmar en lo sucesivo Plácido J Vila López.

2o — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese al legajo personal del citado oficial.

Dellepiane.

Licencia:

Buenos Aires, 13 de Junio de 1929.

455— Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.° 15.264, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra —

Resuelve:

1.°— Concédese ocho días de licencia, para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, al Teniente Coronel Don Juan Müller, del R. 11.

2.°— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane.

Justicia Militar:

Sobreseimiento definitivo:

Buenos Aires, 13 de Junio de 1929.

456— Visto el presente sumario M. N.° 5794|929, D. G. P.), (G. N.° 180, año 1929, IV División, D. G. P.), instruído en averiguación del accidente ocurrido al avión Breguet XIX N.° 15, el que motivó la rotura del fuselaje del mismo, del que resulta:

Que el día 9 de noviembre ppdo., el avión de referencia, conducido por el Piloto Aviador, Sargento Manuel Mauriño, regresaba a la Base del Grupo N°. 3 de Observación, y debido a una falla del motor, vióse obligado a aterrizar en Campo Patá, distante unos diez kilómetros de destino.

Que el Jefe del Grupo, en conocimiento de las dificultades que presentaba el terreno para reanudar el vuelo, ordenó el desarme del avión y su conducción en camiones.

Que al llegar a la localidad de San Benito, debido a que en una pendiente no respondieron de imediato los frenos del vehículo que remolcaba el fuselaje, éste cayó en una zanja, capotando, resultando con desperfectos por valor de pesos 745.00 m|n., y con lesiones sin importancia el ayudante mecánico, que viajaba en el puesto de observador.

Que se ha comprobado que para tales operaciones, se habían impartido las instrucciones del caso, respecto a las precauciones a observar durante la marcha, la que debía ser lenta a fin de evitar accidentes.

Que el hecho se ha producido en forma casual, sin mediar negligencia, imprevisión o intención delictuosa por parte de persona alguna, y atento a lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.°— Sobreséese definitivamente esta causa, de conformidad con el artículo 334, inciso 2°. del Código de Justicia, R. L. M. 2).

2.°— La Fábrica Militar de Aviones procederá a reparar sin cargo, al Grupo N°. 3 de observación, los desperfectos ocurridos al avión de referencia.

3.°— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota por la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dellepiane.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Concesiones en venta

Chaco. — Pueblo Charata. 23-5-929 (101064|928): Pedro Alejandrino Echeverría. Solar c, manz. 42. - 23-5-929 (100922|928): Zenón Tobías Faigenblath, solar d, manz. 28.

Pueblo General Pinedo. 23 - 5 - 929 (101267|928): Benjamín Mirkin, chacra 29, frac. b.

Ensanche Sud Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 31-5-929 (91475|929): José Estevez, quinta 146.

Colonia Vélez Sársfield. 23 - 5 - 929 (101777|928): Salustiano Figueroa, lote 43. Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña. 31-5-929 (90699|929): Juan Ledesma, chacra IV, fracciones c y d.

Misiones. — Picada Bonpland a Yerbal Viejo. Sección 1.ª. 31-5-929 (91278|929): Víctor F. Pierotti, lote 18.

La Pampa. — Pueblo Victorica. 31-5-929 (91552|929): Procesa Medina de Ortiz, quinta 158, fracción a.

Río Negro. — Pueblo Luis Beltrán. 22-5-929 (98913|928): Juan Rueda, solar b, manz. 7. - Pueblo Choele Choel. 31-5-929 (93623|928): José R. Pujol, solar a, manz. 198; Hilario González, solar b, manz. 198; José María González, solar c, manz. 198. - Ensanche Pueblo Coronel Pringles. 31-5-929 (100816|928): Sucesión de Nicolás Rolé, solar d, manz. 56. - Antiguo Pueblo General Roca. 31-5-929 (96502|928): María Josefa Freydoz de Bonvicini, quinta LXXXVI. - Colonia General Roca. 16-5-929 (93414|928): Francisco Rodríguez García, 10 hs., ubicadas en la parte E. de la fracción d del lote 273; Otto Haneck, fracción a ½ N. E. de 12 y media hs., lote 273; Juan Peche Fernández, fracción a ½ S. O. de 12 y media hs., lote 273; Angel Bilardo, 20 hs. en la parte E. de las fracciones b y c, lote 273; Luis Morelli, 10 hs., en la parte centro de las fracciones b y c, lote 273; Constantino Nervi, 20 hs., en la parte O. de las fracciones b y c, lote 273.

Santa Cruz. — Pueblo San Julián. 31-5-929 (51556|927): Francisco Fernández Vázquez, solar d ½ S. E., manz. 88.

Emplazamientos

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. 23-5-929 (100524|928): 30 días a Virginia Villán de Chaves para que si tiene interés en adquirir la ½ N. del solar d, manz. 10, la solicite en forma; 23-5-929 (100898|928): 3 meses a Eudosio Aquino, concesionario de la fracción S. del solar b, manz. 34, para que cerque totalmente el perímetro del terreno; 31-5-929 (92201|929): Un año a Pedro Villán, concesionario de la ½ N. del solar c, manz. 103, para que cumpla con la totalidad de las obligaciones y regularice su deuda, debiendo además retirar el cerco que ha introducido en la ½ S. del mismo solar; 31-5-929 (91540|929): 30 días a Hipólita Cardozo, para que si tiene interés en adquirir la ½ N. del solar a, manz. 129, la solicite en forma; 31-5-929 (91823|929): Un año a Pedro Estanislao González, concesionario de la ½ S. del solar a, manz. 59, para que cumpla con la totalidad de las obligaciones.

Pueblo Quitilipi. — 23-5-929 (102450|928): Un año a Ramón Guillen, concesionario de la chacra 55, para que regularice su deuda.

Zona A. — 31-5-929 (54453|927): 15 días a Manuel Cortéz, para que conteste categóricamente a cada una de las preguntas números 2 a 14 del cuestionario, a fin de extenderle el contrato de arrendamiento por la superficie de 20 hs., en la parte centro de la legua c del lote 43.

Formosa. — Colonia Mixta Ituzaingo. 31-5-929 (49191|927): 15 días a Juan, Angel, Félix y Pedro Sbardella, para que soliciten el arrendamiento en condominio de la superficie aproximada de 6.575 hs., ubicada en las fracciones 6, 7, 10 y 11.

Sección IV. — 31-5-929 (49237|927): 30 días a Jacinto Bardo, para que justifique debidamente la propiedad de las haciendas que posee en la legua a del lote 6 y conteste categóricamente a cada una de las preguntas del cuestionario.

Misiones. — Pueblo Antiguo San Ignacio. 22-5-929 (103054|928): 6 meses a José Chelela, concesionario de los solares a y b, manz. 3, para que construya la población y accesorios con materiales que reunan condiciones de estabilidad, higiene y permanencia; 23-5-929 (102733|928): 6 meses a la sucesión de Juan Eusebio Peralta, concesionario que fué de los solares c y d, manz. 58, para que construya la población y accesorios con materiales que reunan condiciones de estabilidad e higiene.

Colonia y Sección Santa Ana. — 20-5-929 (50008|927): 3 meses a Miguel Cantallops, concesionario de la fracción a del lote 46, para que construya el accesorio w. c.; 31-5-929 (91916|929): 6 meses a Humberto Krieger, concesionario de la fracción a del lote 53, para que coloque la población en condiciones que reunan estabilidad e higiene y construya el accesorio w. c.; 31-5-929 (91648|929): 6 meses a Ermelina de Olivera, concesionaria del lote 1, para que regularice su deuda; 31-5-929 (91837|929): 3 meses a la sucesión de Oreste Frávega, concesionario que fué de las fracciones a y c del lote 45 para que justifique en forma el fallecimiento del mismo.

Colonia Bonpland.—23-5-929 (102702|928): 90 días a Mario Mogensen, concesionario de las fracciones a y d del lote 16, para que regularice su deuda.

Colonia Cerro-Corá.—31-5-929 (90185|929): 6 meses a José D. Martínez, concesionario de la fracción a del lote 81, para que cumpla con las obligaciones de cultivo.

Río Negro. — Pueblo Valcheta. — 31-5-929 (91915|929): 90 días a Emilio Wucusich, presunto dueño de las mejoras introducidas en el solar d, manz. 47, para que acredite en forma legal la propiedad de las referidas mejoras.

Sección VI. — 31-5-929 (47560|927): 90 días a Antonio Capitán (hijo), y Francisco Ayelef, para que desalojen, el primero, la legua c del lote 3 y el segundo la legua b del mismo lote, debiendo abonar dentro del plazo señalado las sumas que adeudan en concepto de ocupación.

Sección IX. — 31-5-929 (102833|928): 30 días a Domingo Rolón, para que formule su pedido de arrendamiento de acuerdo a los términos del decreto de fecha 27 de Octubre de 1924.

Chubut. — Sección H II. — 16-5-929 (8561|928): 90 días a Francisco Cayupichun e Isaías Saihueque, para que el primero de los nombrados abone el importe de la ocupación atrasada que adeuda por la legua c, del lote 9, fracción c y formule su pedido de arrendamiento de acuerdo al decreto de 27 de Octubre de 1924, y el segundo para que justifique ser propietario de hacienda suficiente o poseer los recursos necesarios para realizar una explotación independiente en la legua b del lote, fracción y sección mencionadas y solicite el pedido de arrendamiento de acuerdo a los términos del recordado decreto.

Ensanche Colonia 16 de Octubre. — 31-5-929 (11705|928): 30 días a José Aristimuño, para que retire de la chacra 15, las mejoras que radicó en la misma.

Caducidades

Chaco. — Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 20-5-929 (49820|927): solar a, fracción E., manz. 58, concedida a Juan Bautista Cantarella; 23-5-929 (100524|928): solar d, ½ N., manz. 10, concedida a Domingo Machuca; 31-5-929 (92208|929): solar b, fracción irregular N. O., manz. 71, concedida a Francisco Severo Ambrogio.

Ensanche Sud Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña. — 23-5-929 (100544|928): quinta 1, fracción c, concedida a Manuel Rodríguez Pérez; 23 - 5 - 929 (102001|928): quintas 33 y 155, concedidas a Fernando Miranda Gallino y Atilio Villa, respectivamente; 31-5-929 (91475|929): quinta 146, concedida a Miguel Kaminsky.

Pueblo Charata. — 23-5-929 (101064|928): solar c, manz. 42, concedido a Nicomedes Francisco Reynald O'Connor; 23-5-929 (100577|928): solar d, manz. 48, concedido a Bernardo Braslavsky; 23-5-929 (100922|928): solar d, manz. 28, concedido a Elías Gorsd.

Pueblo General Pinedo. — 23-5-929 (101267|928): chacra 29, fracción b, concedida a Abel Camaño.

Misiones. — Colonia Santa Ana. — Sección Loreto. 20-5-929 (47800|927): lote 97, fracción a, concedida a Antonio Rodríguez.

Colonia y Sección Santa Ana. — 31-5-929 (91683|929): lote 73, fracción a, concedida a José Romero; 31-5-929 (91916|929): lote 53, fracción d, concedida a Ramón Flores.

Río Negro. — Ensanche del Pueblo Coronel Pringles. 31-5-929 (100816|928): solares a y d, manz. 56, concedidos a María G. de Casaruga.

Córdoba. — Pueblo Italiano. — 31-5-929 (54370|927): solar d, manz. 6, concedido a Francisco Pegola.

El Secretario General

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en [illegible] los derechos [illegible]

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Mayo de 1929

DEBE

1929		Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Mayo	2	$ 0.20	$ 4.10	$ 48.—	$ 540.—	$ 539.20	$ 66.—
»	3		» 10.20	» 48.—	» 210.—	» 1.313.20	» 196.—
»	4	» 0.40	» 1.40	»	» 90.—	» 212.80	» 4.—
»	6	» 0.20	» 3.70	» 36.—	» 585.—	» 586.40	» 78.—
»	7	» 1.—	» 3.40	» 60.—	» 495.—	» 918.60	» 135.—
»	8	» 0.80	» 3.20	» 12.—	» 660.—	» 1.029.—	» 85.50
»	10	»	» 3.90	» 24.—	» 420.—	» 940.80	» 121.50
»	11	»	» 2.50	»	» 315.—	» 591.—	»
»	13	» 0.20	» 2.80	» 168.—	» 525.—	» 1.156.—	» 222.—
»	14	»	» 5.40	» 36.—	» 555.—	» 1.964 20	» 153 —
»	15	»	» 4.—	»	» 885.—	» 1.156 60	» 145 50
»	16	»	» 2.70	» 24.—	» 855.—	» 437.20	» 75 —
»	17	»	» 4.50	» 8.—	» 285.—	» 683.40	» 66.—
»	18	»	» 2.—	»	» 45.—	» 780.40	» 90.—
»	20	» 0.40	» 7.—	» 7.—	» 765.—	» 784.40	» 106.—
»	21	» 0.20	» 3.80	» 14.—	» 810.—	» 861.80	» 132.—
»	22	»	» 4.40	» 12.—	» 1200.—	» 1.192.20	» 102 —
»	23	» 0.20	» 4.10	» 19.—	» 240.—	» 714.20	» 85.50
»	24	»	» 3.30	» 12.—	» 330.—	» 559.40	» 73.50
»	27	»	» 3.40	» 7.—	» 345.—	» 363.—	» 31.50
»	28	» 0.20	» 3.20	»	» 570.—	» 656.60	» 100.50
»	29	» 0.20	» 4.40	» 26.—	» 735.—	» 778.80	» 72.—
»	31	»	» 4.20	» 50.—	» 420.—	» 810.20	» 86.25
Totales		$ 4.—	$ 91.10	$ 611 —	$ 11.880.—	$ 18.979.40	$ 2.226.75

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle diario en columnas 1, 2 y 3	$ 706. .
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6....	» 33.086.15
Total General	$ 33.792.25

RESUMEN

Por venta de Fòrmulas de Balances	$ m/n	4.00
» venta de Boletines..	»	91.10
» subscripción..	»	611.—
» derechos de marca	»	11.880.—
» avisos varios	»	18.979.40
» adicional	»	2.226.75
Total General......	$ m/n	33.792.25

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1929.

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 19 de Junio de 1929

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.90
” subscripción	24.—
” marcas	720.—
” avisos varios	665.40
” adicional	85.50
Total	1.498.80

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA.

El BOLETIN OFICIAL aparace por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubro de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir ducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

À los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CORPORACION "ANDES", S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

De conformidad con lo que dispone el Art. 7.° del Estatuto, comunícase a los señores accionistas la emisión de las series 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones de la Sociedad, cuya preferencia en la subscripción le será reservada durante 30 días, a contar del 8 de Julio próximo. — El Directorio.

e20 junio N.° 2.414 v8 julio

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo [illegible] desempeñan.

813

Pitchon & Compañía Sociedad Anónima Importadora

Alsina No. 1357-61 — Buenos Aires

Autorizada por Lecreto del P. E. del dia 5 de Julio de 1928
Inscripta en el R. P., de Comercio, el 16 de Octubre de 1928
Capital autorizado .... $ 183.200.—
" subscripto .... » 183.200.—
" realizado .... » 183.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Correspondiente al primer ejercicio económico iniciado el 1o. de Noviembre de 1928

Aprobado sin modificacion por la Asamblea General Ordinaria celebrad el día 15 de [illegible] 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		5513 65
II. Activo circulante:		
Mercaderías en local	308946 05	
Mercaderías en Aduana	121680 08	430626 13
III. Activo disponible:		
Caja	321 90	
Banco Anglo Sud Americano	5687 —	
» » S. A. Cuenta £. a m/n	269 81	
» Frances e Italiano	384 92	
» Londres y América del Sud	7608 24	14271 87
IV. Activo exigible:		
Varios deudores	171340 13	
Obligaciones a cobrar	42948 48	
Deudores pendientes	1533 75	
Fiados del contado	876 80	
Louis Pitchon, cuenta retiros	2630 20	
Valores al cobro	1696 20	221025 56
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Obligaciones descontadas		25557 47
		696994 68
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	183200 —	
Reservas para cambio	9610 98	192810 98
II. Pasivo exigible:		
Fondo de reservas	113301 96	
Cuentas corrientes	42892 20	
Obligaciones a pagar	312057 88	468252 04
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Banco Anglo S. A., Descuentos	25237 02	
Intereses pendientes	320 45	25557 47
Ganancias:		
Utilidad primer ejercicio		10374 19
		696994 68

Louis Pitchon, director gerente. — Buco Leui, director suplente. — Jack Cochen, sind.co itular.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1939

Ganancias y Pérdidas

Demostración de la cuenta al Balance General del primer ejercicio económico, Iniciado el 1o. de Noviembre de 1928 y vencido el 31 de Diciembre de 1928

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Deudores pedientes		183 70	
Cambios y gastos Bancarios		2903 48	
Gastos generales comprende; sueldos, alquiler, seguros' luz eléctrica, Caja Chica, conservación instalación y muebles y gastos de escritorios etc.		7623 23	
Intereses y descuentos		1980 85	
Comisiones de ventas		1978 85	
Buco Levi, ceuntas retiros Habilitación		2376 96	
Jack Cohen » » »		2079 84	
Gastos constitución Sociedad		25 —	
Utilidad primer ejecicio		10374 19	
Mercaderías en local:	Ventas m/n 207093 02 / Costo » 177566 92		29526 10
		29526 10	29526 10

Buenos Aires, Abril 26 de 1929
Louis Pitchon, director gerente. — Buco Levi director suplente. — Jack Cohen, síndico titular.
Buenos Aires. Mayo 20 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 2.401 v20 junio

---

767

— LA BALOISE —

Compañía de Seguros contra Incendios

País de origen: Suiza

DOMICILIO: AVENIDA DE MAYO N.° 605 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Noviembre de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendios
Capital de la Casa Matriz:
» autorizado .... Francos suizos 10.000.000.—
» suscripto .... » » 10.000.000.—
» realizado .... » » 4.000.000.—
Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1929

— 1er. Trimestre —

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (Cuenta de Títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	38142 33
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	26427 48
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Siniestros en liquidación	70000
	434569 81
HABER	
Casa Matriz	64569 81
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en depósito)	300000 —
Reservas	—
Diversos acreedores	—
Cuentas de orden	—
Siniestros pendientes	70000 —
	434569 81

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929
La Baloise
Compañía de Seguros contra Incendios
Alberto C. H. Bodmer
Apoderado General para la Rep. Argent.

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l
Corretajes y comisiones	16769 76
Reaseguros locales pasivos	17921 56
Siniestros	167 29
Gastos generales	25603 57
Saldo	30365 56
	90827 74
HABER	
Primas	84958 65
Impuestos Internos	604 05
Patentes y sellos	1680 70
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	3584 34
	90827 74

Buenos Aires. Marzo 31 de 1928
«La Baloise»
Compañía de Seguros contra Incendio
Alberto C. H. Bodmer
Apoderado General para la República Argentina

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamento de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 2.400 v20 junio

99

Sociedad Anónima "La Conserva Roux" Limitada

Domicilio legal: San Martín 296 Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Febrero de 1925
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 16 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	» »	1.000.000.—
» realizado	» »	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1928

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del 9 de Enero de 1929

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	587989 19	
Máquinas	184933 83	
Herramientas	3089 65	
Muebles y útiles	3560 24	
Rodados y guarniciones	2688 04	782260 95
II Activo circulante:		
Productos elaborados, bajo productos y materias primas		13459 32
III Activo disponible:		
No existe		
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3714 79
V Activo nominal:		
Marca de fábrica		100 —
Pérdidas:		
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas		464285 98
		1263821 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (del Directorio y síndico)		40000 —
		1303821 04
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1000000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		261914 04
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1907 —
		1263821 04
Cuentas de orden:		
Depositante de acciones (los Directores y síndico)		40000 —
		1303821 04

Herbert Gibson, presidente. — J. J. Neill, director. — P. E. Mathieu, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo del año anterior		488925 44
Gastos de paralización		53431 75
Amortizaciones:		
Máquinas 5 %	10882 66	
Herramientas 20 %	1518 61	
Muebles y útiles 10 %	533 61	
Instalaciones total	18432 45	
Rodados y guarniciones 10 %	3 7 88	
Gastos de organización e iniciación total	20516 55	53191 79
		595548 98
HABER		
Ventas de productos elaborados		131263 —
Saldo pasado al Balance:		
Saldo del año anterior	488925 44	
Menos: utilidades del año	24639 46	464285 98
		595548 98

J. J. Neill, director.— A. V. Baker, secretario. — P. E. Mathieu, síndico

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 2.393 v20 junio

721

Compañía Financiera Argenta S. A.

Domicilio de la Sociedad, Calle Cerrito 841— Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 17 de Febrero de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 16 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ m/n	250.000.—
» suscripto	» »	92.000.—
» realizado	» »	57.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 22 de Mayo de 1929

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Muebles y útiles	9389 60	
Menos amortizaciones	938 96	8450 64
Activo circulante		
No existe		
Activo disponible		
Caja		2767 93
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	29816 37	
Accionistas	34500 —	64316 37
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	10101 50	
Menos amortizaciones.	2020 30	8081 20
Pérdidas:		
Pérdida neta del período al 31 de Diciembre de 1928		17242 74
		100858 93
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	25000 —	
Depósito de títulos en custodia	711 —	25711 —
		126569 93
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto		92000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	2593 89	
Bancos	1948 49	4542 38
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		4316 55
		100858 93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	25000 —	
Depositantes de títulos en custodia	711 —	25711 —
		126569 93

DEMOSTRACIÓN ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el período desde el 17 de Febrero de 1928 al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Gastos de organización	2020 30	
Muebles y útiles	938 96	2959 26
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		20898 17
Comisiones		6259 03
Patentes e impuestos		1563 —
		31679 46
HABER		
Comisiones		14436 72
Saldo: Pérdida del período		17242 74
		31679 46

Adolfo L. Rosenberg, presidente. — Hugo D. Roberts, gerente. — R. Roberts, contador

Buenos Aires, Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 2.396 v20 junio

2377

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Calle Corrientes N.° 561 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 16 de 1924 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., suscripto e integrado
Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000; interés 7 o|o anual

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

ACTIVO		Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Activo fijo:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas:			
Terrenos y edificios	416.072.61		
Maquinarias, equipos y varios	1.536.638.—		
Redes, conexiones y accesorios	1.273.029.39	3.225.740.—	
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	749.989.52		
Vía permanente, línea aérea y varios	1.116.732.36	1.866.721.88	
Talleres:			
Terrenos y edificios	246.681.28		
Máquinas	44.405.41		
Utiles y herramientas	4.949.52	296.036.21	
Oficinas de administración y propiedades varias:			
Terrenos, edificios y accesorios	364.834.43		
Muebles, útiles y varios	18.387.32		
Embarcaciones	180.394.77	563.616.52	
Ampliaciones en curso de ejecución		381.878.61	6.333.993.22
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		392.142.18	
Títulos Crédito Argentino Interno y acciones de otras Compañías		37.794.87	429.937.05
Activo disponible:			
Caja		21.246.45	
Bancos		28.209.19	49.455.64
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			328.865.46
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Cuenta a liquidar por trámites en curso			54.248.31
Pérdidas:			
Cuentas de gastos a liquidar			138.802.78
			7.335.302.46
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50.000.—	
Garantías recibidas		1.908.45	
Acciones liberadas, a entregar a los accionistas		29.600.—	81.508.45
			7.416.810.91

PASIVO		Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Pasivo no exigible:			
Capital integrado		5.000.000.—	
Fondo de reserva legal		39.072.23	
Fondos acumulados		28.401.07	
Reserva para amortizaciones:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas:			
Edificios	6.420.57		
Maquinarias, equipos y varios	96.943.43		
Redes, conexiones y accesorios	67.822.65		
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	32.935.89		
Vía permanente, línea aérea y varios	69.051.93		
Talleres:			
Edificios	2.917.89		
Máquinas	2.036.—		
Utiles y herramientas	886.36		
Oficinas de administración y propiedades varias:			
Edificios y accesorios	2.985.23		
Muebles, útiles y varios	1.887.95		
Embarcaciones	9.185.50	293.073.40	5.360.546.70
Pasivo exigible:			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		126.316.43	
Debentures	2.100.000.—		
,, a emitir	686.000.—		
,, amortizadas	229.000.—		
,, emitidas, en circulación		1.185.000.—	1.311.316.43
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		32.142.64	
Saldo de ejercicios anteriores		10.022.75	
Saldo dividendos a pagar		2.670.50	44.835.89
Ganancias:			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar			618.603.44
			7.335.302.46
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores		50.000.—	
Otorgantes de garantías		1.908.45	
Distribución de fondos acumulados, a los accionistas, en acciones liberadas		29.600.—	81.508.45
			7.416.810.91

A. Iturbe, vicepresidente; **Juan B. Rivara**, síndico

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Nota: "La denominación Reservas para amortizaciones del Pasivo Exigible, corresponde y queda sustituída por la de Fondo de Renovación". — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 junio N.° 2353 v21 junio

687

Compañía Comercial Traco S. A.

Domicilio de la Sociedad—San Martín 66, Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E., 2 de Junio de 1919

y 2 de Junio de 1923

Inscripción en el R. P. de C., 7 de Julio de 1919—5 de Febrero de 1924

Capital autorizado	$ 500.000.—	c/l
» subscripto	» 500.000.—	»
» integrado	» 500.000.—	»

Balance General al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria

de 27 de Marzo de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		75060 —	
Muebles y Utiles	13856 53		
Menos: Amortizaciones 10 %	1385 65	12470 88	87470 88
Activo circulante:			
Mercaderías		106852 55	
Diversos títulos acciones de otras Sociedades		22168 16	129020 71
Activo disponible:			
Caja		129 26	
Bancos		21923 30	22052 56
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva para deudores morosos		233509 27	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		205000 —	
Obligaciones a cobrar		38421 66	476930 93
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Llave del negocio	100000 —		
Menos: Amortización	40000 —	60000 —	
Marcas, patentes y representaciones	100000 —		
Menos: Amortización	40000 —	60000 —	120000 —
			835475 08
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar (descontadas)		143499 86	
Acciones en depósito		30000 —	173499 86
			1008974 94

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	500000 —	
Fondo de reserva legal	8158 88	
Fondo de previsión	8158 88	516317 76
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	166854 27	
» hipotecarios o en otra forma garantizados	100000 —	266854 27
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		7207 28
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	3478 45	
Utilidades del ejercicio al 31 de Diciembre 1928	41617 32	45095 77
		835475 08
Cuentas de orden:		
Obligaciones a cobrar descontadas en varios Bancos	143499 86	
Acciones depositadas por el Directorio	30000 —	173499 86
		1008974 94

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 [illegible] 1928

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 %		1385 65	
Deudores morosos		34774 34	
Reservas para deudores morosos		15000 —	
Gastos generales: sueldos, alquileres, etc.		20656 67	
Intereses, descuentos, etc.		9187 07	
Patentes e impuestos		1000 —	
Saldo: Utilidad del ejercicio	41617 32		
Más: Ganancia anterior	3478 45	45095 77	
HABER			
Saldo anterior			3478 45
Mercaderías u otros rubros de explotación			99896 56
Intereses, descuentos, etc.			23724 49
		127099 50	127099 50

A. Hilding Ohlsson, presidente. — Abel Nordstrom, vicepresidente. — John Howie Brown, síndico.

Hemos comparado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Cía. Comercial "Traco", S. A. y certificamos que en nuestra opinión el mismo representa correctamente la situación de la Compañía, según demuestran los libros de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1929.

Price, Waterhouse, Faller y Co., Contadores Revisores.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 2.336 v20 junio

878

"PRUDENCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Cangallo 301|11 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 23 Agosto de 1923

Capital autorizado	$ m/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	500.000 —
» realizado	» »	250 000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

3er. Trimestre ejercicio 6.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	111077 09	
Propiedades inmuebles	160123 —	
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	103500 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	18976 02	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	182519 74	
Siniestros	61883 29	
Cuentas de orden	534250 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		79215 93
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		5879 18
Diversos acreedores		26240 26
Cuentas de orden		534250 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		282602 52
Ganancia		141 25
	1428329 14	1428329 14

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1929

Mario J. Rossi, Presidente. —Adolfo Calzetta, Gerente. — José M. Alcorta. Contador. — Francisco J. Coppini, Síndico

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 2.350 v22 junio

870

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio social: Broadway 120 New York

Representación en Buenos Aires, **Calle Bartolomé Mitre 519**

Fecha de autorización: 23 de Junio de 1890

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Junio de 1890

Ramos que explota: VIDA

Capital autorizado	$ oro am.	100.000 —
» suscripto	» » »	100.000 —
» realizado	» » »	100.000 —

Capital asignado a esta Agencia: $ m/n. 150.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1929

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	145634 12	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	1041087 42	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores diversos		
Gastos de organización		
Casa Matriz		935520 60
» » (cuenta de títulos en depósito)		145634 12
Reservas		
Siniestros pendientes		60909 —
Diversos acreedores		44657 82
	1186721 54	1186721 54

Detalle de las Cuentas de Explotación

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones		
Gastos generales	103 18	
Impuestos y patentes	873 18	
Pólizas vencidas y/o liquidadas	17210 —	
Siniestros	55341 70	
Rentas vitalicias	133 98	
Dividendos a los asegurados	13792 84	
Primas		30495 01
Intereses varios		8146 35
Suspenso		
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales y pasivos		
Saldo		48813 52
	87454 88	87454 88

p. p. SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

Actuando por y en lugar de

THE EQUITABLE LIFE ASSURAN CE SOCIETY OF THE UNITED STATES.

F. Morgan, Gerente para la Argentina,

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia. e20 junio N.° 2.339 v20 junio

93

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Cangallo 439 - Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 20/11/1897, 25/7/1903 y 15/9/1919

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28/5/1900 y 11/12/1919

Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto	£ Est.	2.015.000
» realizado	» »	1.015.000
Fondos	» »	10.422.148.8.11

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1929.

Ejercicio N°. 108

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz: Cta General	—	—
Caja de Conversión (Cta. Títulos en Depósito)	132048 —	
Caja y Bancos		21906 15
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	42023 34
Gastos de organización		—
Cuentas de orden	—	56106 81
Ganancias y Pérdidas	—	31715 89
	132048 —	151752 19
HABER		
Casa Matriz: Cta. General		78229 19
Casa Matriz: Cta. Títulos en Depósito	132048 —	—
Siniestros pendientes	—	4613 —
Diversos acreedores	—	12803 19
Cuentas de órden	—	56106 81
	132048 —	151752 19

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929.

p. p. Guardián Assurance Co. Ltd.

Patricio R. Boyd

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL

Primer Trimestre al 31 de Marzo de 1929 — Ejercicio No. 10

DEBE	$ c/l.
Corretajes y comisiones	15744 68
Gastos generales	29393 90
Reaseguros locales pasivos	1542 41
Siniestros	64285 05
	110966 04
HABER	
Primas	76750 78
Sellos	2190 90
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	308 47
Saldo	31715 89
	110966 04

S. E. ú O.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929.

p. p. Guardián Assurance C.° Ltd.

Patricio R. Boyd

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e20 junio N.° 2.362 v29 junio

851

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA
Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.º 441
Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 30 de Septiembre de 1885
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Marzo de 1887

Ramos de incendio, accidentes del trabajo y accid. generales

Capital autorizado	£	6.502.500
» suscripto	»	4.519.110
realizado	»	904.161

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos (Primer Trimestre del Ejercicio)

de 1.º de Enero al 31 de Marzo de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		29490 84
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		500365 —
Banco de la Nación » » » » »		50000 —
Caja y bancos		50221 37
Propiedades inmuebles		950000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos Hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobilario y material		
Diversos deudores (Incendio)	3482 03	37001 83
» » (Sección Accidentes del Trabajo)		23545 17
» » (» » Generales)		19551 55
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	3482 03	1660176 70
HABER		
Casa Matriz	2817 65	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		550365 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		35195 70
» » (» Accid. del Trabajo)		22055
» » (» » Generales)		19320 —
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)	664 38	10497 04
» para gastos de » (Accid. del Trab.)		5836 79
» » » » » (» Generales)		4892 32
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta propiedad)		950000 00
	3482 03	1660176 70

Detalle de las Cuentas de Explotación

SECCION INCENDIO

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	921 95	15108 33
Gastos generales		34708 77
Siniestros		73967 73
Reaseguros locales pasivos		1522 5
	921 95	125307 42
HABER		
Primas	4738 50	6[illegible]65 92
Patentes y sellos	90 42	1016 02
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		334 68
Patentes sobre reaseguros locales pasivos		106 53
	4828 92	68823 15

DEBE	Sección Accidentes del Trabajo $ m/n	Sección Accidentes Generales $ m/n
Corretajes y comisiones	10[illegible]8 6	6375 87
Gastos generales	6817 90	2921 95
Siniestros	21[illegible]87 30	7485 31
Reaseguros locales pasivos		
	391[illegible]3 84	16783 13
HABER		
Primas	45470 71	25620 87
Patentes y sellos	1583 93	1191 90
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Patentes sobre reaseguros locales pasivos		
	47054 64	26812 77

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929
E. Evans, y A. J. David, gerente.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.º 2.392 v20 junio

429

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret & Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Reconquista 165 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 24 de Abril de 1912,

Inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 6 de Febrero de 1913, bajo el N.º 9.

Capital autorizado	$	m/n	850.000.—
» suscripto	»	»	850.000.—
» realizado	»	»	850.000.—

Balance Trimestral al 31 de Enero de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedades	6382154 23	
Ferrocarril y material rodante	[illegible]37476 [illegible]4	
Hacienda de trabajo	191970 45	
Edificios	2252172 88	
Maquinarias	4278793 91	
Herramientas	467716 04	
Materiales	925582 68	
Muebles y útiles	88714 81	15104581 57
II. Activo circulante:		
Existencias	4706255 74	
Semovientes	113982 —	
Títulos	1479 —	4821716 74
III. Activo disponible:		
Caja	7658 49	
Bancos	149820 69	157479 18
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	3[illegible]9829 51	
Documentos a cobrar	45117 65	404947 16
V. Activo transitorio:		
Inversiones próxima cosecha	589914 83	
Cuentas inversiones	84[illegible]94 14	
Cuenta explotación, cosecha en curso	4767960 55	
Cuenta explotación, cosecha 1926	148745 36	
» » » 1927	66011 97	5657126 85
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		26145851 50
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		12000 —
		26157851 50
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	850000 —	
Reserva legal	29781 14	879781 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1171395 49	
» hipotecarios	973[illegible]785 51	
» prenda agraria	2600000 —	
» consignatarios	43 6[illegible]11 40	
Documentos a pagar	408692 85	
Debentures	2451136 37	20702621 65
III Pasivo transitorio:		
Cuenta explotación, cosecha en curso		4037207 07
IV Pasivo nominal:		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio 1927		526241 64
		26145851 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		12000 —
		26157851 50

Ernesto E. Padilla, presidente. — Joaquín S. Anchorena, vicepresidente.
Luis Bianchi, síndico

Buenos Aires, Abril 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.º 2.389 v22 junio

961

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio legal: calle Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918. Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. totalmente subscripto e integrado Debentures autorizadas: $ 2.100.000 m|n., interés 7 o|o anual

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Abril de 1929

ACTIVO		$ c|l. Parciales	$ c|l. Totales por Capítulos
Activo fijo:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas:			
Terrenos y edificios	$ 362.757.52		
Maquinarias, equipos y accesorios	$ 1.477.357.70		
Redes, conexiones y accesorios	$ 1.312.067.18	3.152.182.40	
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	$ 756.001.86		
Vía permanente, línea aérea y accesorios	$ 1.119.579.57	1.875.581.43	
Talleres:			
Terrenos y edificios	$ 249.783.43		
Máquinas	$ 46.677.81		
Utiles y herramientas	$ 4.949.52	301.410.76	
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Terrenos, edificios y accesorios	$ 364.834.43		
Muebles, útiles y accesorios	$ 18.387.32		
Embarcaciones	$ 180.394.77	563.616.52	
Ampliaciones en curso de ejecución		407.006.30	6.299.797.41
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		509.563.46	
Bonos Obras Sanitarias de la Nación y acciones de otras Compañías		119.850.—	629.413.46
Activo disponible:			
Caja		11.432.64	
Bancos		52.494.31	63.926.95
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			398.587.39
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros		3.386.81	
Distribución a cuenta dividendo anual 1928		175.000.—	178.386.81
Activo nominal			
No existe			
			7.570.112.62
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50.000.—	
Garantías recibidas		815.32	
Acciones liberadas, a entregar a los accionistas		14.400.—	65.215.32
			7.635.327.34

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital integrado		5.000.000.—	
Fondo de reserva legal		39.072.23	
Fondos acumulados		28.401.07	
Fondo de renovación para:			
Usinas, subusinas, estaciones estáticas:			
Edificios	12.086.14		
Maquinarias, equipos y accesorios	174.792.11		
Redes, conexiones y accesorios	125.554.91		
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	65.276.36		
Transporte	377.709.52	5.067.473.30	
Transporte	377.709.52	5.067.473.30	
Vía permanente, línea aérea y accesorios	110.942.25		
Talleres:			
Edificios	6.512.75		
Máquinas	4.369.89		
Utiles y herramientas	1.882.48		
Oficinas de Administración y propiedades varias:			
Edificios y accesorios	5.971.95		
Muebles, útiles y accesorios	4.367.84		
Embarcaciones	18.301.70	530.058.38	5.597.531.68
Pasivo exigible:			
Acreedores varios en cuenta corriente		305.976.29	
Debentures	2.100.000.—		
Debentures a emitir	686.000.—		
Debentures amortizadas	229.000.—		
Debentures emitidas, en circulación		1.185.000.—	1.490.976.29
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		51.555.80	
Cuentas a liquidar por trámites en curso		39.481.34	
Saldo dividendos a pagar		1.414.—	
Saldo anticipo sobre dividendo 1928, a pagar		1.767.50	94.218.64
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		9.765.06	
Saldo del ejercicio 1928		377.620.35	387.385.41
			7.570.112.02
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones de los Directores		50.000.—	
Otorgantes de garantías		815.32	
Distribución de fondos acumulados a los accionistas, en acciones liberadas		14.400.—	65.215.32
			7.635.327.34

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE		$ m|n. Parciales	$ m|n. Totales por Capítulos
Amortizaciones:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas: terrenos y edificios	6.120.23		
Maquinarias, equipos y accesorios	88.416.49		
Redes, conexiones y accesorios	36.720.41	131.257.13	
Tranvías y medios de transportes: material rodantes y equipos	32.340.48		
Vía permanente, línea aérea y accesorios	41.890.32	74.230.80	
Talleres: terrenos y edificios	3.594.86		
Máquinas	2.333.89		
Utiles y herramientas	996.11	6.924.86	
Oficinas de Administración y propiedades varias: terrenos, edificios y accesorios	2.986.73		
Muebles, útiles y accesorios	2.479.88		
Embarcaciones	9.116.20	14.582.81	
Deudores varios en cuenta corriente		1.110.51	228.106.11
Gastos generales:			
Gastos de Administración Central, honorarios, sueldos participaciones, alquileres, patentes y varios			115.536.52
Intereses, descuentos, comisiones y servicio de debentures			65.320.18
Saldo:			
Utilidad del año		377.620.35	
Más ganancias anterior		9.765.06	387.385.41
			796.348.22
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			9.765.06
Saldo de explotación de las usinas, ventas y varios			786.583.16
			796.348.22

Juan Carosio presidente. — Agustín Zamboni, director secretario —Vº Bº: Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e20 junio N.º 2.352 v20 junio

696

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LIMITED

Banco de Londres y América del Sud, Limitado

Domicilio: Casa Matriz, Londres
Domicilio: Calle Bartolomé Mitre 399 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio,

22 de Diciembre de 1862
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio,
24 Diciembre de 1862, 17 de Octubre de 1865, 8 Febrero de 1922, 21 de Marzo 1924

Capital autorizado	£	4.000.000
" subscripto	"	3.540.000
" realizado	"	3.540.000
Fondo de reserva	"	3.000.000

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ o|s 5.518.190 $ m|n. 1.950.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
CAJA:		
En efectivo	2208499 74	27167107 53
Depositado en otros bancos		1607371 65
Clearing		9556207 29
Descuentos y efectos a cobrar		66618202 99
Adelantos	16154 74	92714074 47
Deudores en gestión		2322363 69
Deudores hipotecarios		176976 07
Sucursales en la República		16379298 92
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	14056053 06
Corresponsales en el extranjero		805359 96
Letras a recibir		64984 15
Operaciones en suspenso		1803172 22
Inmuebles		530870 31
Títulos en cartera		111030 64
Valores diversos		
Muebles y útiles		506998 52
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		439 80
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2625348 38
Metalización	3728318 35	
Letras de Tesorería descontadas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		498254273 27
Depósito de valores recibidos en caución		47035517 94
Emisión de cartas de crédito		4451852 65
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20134795 48
Documentos en garantía		3129959 76
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		7574398 71
	6202972 83	817626657 46

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital corresp. a la Rep. Arg.	5518190 —	1950000 --
Fondo de Reserva Estatutario		
Fondos de Reservas Facultativas		
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	173296 12	83888821 67
Depósitos a plazo	259374 16	83068887 91
Depósitos en Caja de Ahorros	112 55	32123224 —
Depósitos diversos		83651 97
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		382493 14
Sucursales en la República		14082517 30
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	250000 —	4228206 57
Corresponsales en el extranjero		315519 82
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y Comisiones, Activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		901501 90
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	549641 64
Metalización		8473450 80
Créditos en suspenso		1697939 93
Letras de Tesorería redescontadas		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		498254273 27
Depositantes de títulos en garantía		47035517 94
Sucursales y clientes cuenta cartas de crédito		4451852 65
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		20134795 48
Documentos en garantía		3129959 76
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		7574398 71
	6202972 83	817626657 46

Buenos Aires, Abril 10 de 1929

Por el Bank Of London And South América, Limited: Banco de Londres y América del Sud, Ltda.: A. J. B. Taylor, gerente.— A. F. Valentine, contador en jefe.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Anexa al Balance General del semestre
1º. de Octubre de 1928 al 31 de Marzo de 1929

DEBE		$ m/n	$ m/n
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos		282694 22	
Muebles y útiles		23188 44	
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones		90421 95	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1941879 28	
Intereses, comisiones y cambios		2341235 01	
Patentes e impuestos		168235 57	
Metalización			
Utilidad del semestre		1070060 52	
HABER			
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	5889976 90		
A deducir	901501 90		
Correspondientes al próximo semestre			4988475 —
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			932239 99
Dividendos e intereses sobre títulos			
Alquileres			
Beneficios diversos			
Metalización			
		5920714 99	5920714 99

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

A. J. B. Taylor, gerente. — J. A. Wilson, contador.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e20 junio N.° 2.310 v20 junio

828

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES
INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 191
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado	$	1.000.000 —
» subscripto y realizado	»	600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929

(Cuarto Trimestre) Décimoséptimo Ejercicio

DEBE	$ o|s.	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos		182272 31
Propiedades Inmuebles		416774 86
Títulos de renta y valores diversos		1712729 62
Préstamos hipotecarios y sobre valores		34487 58
Préstamos sobre pólizas Vida		35798 35
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		22723 25
Conversión		1737 34
Premios a cobrar	764 37	58774 79
Diversos deudores		78640 24
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		37030 04
Beneficios de los asegurados vida		6660 55
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1117809 83
Siniestros		404623 84
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		10000000 —
	764 37	14205062 60

HABER	$ o|s.	$ c/l
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1309834 22
Beneficios de los asegurados vida		73157 94
Siniestros pendientes		
Conversión	764 37	
Diversos acreedores		60548 65
Reserva matemática de reseguros cedidos conservada en depósito		125476 96
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta explotación		1935899 87
Redescuento de letras de tesorería		10000000 —
Saldo transferido del ejercicio anterior		144 96
	764 37	14205062 60

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —
C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e20 junio N.° 2.360 v22 junio

393

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Calle Corrientes N.° 561 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: Mayo 16 de 1924 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., suscripto e integrado
Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000; interés 7 o|o anual

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO		Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Activo fijo:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas:			
Terrenos y edificios	358.389.16		
Maquinarias, equipos y varios	1.472.141.10		
Redes, conexiones y accesorios	1.224.830.92	3.055.361.18	
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	755.973.34		
Vía permanente, línea aérea y varios	1.116.732.36	1.872.705.70	
Talleres:			
Terrenos y edificios	249.515.28		
Máquinas	46.518.68		
Utiles y herramientas	4.949.52	300.983.48	
Oficinas de administración y propiedades varias:			
Terrenos, edificios y accesorios	364.834.43		
Muebles, útiles y varios	18.387.32		
Embarcaciones	180.394.77	563.616.52	
Ampliaciones en curso de ejecución		456.465.14	6.249.132.02
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		528.480.10	
Bonos Obras Sanitarias de la Nación y acciones de otras Compañías		119.850.—	648.330.10
Activo disponible:			
Caja		11.432.64	
Bancos		52.494.35	63.926.99
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			308.291.86
Activo transitorio:			
Distribución a cuenta dividendo anual 1928			175.000.—
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Cuentas de gastos a liquidar			189.216.68
			7.633.897.65
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50.000.—	
Garantías recibidas		815.32	
Acciones liberadas, a entregar a los accionistas		14.400.—	65.215.32
			7.699.112.97

PASIVO		Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Pasivo no exigible:			
Capital integrado		5.000.000.—	
Fondo de reserva legal		39.072.23	
Fondos acumulados		28.401.07	
Reserva para amortizaciones:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas:			
Edificios	5.965.91		
Maquinarias, equipos y varios	86.375.62		
Redes, conexiones y accesorios	65.610.93		
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	32.935.89		
Vía permanente, línea aérea y varios	69.051.93		
Talleres:			
Edificios	2.917.89		
Máquinas	2.036.—		
Utiles y herramientas	886.36		
Oficinas de administración y propiedades varias:			
Edificios y accesorios	2.985.23		
Muebles, útiles y varios	1.887.95		
Embarcaciones	9.185.50	279.839.21	5.347.312.51
Pasivo exigible:			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		187.300.53	
Debentures	2.100.000.—		
" a emitir	686.000.—		
" amortizadas	229.000.—		
" emitidas, en circulación		1.185.000.—	1.372.300.53
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		61.264.—	
Saldo de ejercicios anteriores		9.765.05	
Saldo dividendos a pagar		1.414.—	
Saldo anticipo sobre dividendo 1928, a pagar		1.767.50	74.210.55
Ganancias:			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar			840.074.06
			7.633.897.65
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores		50.000.—	
Otorgantes de garantías		815.32	
Distribución de fondos acumulados, a los accionistas, en acciones liberadas		14.400.—	65.215.32
			7.699.112.97

A. Iturbe, vicepresidente; **Juan B. Rivara**, síndico

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Nota: "La denominación Reservas para amortizaciones del Pasivo Exigible, corresponde y queda sustituída por la de Fondo de Renovación". — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c19 junio N.° 2353 v21 junio

720

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Sarmiento 1011, 5.° piso

Autorizada por el S. G. N el 31 de Marzo de 190

Inscripta en el R. P. de Com. el 30 de Octubre 1906, 28 de Agosto 1908, 30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923

Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado.................... $ m/n 200 000 —
» suscripto.................... » » 77.600.—
» realizado.................... » » 75.350.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

1er. Trimestre del Ejercicio N.° 25

	$ m/n	$ m/n
Accionistas		2250 —
Caja	742 20	
Banco de la Nación	3284 44	3976 64
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores dv.:		
Acciones Coop. Telef.	580 —	
Certif. » »	38 50	618 50
Préstamos hipotecarios		
» sobres pólizas		653 —
Obligaciones a cobrar		137772 83
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2889 22
Diversos acreedores:		
Deud. en gest. judicial	7501 13	
Depósitos en garantía alq...	260 —	7761 13
Comis. desc. Sec. Vida		
Gastos de org a amortizar		
Cuenta explotación:		
Sueldos	1800 —	
Gastos generales	1367 07	
Gastos judiciales	478 85	
Impuestos Internos	8 06	3653 48
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		28100 —
		187674 80

HABER

	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		77600 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	9234 11	
Reserva Vida	19303 43	
Reserva especial	20000 —	48537 54
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		5521 45
Diversos acreedores:		
» en garantía	1706 75	
Dividendos	3938 44	
Cert. dividenos	2486 28	
Fondos jubilaciones	1450 62	
Depósitos en garantía	359 90	9941 99
Cuenta explotación:		
Primas Vida	1579 35	
Multas	560 05	
Derechos de pólizas	37 —	
Intereses	4200 15	6376 55
Ganancias		11597 27
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones		28100 —
		187674 80

Buenos Aires 31 de Marzo de 1929

Rafael Mederos, Presidente. — Dionisio Velázquez, Secretario. — Hilarión Martínez, Gerente. — José Velázquez, Tesorero. — V.° B.°: Eugenio Cesaretti, Síndico.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 2.367 v22 junio

823

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 875 - Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1/6/1922; 14/9/1923 y 15/1/1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12/9/1922; 17/1/1924 y 10/6/1926

Capital autorizado.................... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto.................... » » 10.000.000.—
» realizado.................... » » 10.000.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I. Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios	16916704 28	
Construcciones en ejecución	80588 67	
Materiales y herramientas	1 —	
Muebles y útiles	364 94	16997658 89
II Activo circulante		
Diversos títulos		16300 —
III. Activo disponible:		
Caja	29188 77	
Bancos	320740 24	
Cheques	22753 22	372682 23
IV Activo exigible		
Deudores en cuentas corrientes y a plazos	1013°042 2'	
Deudores hipotecarios y garantizados	1494816 45	
Documentos a cobrar	1°6°5 —	
Deudores morosos	2737 —	
Deudores en gestión	14°59 70	11662260 39
V. Activo transitorio		
Seguros adelantados		13016 77
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas		
Saldo de las cuentas tributarias		545571 91
		29607440 19
Cuentas de orden:		
Acciones Directorio en garantía	50000 —	
Banco Hipotecario Nacional Títulos en custodia	191600	
Instalaciones	116472 81	
Operaciones por cuenta de terceros	4°2565 9	840638 72
		30448°78 91

PASIVO

	Parciales $ m/n	Totales por Cap. $ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital	10000000 —	
Reserva legal	165°81 17	
Fondo de previsión	1400000 —	
Reserva extraordinaria	850000 —	12415381 17
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuentas corrientes	640889 90	
Acreedores hipotecarios	407203 55	
Obligaciones 4 %	15000000 —	16048093 45
III Pasivo transitorio		
Intereses adelantados		104254 36
Ganancias y pérdidas.		
Saldo proveniente de ejercicios anteriores	9119 48	
Saldo de las cuentas tributarias	1030°91 73	1039711 21
		29607440 19
Cuentas de orden		
Valores en depósito	50000	
Depositantes de títulos en garantía	185250 —	
Cédulas Hipotecarias Argentinas en custodia	6350 —	
Instalaciones con promesa de venta	116172 81	
Operaciones por cuenta de terceros	482565 91	840638 72
		30448078 91

Benito Villanueva, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — **Víctor Candelón**, síndico.

Buenos Aires, Mayo 4 de 192

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 junio N.° 2.385 v20 junio

1153

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Calle Corrientes N.° 651 — Buenos Aires
Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918
Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., suscripto e integrado
Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000; interés 7 o|o anual

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1928

ACTIVO		$ c|l. Parciales	$ c|l. Totales
Activo fijo:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas:			
Terrenos y edificios	416.061.13		
Maquinarias, equipos y varios	1.515.340.55		
Redes, conexiones y accesorios	1.264.748.54	3.196.150.22	
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	743.528.26		
Vía permanente, línea aérea y varios	1.116.732.36	1.860.260.62	
Talleres:			
Terrenos y edificios	238.723.87		
Máquinas	41.856.91		
Utiles y herramientas	4.755.98	285.336.76	
Oficinas de administración y propiedades varias:			
Terrenos, edificios y accesorios	364.759.75		
Muebles, útiles y varios	18.076.18		
Embarcaciones	180.741.27	563.577.20	
Ampliaciones en curso de ejecución		209.421.78	6.114.746.58
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		494.686.77	
Títulos Crédito Argentino Interno y acciones de otras Compañías		37.794.87	532.481.64
Activo disponible:			
Caja		5.850.41	
Bancos		25.488.66	31.339.07
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			355.284.18
Activo transitorio:			
Distribución a cuenta dividendo anual 1927			64.662.—
Activo nominal:			
Cuenta a liquidar por trámites en curso			52.924.27
Pérdidas:			
Cuentas de gastos a liquidar			44.338.74
Suma			7.194.925.98
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50.000.—	
Garantías recibidas		1.908.45	
Acciones liberadas, a entregar a los accionistas		41.300.—	93.208.45
			7.288.134.43

PASIVO		$ c|l. Parciales	$ c|l. Totales
Pasivo no exigible:			
Capital integrado		5.000.000.—	
Fondo de reserva legal		34.667.56	
Fondos acumulados		28.401.07	
Reserva para amortizaciones:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas:			
Edificios	6.420.57		
Maquinarias, equipos y varios	96.943.43		
Redes, conexiones y accesorios	67.822.65		
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	32.935.89		
Vía permanente, línea aérea y varios	69.051.93		
Talleres:			
Edificios	2.917.89		
Máquinas	2.036.—		
Utiles y herramientas	886.36		
Oficinas de administración y propiedades varias:			
Edificios y accesorios	2.985.23		
Muebles, útiles y varios	1.887.95		
Embarcaciones	9.185.50	293.073.40	5.356.142.03
Pasivo exigible:			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		184.856.98	
Debentures	2.100.000.—		
” a emitir	686.000.—		
” amortizadas	196.000.—		
” emitidas en circulación		1.218.000.—	1.402.856.98
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		20.947.48	
Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1927		220.238.66	
Saldo de ejercicios anteriores		3.100.47	
” dividendos a pagar		833.—	
” anticipo sobre dividendo 1927, a pagar		581.—	
Compensación parte dividendo 1927, por emisión de acciones		15.908.49	261.609.10
Ganancias:			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar			174.317.87
Suma			7.194.925.98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores		50.000.—	
Otorgantes de garantías		1.908.45	
Distribución de fondos acumulados, a los accionistas, en acciones liberadas		41.300.—	93.208.45
			7.288.134.43

Juan Carosio, presidente; **Juan B. Rivara**, síndico

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Nota: "La denominación Reserva para amortizaciones del Pasivo Exigible, corresponde y queda sustituída por la de Fondo de Renovación". — Luis H. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 2.353 v20 junio

802

— La Agraria —

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)
— Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Agosto de 1918
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo
Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.......................... » » 2.000.000 —
» realizado.......................... » » 1.268 235 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929
(3er. Trimestre del XI Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	694932 09	Reservas	541052 29
Propiedades inmuebles	—	Siniestros pendientes	24897 —
Títulos de renta y valores diversos	955014 56	Diversos acreedores	429431 05
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	3642084 68
Obligaciones a cobrar	17071 35	Ganancias y pérdidas	1955 66
Mobiliario y material	36640 35	Cuentas de orden	—
Diversos deudores	761727 41		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	2504433 84		
Siniestros	910836 08		
Cuentas de orden	—		
	6642420 68		6642420 68

Buenos Aires, Marzo 31 de 1929
Genaro García, vicepresidente. — Juan Frings, administrador. — Jacobo Saslavsky, síndico.

Buenos Aires, Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.
e19 junio N.° 2345 v21 junio

897

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros
Sarmiento N° 364—Buenos Aires
VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES
Autorizada por Decretos de 14 de Abril de 1896 y 13 de Septiembre de 1913
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Noviembre de 1913
Capital autorizado.......................... $ c/l 5.000.000.—
» subscripto.......................... » 1.530.000.—
» realizado.......................... » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1929
A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio
Primer Trimestre del Ejercicio XXXIII

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		3373832 03
Títulos		51394 19
Préstamos hipotecarios		6?90081 37
» s/pólizas Vida	29718 65	12?7085 63
Caja y Bancos		70326 68
Obligaciones a cobrar		859532 44
Superior Gobierno de la Nación		8000000 —
Mobiliario		37945 14
Diversos deudores	7010 21	715192 68
Gastos de explotación	8976 88	889397 88
Siniestros	1000 —	176761 60
Cuentas de orden	50950 —	410346 87
Conversión		24938 80
Comisiones descontadas Vida		405801 32
	97655 74	22472486 63
PASIVO		
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		7468649 49
Beneficios asegurados Vida		1632985 99
Siniestros pendientes		146047 82
Banco de la Nación Argentina — Cta. redescuento		8000000 —
Diversos acreedores		1913177 40
Cuenta explotación	35732 66	714653 74
Ganancias y pérdidas		25943 54
Caja de Ahorros		630612 28
Cuentas de orden	50950 —	410346 87
Conversión	10978 08	
	97655 74	22472486 63

Julio Fernández, presidente. — Hugo Novaro, secretario. — R. Bunge, tesorero — Félix R. Armesto síndico

Buenos Aires, 13 Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 junio N.° 2341 v21 junio

798

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

AVENIDA DE MAYO 665 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del S. G. N., en fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los estatutos en el R. P. de C., en fecha 1o. de Febrero de 1908
Capital autorizado.......................... $ m/n 10 000.000.—
" subscripto.......................... » » 5 515.440.—
" realizado.......................... » » 5.515.440.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1929
(Tercer trimestre), Ejercicio 21 (1. Julio 1928 — 30 Junio 1929)

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	363477 01	
Muebles y útiles	1 —	
Instalaciones	1 —	363479 01
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	7832 94	
Bancos	516028 61	523861 55
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	62112 24	
» hipotecarios	7066016 81	
» en gestión	3006 84	7131135 89
Activo transitorio.		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de fábrica		2 —
Pérdidas:		
Gastos generales, judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	89572 33	
Intereses, comisiones y corretajes	2569 15	
Patentes e impuestos	3625 83	
	95767 31	
Explotación de fincas en Mendoza (anticipos)	13233 13	109000 44
		8127478 89
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía (Art. 11 de los estatutos).		55000 —
		8182478 89
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5515440 —	
Reserva legal	460599 98	
Reserva extraordinaria	827961 11	
Fondo de previsión	100000 —	
Fondo de auxilio a los empleados	42027 41	6946028 50
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	30737 59	
Cuotas de préstamos para construcciones	423389 98	454127 57
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	3018 —	
Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	22142 33	25190 33
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	87378 55	
Intereses y comisiones	603031 74	
Arrendamientos y alquileres	11722 20	702132 49
		8127478 89
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 de los estatutos)		55000 —
		8182478 89

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. —

A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 junio N.° 2359 v21 junio

666

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Publico de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado	$ c/l 10.000.000.—
,, subscripto	» » 10.000.000.—
,, realizado	» » 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1929

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo	$ oro 814433 30 $ m/n 8372586 04		
Depositado en otros Bancos	,, ,, 12486842 09		
Clearing	,, ,, 8932 85 ,, ,, 8144691 57	823366 15	28986119 70
Descuentos y efectos a cobrar			45073509 71
Adelantos			48400893 84
Deudores en gestión			1 —
Deudores Hipotecarios			12666 30
Sucursales en la República			774333 95
Corresponsales en la República			
Sucursales en el Extranjero			
Corresponsales en el Extranjero		19450 49	13478 39
Letras a recibir		1287752 92	
Operaciones en suspenso			2019578 54
Inmuebles			5088264 52
Títulos en cartera			4388616 60
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Ganancias y pérdidas		20701 63	2906559 25
Dividendo provisorio el fondo para futuros dividendos			900000 —
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación			16750000 —
Metalización			662062 47
		2151271 19	159976085 27
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 1800263 66		
Depósito de acciones en garantía Directorio	$ m/n 225000 —		
Depósito de títulos en custodia	,, ,, 21024829 04 ,, ,, 121452479 97		
Depósito de valores recibidos en caución	,, ,, 2904681 63 ,, ,, 35121206 58		
Emisión de cartas de crédito	,, ,, 962747 10		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	,, ,, 1563449 93 ,, ,, 13183848 57		
Documentos en garantía	,, ,, 1590992 53		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	,, ,, 1189450 17	28255971 36	172762977 82
Otras cuentas de orden		—	—
		30407242 55	332739063 09

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital suscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5000000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilios para empleados		169987 25
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	770 36	46323228 69
Depósitos a plazo	1914 32	25856884 89
Depósitos en Caja de Ahorros		50665944 71
Depósitos diversos	2258 60	2442496 98
Redescuentos		
Letras y Obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		258259 46
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	73563 11	
Corresponsales en el Extranjero	1773342 97	5068367 08
Ganancias y pérdidas	8114 35	5661328 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		509244 84
Dividendos a pagar		20444 07
Letras de Tesorería Gral. de la Nación		5000000 —
Metalización	291307 48	
Transporte	2151271 19	159976085 27

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Transporte		2151271 19	159976085 27
Cuentas de orden:			
Depositantes de monedas extranjeras	$ oro 1800263		
Depositantes de acciones en garantía Directorio	$ m/n 225000 —		
Depositantes de títulos en custodia	,, ,, 21024829 01 ,, ,, 121452479 97		
Depositantes de títulos en garantía	,, ,, 2904681 63 ,, ,, 35121206 58		
Sucur. y corresp. cuenta cartas de credito	,, ,, 962747 10		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	,, ,, 1563149 93 ,, ,, 13183848 57		
Documentos en garantía	,, ,, 1590992 53		
Créd. hipotec. a cobrar por cuenta de terceros	,, ,, 1189450 17	28255971 36	172762977 82
Otras cuentas de orden		—	—
		30407242 55	332739063 09

Dr. Alberto Berisso, presidente. — Pedro Giudice, Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — **José De Marzi**, síndico

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 junio N.° 2292 v21 junio

801

— La Continental —

SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte) — Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1913

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado, y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado	$ m/n 2.000.000.—
» subscripto	» » 2.000.000.—
» realizado	» » 1.849.160.—

BALANCE TRIMESTRAL al 31 de Marzo de 1929

3er. Trimestre del XVI. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	150840 —	
Caja y Bancos	1217749 46	
Propiedades inmuebles	8116163 10	
Títulos de renta y valores diversos	2469779 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	60018 17	
» sobre pólizas Vida	467631 24	
Obligaciones a cobrar	14228 53	
Mobiliario y material	103694 85	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	398784 70	
Comisiones descontadas, Sección Vida	571087 68	
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación y reaseguros	2820904 77	
Siniestros	672825 89	
Cuentas de orden	8000 —	
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	44450 —	
Obligaciones a cobrar	25558 99	
Mobiliario y material	21406 80	
Diversos deudores, (premios, valores al cobro, etc.)	2032038 24	
Gastos de explotación	753122 60	
Siniestros	1004389 23	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		7566495 94
Beneficios asegurados Vida		815881 65
Siniestros pendientes		111006 —
Diversos acreedores		1529360 35
Cuenta de explotación, (premios, intereses, etc.)		4417860 24
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		1329 02
Sec. Accidentes Ley No. 9688:		
Reservas		1200000 —
Siniestros pendientes		250000 —
Cuenta explotación, (premios, intereses, etc.)		3052741 02
	20952674 22	20952674 22

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1929

F. G. Leloir, presidente. — Juan Frings, gerente. — Jacobo Saslavsky, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 [illegible] v21 junio

1647

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Calle Corrientes N.° 561 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: Enero 12 de 1914 y y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado: $ 5.000.000 m|n. c|l., suscripto e integrado
Debentures autorizadas: $ c|l. 2.100.000; interés 7 o|o anual

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO		Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Activo fijo:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas:			
Terrenos y edificios	416.061.13		
Maquinarias, equipos y varios	1.510.720.79		
Redes, conexiones y accesorios	1.266.614.98	3.193.396.90	
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	749.969.73		
Vía permanente, línea aérea y varios	1.116.732.36	1.866.702.09	
Talleres:			
Terrenos y edificios	241.240.41		
Máquinas	44.424.07		
Utiles y herramientas	4.918.34	290.582.82	
Oficinas de administración y propiedades varias:			
Terrenos, edificios y accesorios	364.834.43		
Muebles, útiles y varios	18.315.46		
Embarcaciones	180.394.77	563.544.66	
Ampliaciones en curso de ejecución		330.692.81	6.244.919.28
Activo circulante:			
Materiales varios y combustibles		428.872.12	
Títulos Crédito Argentino Interno y acciones de otras Compañías		37.794.87	466.666.99
Activo disponible:			
Caja		7.799.24	
Bancos		38.842.62	46.641.86
Activo exigible:			
Deudores varios en cuenta corriente			343.256.81
Activo transitorio:			No existe
Activo nominal:			
Cuenta a liquidar por trámites en curso			52.073.77
Pérdidas:			
Cuentas de gastos a liquidar			91.272.57
			7.245.681.78
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por los Directores		50.000.—	
Garantías recibidas		1.908.45	
Acciones liberadas, a entregar a los accionistas		29.600.—	81.508.45
			7.327.190.23

PASIVO		Parciales $ c|l.	Totales $ c|l.
Pasivo no exigible:			
Capital integrado		5.000.000.—	
Fondo de reserva legal		30.072.23	
Fondos acumulados		28.401.07	
Reserva para amortizaciones:			
Usinas, subusinas y estaciones estáticas:			
Edificios	6.420.57		
Maquinarias, equipos y varios	96.943.45		
Redes, conexiones y accesorios	67.822.65		
Tranvías y medios de transporte:			
Material rodante y equipos	32.935.89		
Vía permanente, línea aérea y varios	69.051.93		
Talleres:			
Edificios	2.917.89		
Máquinas	2.036.—		
Utiles y herramientas	886.36		
Oficinas de administración y propiedades varias:			
Edificios y accesorios	2.985.25		
Muebles, útiles y varios	1.887.95		
Embarcaciones	9.185.50	293.073.40	5.360.546.70
Pasivo exigible:			
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente		180.435.90	
Debentures	2.100.000.—		
” a emitir	686.000.—		
” amortizadas	196.000.—		
” emitidas en circulación		1.218.000.—	1.398.435.90
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		42.529.17	
Saldo de ejercicios anteriores		12.950.70	
Saldo dividendos a pagar		2.810.50	58.290.37
Ganancias:			
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar			428.403.81
			7.245.681.78
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones de los Directores		50.000.—	
Otorgantes de garantías		1.908.45	
Distribución de fondos acumulados, a los accionistas, en acciones liberadas		29.600.—	81.508.45
			7.327.190.23

A. Iturbe, vicepresidente; Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929.

Publíquese, habiéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — Nota: "La denominación Reservas para amortizaciones del Pasivo Exigible, corresponde y queda sustituída por la de Fondo de Renovación". — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 junio N.° 2.366 v20 junio

821

LATINO AMERICANA

Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires, Cangallo N.° 379 76

Autorizada por Decreto en fecha 3 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Julio de 1925

Ramos Habilitados — Incendio y Marítimo

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» suscrito	» 755.500 —
» realizado	» 359.700 —

BALANCE TRIMESTRAL — 3er. TRIMESTRE — 31 DE MARZO DE 1929

CUARTO EJERCICIO

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	395800 —	
Caja y Bancos	12943 40	
Propiedades e Inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	200081 1.	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Deudores varios	103832 17	
Gastos de organización		
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Reaseguros cedidos y anulaciones	190894 17	
Gastos de explotación	114629 28	
Siniestros liquidados	42769 85	
Cuentas de orden	90000 —	
Cuenta pérdidas	118545 59	
PASIVO		
Capital social		755500 —
Reservas		36638 7
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		17000 —
Diversos acreedores		25040 43
Cuenta explotación (Premios, intereses etc.)		345302 52
Cuentas de orden		90000 —
	1 269496 65	126 [illegible]

Gerónimo A. Merixe, presidente. — Julio B. Chedufau, director general. — C. Costamagna, síndico.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 junio N.° 2.315 v20 junio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem)

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 547 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente mes, a las 15 horas, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo N.° 4216, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Rendición de cuentas del ejercicio administrativo 1928|1929 y relación de los Revisores de Cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:
Nota del Regio Cónsul General;
Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir elección de: ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Cayetano Brenna, Federico Coppola, Ing. Luis Stremiz, Mario Obiglio, Dr. David Spinetto, Ernesto Colombo, Ing. Víctor Valdani, Dr. Aldo Bonzi.

Un Consejero efectivo por un año, en sustitución del señor Luis Maffioretti, dimitente.

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato, los señores: Ing. Silvestre Solari, Juan Castagna, Rutilio Meucci, Liubimiro Bua.

Un Consejero suplente por un año, en sustitución del señor Héctor Valsecchi, dimitente.

Y nombramiento de tres Revisores de Cuentas por el ejercicio 1929 - 1930.

Está permitido hacerse representar mediante una carta - poder. El socio que desee conferir su representación, deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta - poder. No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregarán más de uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — p. R.° Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea. Franco Babuscio Rizzo, R.° Vice Cónsul Regente.

e20 junio N.° 2.413 v28 junio

CLUB DEL PROGRESO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 14 de 1929.

De conformidad con lo resuelto por la Comisión Directiva en sesión de fecha 31 de Mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local del Club, Avenida de Mayo 633, el viernes 28 del corriente, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de las utilidades habidas en el ejercicio administrativo 1928-29, a aumento del capital social.

2.° Elección por dos años de los señores socios que han de reemplazar a los siguientes miembros de la Comisión Directiva que cesan en sus mandatos: Presidente, Dr. Carlos F. Melo; Vocales, señores Dr. Angel M. Ovejero, Dr. Virgilio Reffino Pereyra, D. Alberto del Campo D. Griffith Richard Edwards e Ingeniero Julio A. Noble; y suplente, Sr. Mariano J. Martínez, y por un año a los señores socios que han de reemplazar al señor Vicepresidente 1.° Dr. Pedro Caride Massini y vocal Dr. José Barrau, que renunciaron, y cuyos períodos terminaban el 30 de Junio de 1930.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea. — Carlos F. Melo, presidente; Angel M. Ovejero, secretario.

e20 junio N.° 2.410 v28 junio

ASOCIACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Primera citación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores asociados a la XX Asamblea general ordinaria que se efectuará el sábado 29 del corriente, a horas 10, y en su local Rivadavia 631, escritorio 7, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres asociados, que no pertenezcan a la Directiva, para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea (Art. 38).

2.° Memoria de la Directiva.

3.° Informe de la Comisión revisora de cuentas.

4.° Elección de seis miembros titulares de la Directiva y seis suplentes.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

En Secretaría se halla la lista de asociados en condiciones de ser electos y electores. Las observaciones a dicha lista, serán atendidas hasta dos días antes de la Asamblea (Art. 16, inc. D).

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Pedro B. Franco, presidente; Mercedes Chasseing, secretaria.

e20 junio N.° 2.411 v22 junio

Convocatorias Anteriores

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XX Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores doctor José O. Casás, que termina su mandato y don Eduardo G. Moreno, que falleció.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Directorio.

e6 junio N.° 2.237 v28 junio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Directorio.

e-11 junio N.° 2.284-v-27 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará

el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimoséptimo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos señores Directores, por tres años; Síndico titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — El Directorio.

e6 junio N.° 2.235 v26 junio.

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Lavalle N.° 1086

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día Miércoles 26 del mes en curso, a las 21,30 horas, en el local de la Comisaría 3ra., calle Lavalle N.° 1086, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del novno ejercicio, vencido (1928 - 1929).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1929 - 1930.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e14 junio N.° 2.323 v25 junio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 27 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 430, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — El Secretario - Tesorero.

e5 junio N.° 2.234 v27 junio.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

Pedernera N.° 145

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929.

Señor consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 del Reglamento, la Junta Directiva, invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 14 horas, en el local social, Pedernera N.° 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y su aprobación.

2.° Cuenta del estado y marcha de la Asociación en el ejercicio vencido el día 30 de Abril de 1929.

3.° Elección de cuatro Vocales de la Junta Directiva y dos suplentes.

4.° Elección de cuatro Vocales del Jurado y tres suplentes.

5.° Elección de tres Vocales de la Comisión de Cuentas.

6.° Tratar asuntos relacionados con la construcción de la Casa Social.

7.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

8.° Todos los asuntos que con la anterioridad que previene el Reglamento,, hayan sido presentados por los señores socios.

José López Basanta, Presidente; José Ma. García, Secretario Honorario.

e19 junio N.° 2.387 v21 junio.

LOGIA "AMISTAD Y LEALTAD"

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Newbery N.° 3459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance.

2.° Elección de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — La Comisión Directiva.

e19 junio N.° 2.388 v21 junio.

BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Julio del corriente año, en la calle Pedro Echagüe 3072, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la propuesta de arreglo de los herederos de don Miguel I. Griet y de los herederos de don Lorenzo Masciorini, para el cobro de sus respectivos créditos contra la Sociedad.

2.° Modificación de los Estatutos, en los siguientes puntos: a) Reducción del Capital Social; b) Aumento del número de Directores; c) Reglamentación de las Asambleas Extraordinarias; d) Modificación y movilización del Fondo de Reserva; e) Distribución de las utilidades.

3.° Deberá designarse dos Accionistas para que aprueben el acta de la sesión.

Las propuestas de arreglo quedan tambien depositadas en el local de la Sociedad a disposición de los Accionistas.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Alfredo L. Masciorini, Gerente.

e19 junio N.° 2.391 v3 julio.

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA

Biblioteca Popular del Municipio.

Segunda Citación

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual que tendrá lugar el 22 de Junio de 1929, a las 17 horas, en su local, calle Córdoba N.° 1558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° Nombrar dos socios de los presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Alberto D. Justo, Presidente; Teodoro Muñoz, Secretario.

e19 junio N.° 2.394 v21 junio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES LA UNION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Julio de 1929, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (tercer piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto, y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Directorio.

e19 junio N.° 2395 v5 julio

CENTRO MERCANTIL

Matheu 29 - U. T. 47, 6837

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de los Estatutos Sociales (Art. 58) se convoca a los señores socios para Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 25 del mes de Junio del cte. en el Salón Mariano Moreno, calle Santiago del Estero 1243, a las 15 horas, del día para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de confianza a la Junta Directiva electa en la Asamblea Extraordinaria realizada el 3 de Junio del año en curso.

2.° Autorización a la J. D. para confeccionar un nuevo registro de socios por orden numérico progresivo con todos los socios que al 30 de Junio no adeuden más de tres recibos y sigan de socios por su voluntad.

3.° Lectura y consideración del estado financiero de la institución, forma y conveniencia de tratar este asunto que afecta a los socios atrasados.

4.° Situación de los disidentes señores Julián Jiménez, J. Bertrand, Serafín Couceiro, Jesús Crespo y Antonio Ravetta, declarados cesantes en la Asamblea del 3 del cte., quienes deberán concurrir a dar explicaciones a los asociados; - a) Circular anónima. Prueba de lo que ella dice; b) Protesta por escribano. Razon sin fundamento; c) Firma de actas; explicaciones del ex Secretario; c) Situación en que deberán quedar como socios los cinco disidentes.

5.° Delegaciones Parroquiales: Creación de delegaciones independientes de la J. D. por circunscripciones electorales, para realizar obra de acercamiento y de unión en el comercio vecinal. (Art. 2.°, inciso B).

6.° Sociedades gremiales. Autorización a la J. D. para que entable relaciones con ellas, a fin de desarrollar la gran obra defensiva y conjunta de los intereses del comercio metropolitano.

7.° Organo oficial: "La Pericia Mercantil". - a) Cesión y concesión al señor Francisco Miguens Rey. - b) Apoyo moral de los asociados ante mayoristas, importadores y fabricantes.

8.° Presidencia Honoraria del señor Francisco Miguens Rey dada por la Asamblea del día 3 del mes del cte. - Ampliación: que ella sea vitalicia con voz en las sesiones de J. D. y con voz y voto en todas las Asambleas.

9.° Cooperación de los Mayoristas: Llamado especial a los mismos, para que cooperen en nuestro favor en virtud de ser los minoristas sus más eficaces colaboradores.

10. Audiencia del señor Ministro del Interior: Solicitarla para concurrir los miembros de la J. D. y delegados parroquiales, presentándole petitorio sobre gravámenes comunales improcedentes.

11. Firma del acta: Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea y la de la anterior, que han dejado de hacerlo los nombrados en la misma por maniobra de los disidentes.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Leopoldo Varela, presidente. — Juan Doval, secretario.

e19 junio N.° 2397 v24 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Segunda convocatoria

No habiendo podido realizarse la Asamblea General Ordinaria el día 17 de Junio, por falta del número necesario, se convoca por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas para el día 4 de Julio próximo a la hora 18, en el local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 17.° ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Antonio Méndez, Alberto Roo y Felipe L. Cucullu, que terminaron su mandato; elección de cuatro Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Osvaldo Capurro, Aldo Estévez, Jorge R. Campbell y Juan P. Casaux, por haber vencido el término para el que fueron elegidos; y designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Hernán Ojea, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán su tarjeta de entrada.

Se recuerda a los señores accionistas que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se reunirá con el número que concurra a la hora fijada.

e19 junio N.° 2.399 v4 julio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 16.° ejercicio que terminó el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de un Director suplente.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
Río Gallegos, Abril 27 de 1929. — E. Fernández, presidente. — H. J. El bourne, secretario.
e7 junio N.° 2253 v21 junio

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria que con motivo de haber fenecido el 31 de Marzo ppdo., su 12 ejercicio, se efectuará el día 1.° de Julio, a las quince horas, en su escritorio, calle Sarmiento s|n., Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 12 ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1929.
3.° Planear la liquidación de la Sociedad.
4.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario - Tesorero, firmen el acta de la Asamblea a efectuarse.
El Directorio.
e11 junio N.° 2.277 v27 junio.

"VILLA DEL PARQUE"

Asociación de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el Art. 48, Cap. VII de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a fin de realizar la XVI Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 23 de Junio próximo, a las 10 horas, en nuestro local, Simbrón N.° 3070, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosexto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Protesorero y cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: Juan C. Andersen, Fernando J. Masotta, José Lago, Rafael Pérez, Guillermo Lohfeldt, Ubaldo Stignani, José Ma. Devoto, José Volpatti, quienes terminan su mandato, y del señor Juan B. Bianchi, que renunció, y cuatro Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Juan Barreiro, Pompeo Malaspina, Ernesto A. Bonaventura y A. Grimaux.
2.° Elección de tres Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los salientes, señores: Eduardo Volpatti, Rafael Brave y Alberto Chiodi, que terminan su mandato.
4.° Ampliación del local social, contratando un préstamo para dicho objeto y unificando la deuda.
5.° Designación de dos asociados, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
Rogamos su puntual asistencia.
La Comisión Directiva.
e18 junio N.° 2.377 v22 junio.

"VILLA DEL PARQUE"

Asociación de Socorros Mutuos

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo a lo que dispone el Art. 51, Cap. VII de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a fin de realizar Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Simbrón N.° 3070, el Domingo 23 de junio corriente, a las 11 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos asociados, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de esta Asamblea.
Rogamos su puntual asistencia.
La Comisión Directiva.
e18 junio N.° 2.377 v22 junio.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Se invita a las Presidentas de todas las Congregaciones de Hijas de María a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Palacio Arzobispal, el Martes 25 del corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe y Balance.
2.° Elección de Presidenta y nueva Comisión Central.
3.° Nombrar dos de las presentes, para firmar el acta.
Justa Montes de Oca de Varela, Presidenta; Helena Egusquiza, Secretaria.
e18 junio N.° 2.378 v20 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Arena, Granza y Pedregullo

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Julio de 1929, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela N.° 567 (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección de nuevo Directorio, de acuerdo al Art. 41 de los Estatutos, en reemplazo de los señores: Benito Raggio, José Raggio, Carlos de Tomasi, Osvaldo B. Raggio, Juan P. Tomás, Juan P. Ribas, José Bagnalasta, Pedro Raggio, y Mario D. Comi, que han terminado su mandato.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitun, respectivamente, que han terminado su mandato.
4.° Elección de dos Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.
Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.
e18 junio N.° 2.380 v5 julio.

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

Florida N.° 32 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General a los señores asociados para el día 25 de Junio corriente, a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance anual.
2.° Elección de doce señores Directores (10 por terminación de mandato y 2 por renuncias).
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de asociados para firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente.
e18 junio N.° 2.371 v22 junio.

GUTTWEIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al séptimo ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el Art. 30 de los Estatutos.
2.° Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.
3.° Nombrar dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e11 junio N.° 2.278 v27 junio

CLUB DE REGATAS "LA MARINA"

Aviso de Convocatoria

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en los artículos 10 y 11 se convoca a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local La Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1.° de Mayo de 1928 al 30 de Abril de 1929.
2.° Elección de Capitán por dos años en reemplazo del señor Julio Santa Cruz; de cuatro Vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Ignacio Azpiazu, Jorge Conrard, Fernando Redar y Rafael Castañeda Vega; de cinco Vocales suplentes, y tres Revisores de Cuentas por un año.
3.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Jorge H. Alvear, presidente. — Alberto R. Errecalde, secretario.
e15 junio N.° 2348 v26 junio

"LA DIANA"

Sdad. Argentina de Productos Químicos

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos Sociales y la autorización conferida al suscripto, por el Juez de Comercio de la Capital, doctor don Alfredo Labougle, Secretaría del doctor Ricardo S. Curutchet, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 15 de Julio del corriente año, a las quince horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 555, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.
3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Art. 33 de los Estatutos, que en su primera parte, dice así: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Si las tuviese en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo, con la misma anticipación."
Buenos Aires, Junio 15 de 1929. — Carlos M. Kier, Interventor Judicial.
e17 junio N.° 2.355 v4 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Junio del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 5.° de los Estatutos.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que pudiera proponer el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda N.° 188.
Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.
e7 junio N.° 2252 v24 junio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XV ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de ésta Asamblea y el Registro de asistencia.
Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1929. — El Directorio.
e11 junio N.° 2.283-v-27 junio.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

(Sociedad Anónima)

San Martín 501 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 24 de Junio de 1929, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de dos Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — El Directorio.
e7 junio N.° 2248 v24 junio

LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 707, el día 27 de Junio del corriente año, a las 18 horas, a fin de resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Por el Presidente: Carlos M. Mayer

e5 junio N.° 2.232 v21 junio

"SILKA" S. A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que se verificará el día 30 de Junio de 1929, a las diez horas, en el local de la calle Mocoretá N.° 256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Liquidador.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — El Directorio.

e6 junio N.° 2.243 v22 junio.

"VILLA SAHORES", SOC. ANON. DE FOMENTO Y EDIFICACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 a las 16 horas, en el local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Marzo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.

4.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1929.

e8 junio N.° 2.273 v25 junio

SUBPRODUCTOS GANADEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Junio, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Social.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — El Directorio.

e6 junio N.° 2.245 v22 junio.

PESCADERIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1929, a las 17 horas, en la sede social, Sarmiento N.° 348, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 1er. Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Tiburcio E. Aldao, Presidente.

e14 junio N.° 2.324 v2 julio.

ESTANCIAS Y COLONIAS BADENIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 del mes de Julio de 1929, a las 16 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General o Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar, tres días antes del que se haya citado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio, una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio.

e14 junio N.° 2.325 v2 julio.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, calle Sarmiento, territorio nacional de Santa Cruz, el día 2 de Julio del corriente año a las catorce horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de liquidadores.

3.° Designación de dos personas para que indistintamente corran con los trámites legales ante las autoridades correspondientes.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el señor Presidente y un Director. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.305 v1.° julio

GANADERA VALLE HUEMULES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de Marzo de 1929.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.316 v26 junio

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de Julio próximo a las 11 horas, en el local social, calle Florida 824; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de la Sociedad para vender el terreno con todo lo clavado, plantado y edificado en él, compuesto de 6 hectáreas, 74 áreas 96 centiáreas, que la Sociedad posee en el Partido de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, donde se encuentra instalada la fábrica de aceites.

2.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26.° del Estatuto. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.318 v1.° julio

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Bmé. Mitre esq. Florida — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Julio de 1929 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Bmé. Mitre esq. Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Septiembre de 1928, de acuerdo con la orden del día de la convocatoria de dicha asamblea.

2.° Reducción del capital subscripto e integrado.

3.° Emisión de bonos certificados sin valor.

4.° Modificación de los estatutos.

5.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con 3 días de anticipación. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.320 v1.° julio

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1929, a las 15 horas, en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado de $ o|s. 1.500.000 a $ 500.000 o|s., mediante reembolso a la par de $ o|s. 1.000.000.

2.° Facultar al Directorio para que, hecha la reducción del capital, proceda al canje de las acciones, consultando en un todo el principio de igualdad que debe haber entre todos los accionistas.

3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1929. — El Directorio.

e13 junio N.° 2.322 v4 julio

LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima Editora

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Junio, a las 17 horas, en su local, Rivadavia N.° 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del sexto ejercicio.

2.° Elección de tres síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e11 junio N.° 2.279 v27 junio.

"SEGURO DE VIDA"

Sociedad Militar

Alsina 1685 al 1689

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta Sociedad, el 29 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Círculo Militar, Florida N.° 770, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 1928 - 1929 y del presupuesto para el Ejercicio 1929 - 1930.

3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente 1.°, un Vicepresidente 2.° y cinco Directores titulares, todos por tres años, para reemplazar a los señores: General de División, D. Elías C. Alvarez; Vice Almirante, D. Vicente E. Montes; General de División, D. Severo Toranzo; Coronel, D. Rodolfo Martínez Pita; Contador Inspector, D. Luis J. Scarsi (Gerente); Coronel, D. Guillermo Mohr; Teniente de Fragata, D. Lorenzo Sacón y Coronel, D. Francisco R. Denis, **por terminación de su mandato, y diez** Directores suplentes, por un año.

4.° Consideración de una propuesta presentada por un núcleo de consocios, solicitando reformas al Estatuto.

5.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.

General de División Elías C. Alvarez, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.

e12 junio N.° 2.295 v28 junio.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Habiendo fallecido el Síndico titular, señor Bernardo Laulhé y hallándose ausente del país el Síndico suplente, señor Horacio T. Cook, el Directorio en sesión del día 10 del actual, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio corriente, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento N.° 299, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico provisional para que informe sobre el Balance General correspondiente al 7.° Ejercicio, que termina el 30 de Junio de 1929.

2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 47 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los Accionistas podrán hacerse representar por carta - poder, observando lo dispuesto por el Art. 48 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Roberto J. Dowdall, Presidente; Roberto Fox, Secretario.

e12 junio N.° 2.297 v28 junio.

C O L U M B I A

Soc. Anón. Nacional de Seguros

Reconquista 30 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de Junio de 1929, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 30, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1929 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Juan A. Bruschi, Hermenegildo Pini y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, así como también tres Direc-

tores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

e11 junio N.° 2.288 v27 junio

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 24 del corriente, a las 14 horas, en la calle Estados Unidos 3141, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva, la que deberá ser formada por: una Presidenta, dos Vicepresidentas, una Secretaria, una Pro-secretaria, una Tesorera, una Pro-tesorera y diez Vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la Asamblea anterior, en unión con la Presidenta y Secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es grato saludar a usted muy atentamente. — Eva Cavanagh, Secretaria.

e-12 junio N.° 2.301-v-20 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA MATA GRANDE"

Compañía Limitada

Asamblea General Extraordinaria

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, inciso h, 20 y 26, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Junio del corriente año, en la Oficina de la Sociedad, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las quince horas, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.° y 21.° de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al Presidente o en su defecto al Vicepresidente, para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, firmar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Puerto San Julián, Mayo 24 de 1929. — G. Patterson, vicepresidente.

e11 junio N.° 2.286 v27 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

ULTIMA CONVOCATORIA

Señor Accionistas:

Se convoca a Vd., para la décima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Junio, a las 20 horas, en la calle Esmeralda 690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico "ad-hoc", para que informe sobre la memoria y balance [illegible] torio, por [illegible] del síndico titular doctor Juan E. Fitz Si[illegible] y no [illegible] ción del cargo del síndico suplente, doctor Juan Yaffei.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio.

3.° [illegible] de la Sociedad [illegible] de [illegible] mica.

4.° Para el caso de que [illegible] continuar las operaciones [illegible] ción del beneficio obtenido en el último ejercicio.

5.° Designación de [illegible] para efectuar el escrutinio de las elecciones a que se refiere en los puntos [illegible] y 8.°

6.° Para el caso de que [illegible] la liquidación de la Sociedad, elección de una comisión liquidadora o designación expresa de [illegible] el Directorio.

7.° Para el caso previsto en el punto 4.° elección [illegible] dos años hasta terminar el período, de los Directores suplentes en lugar de don Manuel J. Pugno y Miguel A. Castillo que renunciaron.

8.° Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

9.° Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 29 de los Estatutos que establece: qué, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.

Saluda a Vd., muy atentamente. —Pedro Montes, Secretario interino.

e-12 junio N.° 2.294-v-25 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas, que el día 28 de Junio a las 21½ horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso), la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos suplentes de Directores, un Síndico y un suplente de Síndico, por el término de un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e8 junio N.° 2.270 v25 junio

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Curtiduría y Anexos—Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Junio, a las 16 horas, en el local social, Esquiú 1252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Suplentes.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del Presidente, el acta de la Asamblea, y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para retirar la tarjeta que les servirá de entrada. — El Directorio.

e-11 junio N.° 2.285-v-27 junio.

LA SALAMANCA

Sdad. Anón. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día [illegible] de Junio de 1929 a las [illegible] horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 53[illegible] para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Directorio.

e11 junio N.° 2.281 v27 junio.

BARBADAT, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio del corriente año a las 17 horas, en la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Mussel, Raúl Camauer y Eliseo V. Camiroaga, que cesan en sus funciones.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo del doctor Alberto Peyrano y Oscar E. Carbone, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos que determina que tres días hábiles antes de la fecha de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada por el cual se determinará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Directorio.

e11 junio N.° 2290 v27 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía General de Pavimentación

Local social: Av. Roque S. Peña 501

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al Artículo 17 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el Viernes 28 de Junio corriente, a las quince horas, a fin de tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Luis Bozzini (hijo), presidente.

e10 junio N.° 2274 v26 junio

SOCIEDAD CIVIL FILANTROPIA ARGENTINA

Cangallo 1242

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio de 1928.

3.° Elección de seis miembros de la C. D. en reemplazo de los señores Saporiti, Barbat, Gilly, Supeña, Madariaga y Cacciatore.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

F. Kaelin, Secretario.

e-8 junio N.° 2.268 v-22 junio.

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Junio, a las 11 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 284, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictámen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de un Director suplente por el tiempo que falta para terminar su mandato en reemplazo del señor Otto Bohnen y Síndico y Síndico suplente por un año de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e-8 junio N.° 2.260-v-25 junio.

"EUSKAL-ECHEA"

Asamblea Extraordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requeridos por el artículo 4° de los Estatutos, para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del Estatuto y 6 del Reglamento, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes, el Miércoles 26 del corriente, a las 21 horas en los salones del Centre Basque Français, Moreno 1370,

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del Estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2018.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1929. — El Presidente.

e-8 junio N.° 2.261-v-25 junio.

AGENCIA COLUMBIA LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Junio próximo, a las 14, en el local de la calle Florida 587, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Elección de tres Directores Titulares.

4.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, deberá depositar sus acciones o el título que justifica el dominio de las mismas, en la Caja de la Sociedad antes del día fijado para la reunión y retirar la boleta de entrada correspondiente. — El Presidente.

e-8 junio N.° 2.266-v-25 junio.

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 23, que ha terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de 3 Directores Titulares y 2 Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 10, por lo menos, 3 días antes de la fecha fijada para la misma. —El Directorio.

e-8 junio N.° 2.268-v-25 junio.

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 26 de Junio, a las diez y treinta horas, en la calle Balcarce N.° 1181.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración, la Memoria de la Comisión Directiva y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de once que terminan su mandato, y de dos más, en reemplazo de los señores: Ingeniero José M. Bustillo (hijo) y doctor Emilio F. Cárdenas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, fueron designados para ocupar las vacantes dejadas por renuncia de los Sres.: Dr. César Viale y señor Roberto Lanusse, que terminaban su mandato en 1929 y 1931, respectivamente.

3.° Elección de Miembros Honorarios de la Comisión Directiva (Art. 19 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el período próximo.

5.° Autorización para enajenar la propiedad calle Santa Fe N.° 1219 (Capital Federal).

6.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Tomás R. Cullen, Presidente; Pedro M. Ledesma, Secretario.

e17 junio N.° 2.356 v25 junio.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 17 - 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 5 de Julio de 1929, a las 16 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar como único punto de la,

ORDEN DEL DÍA:

La modificación del Art. 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Directorio.

e17 junio N.° 2.357 v4 julio.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el nuevo local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director Suplente por un año.

4.° Elección de Síndico, y Síndico Suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.° Aceptación de la compra de un terreno en Mar del Plata y venta del mismo.

6.° Autorización para comprar a la Municipalidad de la Capital, un sobrante de terreno lindando con la propiedad de la calle Chile y Balcarce, y donación a la misma de terreno para ochava.

7.° Autorización para vender una fracción de campo de la Estancia Tatay parte de la cual está comprendida dentro del éjido del Pueblo Carmen de Areco.

8.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Junio 8 de 1929. — El Directorio.

e-8 junio N.° 2.265-v-25 junio.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1929, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 824, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Undécimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1929. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e5 junio N.° 2.225 v25 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes de quebracho colorado, Urunday o Urundel, destinados a las líneas telegráficas de la misma.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 2 de Julio próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v2 julio.

Llámase a licitación por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para la provisión de un millón novecientas mil (1.900.000) ampollas de vidrio destinadas al Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario Gral. Interino

o|395 v25 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días, para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Septiembre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

o|398 v26 agosto

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de las siguientes fichas y formularios determinados por la ley 11.387 y su decreto reglamentario:

Cien mil fichas modelo A., en cartulina color verde de 56 x 76 de 48 kilos.

Cien mil fichas modelo B., en cartulina color azul, 56 x 76, de 48 kilos.

Trescientas mil fichas mod. C., en cartulina blanca con una franja roja cruzada, 50 x 65, de 35 kilos.

Cien mil fichas modelo D., en papel obra de 1.ª de color amarillo, 58 x 92, de 16 kilos.

Cincuenta mil fichas modelo E., en cartulina color rojo, 56 x 76, de 48 kilos.

Cien mil formularios N.° 12, en papel obra 1.ª, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 14, en papel obra 1.ª, 65 x 95, de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 15, en papel obra 1.ª, 65 x 95 de 35 kilos.

Cien mil formularios N.° 16, en papel obra 1.ª, 65 x 95 de 35 kilos.

El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior (Casa de Gobierno), en presencia del Escribano General de Gobierno, Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 12 de Julio próximo a las catorce horas.

Por más datos y pliegos de condiciones concurrir a la Oficina del Padrón Electoral los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929.

v12 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión a aquél Asilo de 300.000 kilogramos de carbón Glasgow; 240.000 kilogramos de carbón Cardiff; y, 90.000 kilogramos de quebracho colorado, tipo campana, en trozos de tamaño común, para horno de panadería.

La licitación pública, tendrá lugar en ese Establecimiento, el día 22 del mes de junio de 1929 a las nueve y treinta horas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes en la Secretaría de ese Asilo, todos los días hábiles de diez a quince horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — Alfredo Scarano, director.

v-22 junio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Julio de 1929, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 julio

Llámase a licitación pública (2.° llamado), para el día 18 del corriente mes, a las 15 horas, para la provisión de combustible (carbón y leña).

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la provisión de 10.000 kilos de aceite puro de oliva.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Julio del corriente año, a las 15,15 horas, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v3 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Julio de 1929, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses. Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v20 julio

Asilo General Martín Rodríguez — Mercedes, Bs. As., F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco del próximo mes de Julio a la hora once, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Agosto próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v5 julio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Julio próximo.

Almacén

420 kilos azúcar molida, cristal de 1.ª, 15 docenas agua lavandina en botellas de litro c|u.; 10 litros alcohol puro, en frascos de medio litro; 10 bolsas aserrín blanco de 1.ª pino; 120 kilos aceite Sasso, Ottone o sus similares, en latas de 2 ½ kilos; 50 kilos ciruelas 40 x 50; 75 kilos café caracolillo en grano tostado, de 1.ª; 10 kilos café Paulista en grano tostado, de 1.ª, en paquetes de 1 kilo, etiqueta colorada; 125 kilos dulce de membrillo, especial, de 1.ª, en latas de 5 kilos c|u.; 100 kilos dulce de batata, especial, en latas de 5 kilos; 200 kilos fideos de sémola, blancos, especiales; 50 kilos garbanzos chilenos, especiales, de 1.ª; 50 kilos harina de maíz de la nueva cosecha; 100 paquetes jabón Sunlight; 6 latas kerosene calorías; 5 kilos pasas de uva, dos lechos; 15 kilos queso Sbrian; 40 kilos sémola de trigo; 6 libras té Sol, etiqueta blanca, en latas de 3 £; 40 trapos para pisos 65 x 65, peso mínimo 200 gramos.

Pan y Harina

1.600 kilos pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos c|u.; 140 kilos harina 000.

Combustible

6.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y Manteca

2.500 litros de leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza municipal; 7 kilos manteca fresca.

Carnicería

1.600 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traceras con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero, sin costillas ni vacío; 15 docenas costillas de carnero, 100 kilos grasa de vaca, de la pella; 15 docenas patitas de capón; 12 kilos mon-

dongo tierno; 20 sesos de vaca, frescos; 10 kilos panceta especial.

Verduras y Papas

7 kilos ajos colorados grandes y sanos, 300 kilos batatas grandes y sanas, 100 kilos cebolla de cabeza colorada, sana, seca y grande; 60 kilos escarola bien repollada, fresca y tierna; 20 kilos espinacas bien frescas; 50 docenas huevos frescos; 60 kilos lechuga repollada, tierna y fresca; 1.800 kilos papas especiales de 1.ª, peso mínimo 100 gramos; 200 kilos verduritas surtidas; 100 kilos zapallo grande y sano.

Lavado y planchado de ropa

55 blusas, 25 bolsitas chicas, 225 camisas niñas, 250 calzones, 40 corpiños, 15 camisas de plancha, 15 cuellos, 30 camisas lisas, 300 camisetas, 300 calzoncillos, 30 colchas blancas, 40 cotines de colchón, 250 delantales de niña, 40 delantales de servicio blancos, 70 delantales azules, 70 enaguas de niña, 10 frazadas de lana, 10 de algodón, 550 fundas de cama, 10 fundas de piano, 40 guardapolvos de hombre, 15 gorras, 70 manteles, 400 medias de niños, 150 pañuelos, 100 pantalones, 50 piezas varias, 150 repasadores, 550 sábanas, 550 servilletas, 30 sacos, 450 toallas turcas, 60 toallas de baño, 300 toallas higiénicas, 50 toallas sin fin, 10 tricotas de lana, 15 vestidos de niña.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director
v20 junio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, manteca, papas, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado y drogas y artículos para farmacia, destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1930.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día 18 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados.

Almacén—

1.200 litros de aceite puro de Oliva.
6.000 litros de aceite para cocina.
4.000 kilos de arroz de primera calidad.
11.000 kilos de azúcar Tucumana de primera calidad.
150 kilos de azúcar refinada, en pancitos.
400 kilos de aceitunas verdes, de primera calidad.
1.200 cápsulas de azafrán en rama.
600 kilos de bacalao sin espinas, de primera calidad.
1.200 kilos de café molido, de primera calidad.
200 kilos de café en grano, Caracolillo.
100 kilos café en grano, Puerto Rico
50 kilos café en grano, Moka.
600 kilos de ciruelas secas, de primera calidad.
700 kilos de cacao en polvo, de primera calidad.
300 kilos de dulce de membrillo, de primera calidad.
700 tarros de duraznos al natural, de primera calidad.
300 kilos de extracto de tomate, de primera calidad.
4.500 kilos de fideos de sémola surtidos, de primera calidad.
70 kilos de fécula de maíz, de primera calidad.
500 kilos de garbanzos, de primera calidad.
100 kilos de grasa de vaca, de primera calidad.
700 kilos de grasa de cerdo, de primera calidad.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbres.
700 kilos de jamón crudo, de primera calidad.
500 kilos de lentejas, de primera calidad.
500 kilos de maíz pisado, de primera calidad.
500 kilos de maíz entero para forraje.
150 kilos de miel de avejas.
300 kilos de mermeladas.
300 kilos de mortadela, de primera calidad.
2 kilos de nuez noscada.
400 kilos de nueces de primera calidad.
400 kilos de orejones de duraznos, de primera calidad.
200 kilos de orejones de damascos, de primera calidad.
2.000 tarros de petit pois, de primera calidad.
40 kilos de pimentón dulce.
600 kilos de porotos manteca, de primera calidad.
600 kilos de porotos comunes, de primera calidad.
600 kilos de polenta, de primera calidad.
500 kilos de queso de rallar, de primera calidad.
780 kilos de queso para postre, de primera calidad.
200 kilos de quaker, de primera calidad.
600 latas de sardinas en aceite, envases de 200 gramos, más o menos.
1.200 kilos de sal fina, de primera calidad.
1.200 kilos de sal gruesa, de primera calidad.
900 gramos de sémola, de primera calidad.
400 kilos de salame tipo Milán, de primera calidad.
30 kilos de té, de pirmera calidad.
250 tubos de vainilla, de 2 chauchas.
300 litros de vinagre blanco, filtrado, de primera calidad.
900 kilos de yerba mate en barricas, de primera calidad.
500 kilos de yerba Paraguaya, en latas de 1 kilo, de primera calidad.
1.600 bolsitas de azul, para ropa.
70 kilos de azul para ropa, en terrones.
120 cajas de escarbadientes, de primera calidad.
8 gruesas de fósforos.
2.500 cajas de jabón Sunlight para baño, cajas de 2 panes.
3.700 kilos de jabón amarillo, en barra, de primera calidad.
1.300 panes de jabón sapolio, de primera calidad.
35 cajones de kerosene.
452 paquetes de velas de estearina. Es indispensable indicar marcas, envasados, peso neto y enviar muestra de los artículos que sea factible.

Varios—

2.600 kilos de gallinas y pollos, sanos y gordos.
111.000 kilos de vacunos en pie, de 3 a 4 años, de 350 a 400 kilos, gordos y sanos.
800 kilos de manteca fresca, de primera calidad, indicar marca.
85.000 litros de leche pura de vaca, tal como se extrae.
8.400 docenas de huevos frescos, no conservados.
38.000 kilos de papas para consumo, de 100 gms. mínimo cada papa.
32.000 kilos de pan, tipo francés, varilla de 100 gramos.
30.000 kilos de alfalfa seca, en fardos.
200 bolsas de aserrín.
350 toneladas de leña de algarrobo, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.
350 tneladas de leña de quebracho, seca, para uso cocina, de 40 por 15 ctm.

Bazar y Ferretería—

100 litros de aceite para máquina.
100 litros de aceite B, para cilindros.
140 litros de aceite N.° 27 para frigorífico.
200 litros de aceite para automóvil.
500 litros de creolina.
12 cuchillos grandes de 30 a 32 centímetros de hoja, para cocina.
12 cuchillos para desollar, media luna.
12 cucharones hierro estañado, reforzados, grandes.
18 cucharones enlozados, uso familia.
12 baldes hierro galvanizado.
6 coladores para verdura, de hierro estañado, 24 ctm. diámetro.
8 coladores para tallarines.
8 coladores grandes chino.
8 espumaderas grandes de hierro estañado reforzado.
12 espumaderas chicas, enlozadas.
6 sartenes de hierro, de 40 ctm. diámetro.
8 sartenes de hierro de 25 ctm. diámetro.
12 cacerolas enlozadas de 3 litros, con mango.
6 cacerolas para 3 litros, hierro estañado, con mango.
4 ollas para 70 litros, hierro estañado reforzado.
12 ollas enlozadas para 3 litros.
6 ollas enlozadas para 4 litros.
250 escobas de 5 hilos.
50 escobillas para bacinilla.
120 cepillos para piso, con cabo.
60 cepillos para mesa.
25 kilos de grasa consistente.
5.000 kilos de cristal de soda.
8 tachos grandes para basura.
40 palas para basura.
12 cepillos de acero, para cocina.
6 pinches grandes para cocina.
6 pinches chicos para cocina.
12 hojas sierra para carnicero.
15 kilos de estaño para soldar.
1.000 kilos de cloruro de cal.
8 asaderas hierro estañado, 44x62.
6 asaderas hierro estañado, 27x35.
36 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
8 cabos para plumeros de techo.

Electricidad

70 lámparas de 100 wats.
100 lámparas de 40 wats.
200 metros de cordón eléctrico.
200 metros de cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
30 fichas tomacorriente.

Ropería

990 trapos para piso.
200 toallas de mano de 1 metro de largo.
48 toallas de baño.
20 docenas de servilletas mesa, 60 x 60.
200 metros de uso doméstico, 1.60 ancho.
400 metros de lienzo, 1.60 ancho.
80 metros de lienzo asargado.
100 metros de brin azul.
100 metros de brin blanco.
400 metros de bramante común.
100 metros de bramante para vendas.
24 paquetes de agujas para máquina N.° 2 al 7.
24 paquetes de agujas para mano.
24 pares de zapatillas de lona, números 36, 37 y 38.
60 docenas de botones coco blanco, de 1 y 2 ctm.
20 docenas de botones coco negro, de 1 y 2 ctm.
50 carretes hilo blanco N.° 40 y 50.
24 carretes hilo negro N.° 40.
200 mosquiteros de 2.60 mtr. de largo.
40 metros de alemanesco.
5 rollos cinta asargada.

Librería

150 kilos de papel para embalar, color madera.
2.000 sobres tamaño oficio, membrete Dirección.
1.000 certificados descuentos, block de 100 hojas, modelo N.° 1.
1.000 planillas sueldos en block de 100 hojas, modelo N.° 2.
2.000 recibos sueldos, en block de 100 hojas, modelo N.° 3.
1.000 partes diarios población, en block de 100 hojas, modelo N.° 4.
1.000 fórmulas licitación privada, en block de 100 hojas, modelo N.° 5.
500 fórmulas órdenes de provisión, en block de 100 hojas, modelo N.° 6.
100 fórmulas balance rendición de cuenta, modelo N.° 7.
200 fórmulas relación de pago, modelo N.° 8.
2.500 hojas cuadros térmicos, modelo N.° 9.
500 hojas arqueo de caja, en block de 100 hojas, modelo N.° 10.
500 hojas papel carbónico violeta, tamaño doble oficio.
1 resma papel cuadriculado, tamaño oficio.
1 resma papel romaní rayado.
1 resma papel cuenta, 4 columnas.
500 hojas papel nota, membrete Dirección.
500 hojas papel nota, membrete Contaduría.
10.000 hojas papel borrador, en block de 100 hojas, indicar tamaño.
1 resma papel multicopia, tamaño oficio.
50 carpetas de cartón, lomo tela, con cinta para atar 3 costados, 24 x 36 x 3 ctm.
3 cajas de plumas Perry N.° 341.
3 cajas de plumas Leonard 2301.
5 cajas de broches Premier S. 1.
50 libretas tapa hule, indicar tamaño.
60 lápices Faber N.° 2.
60 lápices Faber N.° 3.
48 lápices violeta copiativos.
12 frascos de tinta violeta para sellos.
12 lápices azul-rojo.
24 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquina.
1.000 sobres blancos con membrete, tamaño carta.
12 frascos goma de pegar, indicar tamaño.
5.000 hojas de papel esquela, con membrete, en block de 100 hojas.
6 libros copiadores, tamaño oficio, de 500 hojas.
1 libro copiador tamaño doble oficio, de 500 hojas.
50 barras de lacre.
12 cuadernos colegiales, de 40 hojas, rayados.
10 rollos cinta copiativa violeta, para máquina de escribir Remington.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Continental.
5 rollos cinta copiativa violeta para máquina de escribir Underwood.
10 litros de tinta azul-negra.
2 litros de tinta roja.
6 raspa papel.
2 máquinas saca punta de lápices.
12 lapiceros.
2 reglas cuadriculadas, de 50 ctm. largo.
12 trapos permeables, tamaño oficio.
6 trapos permeables, tamaño doble oficio.
1 juego completo libros contabilidad compuesto de 1 borrador, 192 folios; 1 diario, con 192 folios; 1 caja con 95 folios y 1 mayor con 288 folios.
12 libros parte diario de Economato, 1 hoja perforada y la otra no, de 100 hojas c|u. según modelo N.° 11.
50 talonarios de 100 hojas c|u. vale perforados, modelo N.° 12.
50 talonarios de 100 hojas c|u., recibos ropa, perforados, modelo N.° 13.
20 libretas entrada de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 14.
20 libretas salida de mercaderías, 1 perforada y otra hoja no, modelo N.° 15.
20 talonarios adjudicación empleados de 100 hjs. c|u., modelo 1, N.° 16.
500 hojas papel oficio en block, de 100 hojas, membrete Economato.

Drogas y artículos para farmacia—

5 kilos de ácido bórico.
[illegible] gramos de ácido asético comercial.

250 gramos de acónito, hojas.
500 gramos adormidera, frutos.
250 gramos acónito, raíz, polvo.
250 gramos de acónito, polvo.
3.000 gramos adrenalina, sol. al 1 ‰, en frascos de 30 cc.
500 ampollas adrenalina, sol. al 1 ‰.
500 gramos de agárico blanco.
500 kilos de algodón en rama.
3.000 gramos de aceite de almendras dulces.
250 gramos de alhucema, flores.
10 kilos de almidón en polvo.
180 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
36 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
24 agujas de platino para inyecciones endovenosas.
100 gramos de amonio carbonato.
8 kilos de amonio benzoato.
100 gramos de argirol.
10 litros de agua destilada de laurel cerezo.
25 gramos de acetil tanino.
10 gramos agárico blanco.
10 gramos arseniato de hierro.
25 gramos de arseniato de sodio.
4 kilos de aspirina Patente.
500 gramos de azufre precipitado.
500 gramos de azufre sublimado.
1.500 gramos de azufre en barra.
12 ampollas de 250 cc. para suero.
12 ampollas de 200 cc. para suero.
20 litros de aceite de bacalao.
100 gramos de áloe.
10 kilos de alumbre pulverizado.
10 gramos de árnico ioduro.
5 litros de amoníaco líquido.
500 gramos de anís estrellado.
2.000 gramos de antipirina.
250 gramos arhenal.
150 litros de agua oxigenada.
100 ampollas de agua bidestilada de 5 cc.
50 ampollas de agua bidestilada de 10 cc.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 o|o.
100 gramos de aristól.
250 gramos de anís esencia.
25 ampollas apomorfina.
70 litros de agua destilada de azahar.
1 litro de agua destilada encaluptus.
1 litro de agua destilada de anís.
1 litro de agua destilada eucaliptus.
5 litros de agua destilada de rosas.
5 litros de alcohol de melisa compuesto.
10 kilos de alcanfor.
250 gramos de alcanfor bromuro.
10 gramos de ácido arsenioso.
100 gramos de azul de metyleno.
70 litros de agua destilada de menta
150 gramos de agar agar.
50 gramos de apiol.
1.000 gramos de arroz, polvo.
250 gramos de ácido asético puro.
1.500 gramos azafrán en rama.
1.000 gramos alcohol metílico.
50 cajas de adrenosina, ampollas.
4 cajas agua bidestilada esterilizada, ampollas de 10 y 50 cc.
25 ampollas de anestol.
500 gramos de beleño, hojas.
50 gramos de beleño extracto seco.
3.000 gramos de belladona, hojas.
50 ampollas antipiógeno Neumo-Méndez.
6 asientos de goma.
50 cajas Bruschettini Polivantente.
250 gramos belladona, polvo fino.
50 gramos belladona extracto blanco
250 gramos de belladona, pomada.
5 gramos de belladona, sulfato atropina.
20 litros de bencina rectificada.
2.000 gramos de benjuí.
1.000 gramos de bismuto galato.
25 gramos de benzoico ácido.
500 gramos de blanco de ballena.
5.000 gramos de boldo, hojas.
10 kilos de borato de soda.
50 gramos bromo.
200 gramos de bromoformo puro.
250 gramos de bromuro de calcio.
2.500 gramos bromuro de amonio.
2.500 gramos de bromuro de potasio.
2.500 gramos de bromuro de sodio.
2.000 gramos de bromuro de estroncio.

500 gramos de benzol puro.
48 bolsas para hilo, indicar tamaño.
48 bolsas para agua caliente, indicar tamaño.
6 bolsas para oxígeno, indicar tamaño.
500 gramos de bálsamo del Perú.
4.000 gramos de benzonaftol.
2.500 gramos de bálsamo tolú, extracto flúido.
2.000 gramos de bálsamo tolú.
2.000 gramos de bismuto subnitrato.
1.000 gramos de bismuto carbonato.
150 gramos de bismuto salicilato.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos de berberina.
2 baño maría.
500 gramos de cade, aceite.
1.500 gramos cafeína pura.
400 ampollas cafeína 025.
6.000 gramos calcio lactato.
6.000 gramos canela de Ceylán, en rama.
50 gramos cáñamo indiano, extracto flúido.
25 gramos cáñamo indiano, extracto seco.
3.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
2.500 gramos cáscara sagrada, polvo.
50 gramos cáscara sagrada, extracto flúido.
24 cánulas para enema.
400 gramos de clorhidrato de cocaína
500 gramos cera blanca.
15 kilos cítrico ácido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
30 litros clohídrico ácido comercial.

1.500 gramos colodión.
50 gramos creosota.
50 gramos carmín fino.
50 gramos canela, esencia.
1.000 gramos creolina.
50 cepillos para uña.
500 cepillos para dientes.
30 litros cloroformo líquido.
500 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo, esencia.
500 gramos colombo, raíz.
500 gramos colombo, polvo.
250 gramos cochinilla.
500 gramos calcio hipofosfito.

35 kilos de calcio carbonato.
2 juegos cápsulas enlozadas, indicar tamaño y número pieza de cada juego.
12 cánulas de metal.
3.000 gramos de cloral hidrato.
6.000 gramos coca, hojas.
300 gramos codeína.
100 gramos colargol.
3 libritos corcuma papel.
1.500 gramos creogenina pura.
1.000 gramos cólchico, semilla.
100 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
250 gramos de gelatina.
300 gramos cinamato sodio.
35 kilos de calcio tribásico.
500 gramos calcio clorhidrofosfato.
6.000 gramos cloruro calcio puro.
150 gramos crómico ácido.
3.000 gramos cuasia, palo.
800 cajas cartón surtidas, del 3 al 10, 100 de cada número.
250 gramos de canforato de piramidón.

1.000 gramos cacodilato de sodio.
50 ampollas cloruro de etilo.
7 kilos de corchos surtidos.
500 gramos colesterina pura.
250 gramos digital, hojas en polvo.
150 gramos datura estramonio, polvo
500 gramos dower, polvo.
100 gramos dónovan, licor.
1.000 gramos dessesart, extracto flúido.

130 frascos digitalina, sol. al 1 ‰, Natibelli, frascos de 15 cc.
200 ampollas digitalina, sol. al 1 ‰.
2 gramos digitalina amorfa.
25 gramos dionina.
2.000 gramos diatermina.
250 gramos [illegible], polvo.
50 esponjas tamaño grande.
24 escarificadores.
12 espátulas de acero flexible, surtidas.

1.000 gramos ergotina Ivon.
200 ampollas ergotina Ivon.
10 gramos estovaína.
500 gramos estrofanto, semilla.
10 gramos escopolamina bromhidrato.
10 gramos escopolamina clorhidrato.
30 litros éter sulfúrico.
50 ampollas éter anestésico.
500 gramos eucaliptol.
10 gramos evonimina.
200 gramos exalgina.
150 gramos escila raíz.
20 frascos erlemeyer surtidos.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos emetina clorhidrato.
200 ampollas emetina 1 cc.
60 cajas Estimulina ovárica.
1.000 gramos espino cerval jarabe.
50 gramos estricnina sulfato.
100 ampollas estricnina 001.
5 juegos embudos vidrio, 9 piezas cada uno, cónicos-tubos rectos.
300 frascos tapa esmerilada, de 30 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 50 cc.
500 frascos tapa esmerilada de 100 cc.
100 frascos tapa esmerilada de 250 cc.
150 frascos tapa esmerilada de 500 cc.
100 frascos goteros de 10, 20, 30, 40 50, 70, 80, y 100 cc. de cada medida.
1.050 frascos de vidrio de 30, 50, 100, 150, 200, 250 y 300 cc., 150 frascos cada medida.
200 litros de formol puro.
1.000 gramos de formalina.
2.000 gramos fosfato sodio.
100 gramos fosfato potasio.
250 gramos fenolfstaleína.
10 gramos floroglucina.
10 gramos fuschina básica.
250 gramos fosfato de amonio.
4.000 gramos goma arábiga en polvo.
500 gramos goma tragacanto.
100 gramos gotas negras inglesas.
100 gramos floururo calcio.
3.000 gramos gelatina pura.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.500 gramos genciana extracto seco acuoso.

50 litros glicerina pura.
6.000 gramos glicerofosfato de cal.
7.000 gramos glicerofosfato de sodio.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
200 gramos glicerofosfato de hierro.
100 gramos glucosa.
100 gramos gotas amargas Beaumé.
3.500 gramos gomenol puro.
100 gramos geranio esencia.
3.000 gramos guayacol.
1.000 gramos genciana vino.
10 gramos genciana violeta.
150 piezas gasa absorvente, indicar marca.
5 metros gutapercha.
150 metros tugo de goma en piezas de 3 metros.
2.000 gramos hamamelis virgínica extracto flúido.
250 gramos helecho macho extracto etéreo.
500 gramos hierro percloruro.
500 gramos hierro sulfato.
100 gramos hermofenil.
25 gramos helmitol.

1.500 gramos hierro citrato amoniacal.
250 gramos hierro protoxalato.
500 gramos habas de San Ignacio.
100 ampollas heroína clorhidrato 001.
100 gramos heroína.

25 gramos hematoxilina.
2.000 gramos hidrastis canadiensis extracto flúido.
20 ovillos de hilo para atar, indicar tamaño.

1.500 gramos iodo metálico.
200 gramos iodoformo.
3.000 gramos yoduro de potasio.
1.250 gramos hipecacuana en polvo.
50 gramos hipecacuana extracto flúido.
1.250 gramos ictiol
24 irrigadores enozados de 2 litros.
12 inhaladores, indicar clase.
10 gramos de [illegible].
70 cajas [illegible] comprimidos.
20 cajas [illegible] ampollas.
40 cajas Hipofisina inyectable.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 2 cc.

100 jeringas para inyec. hipodem. de 3 cc.
100 jeringas para inyec. hipodem. de 5 cc.
10 jeringas para inyec. hipodem. de 10 cc.
250 gramos jalapa polvo.
1.000 gramos jabón verde.
100 gramos jabón tintura.
250 panes jabón sublimado.
2.500 gramos kola polvo.
50 gramos kermes mineral.
50 cajas Luminal Bayer.
1.000 gramos limón corteza.
250 gramos láctico ácido puro.
3.000 gramos lactosa.
15 kilos lanolina pura.
1.250 gramos lecitina pura.
250 gramos limón esencia.
10 kilos semilla de lino.
100 kilos lino harina.
50 gramos lavanda esencia.
1.000 gramos lobelia hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos magnesia carbonato.
5.000 gramos magnesia citrato.
25 kilos magnesia calcinada.
10 gramos magnesia óxido.
5.000 gramos maíz estigma.
500 gramos manteca de cacao.
5.000 gramos malva hojas.
500 gramos manita.
5.000 gramos manzanilla flores.
400 gramos menta esencia.
500 gramos mentol.
5.000 gramos melisa alcoholato compuesto.
5.000 gramos metylo salicilato.
2.500 gramos mercurial pomada doble.
2.500 gramos mercurial pomada simple.
300 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
100 gramos mercurio bicloruro puro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
100 kilos mosraza harina.
100 gramos magnesia cloruro.
2.000 gramos miel rosada.
250 gramos magnesia salicilato.
50 gramos morfina clorhidrato.
300 ampollas.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 2.
2 morteros vidrio N.° 3.
2 morteros vidrio N.° 4.
2 medidas de vidrio de 500 cc.
6 medidas de vidrio de 250 cc.
6 medidas de vidrio de 200 cc.
6 medidas de vidrio de 100 cc.
6 medidas de vidrio de 50 cc.
6 medidas de vidrio de 30 cc.
6 medidas de vidrio de 15 cc.
6 medidas de vidrio de 5 cc.
5 series neosalvarsán.
20 ampollas neosalvarsán de 015.
20 ampollas neosalvarsán de 030.
5 kilos naftalina en bolitas.
250 gramos naftol beta.
7 kilos naranja amarga corteza.
1 kilo naranja amarga dulce corteza.
40 litros nítrico ácido comercial.
200 gramos novocaína.
500 gramos nuez vómica polvo.
3.000 gramos nuez de kola.
20 series novasernobenzol Billon.
10 gramos oxálico ácido.
250 cajas obleas cierre seco N.° 2.
200 cajas obleas cierre N.° 1.
50 cajas obleas cierre seco N.° 0.
100 cajas obleas cierre seco N.° 3.
3.000 gramos ovarina polvo.
1.000 gramos potasio carbonato.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
10 kilos potasio clorato.
500 gramos paratiroides extracto ácido.
500 gramos pancreatina.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina.
250 gramos pícrico ácido.
2.000 gramos piramidón.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata nitrato en barra.
250 gramos protargol.
250 gramos plomo asetato líquido.
5.000 gramos polígala raíz.
4.000 gramos papel filtro.
25 gramos pilocarpina nitrato.

100 gramos Pearson licor.
250 gramos polígala extracto flúido.
3.000 gramos permanganato de potasio.
40 peras de goma para insufladores.
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos quina roja rama.
100 gramos quina roja extracto.
500 gramos quina amarilla.
2.000 gramos quina gris, polvo.
1.000 gramos quillay.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina sulfato.
1.000 gramos quina vino.
1.000 gramos quinina etil carbonato.
250 gramos ratania raíz.
500 gramos ratania extracto flúido.
50 gramos ratania extracto seco.
40 cajas Resyl ampollas.
250 gramos resorsina.
25 gramos esencia de rosas.
30 litros ricino aceite.
100 gramos ruibarbo, polvo.
500 gramos salicílico ácido.
700 gramos salicilato de soda.
2.000 gramos salol.
7.000 gramos salipirina.
25 gramos santonina.
2.500 gramos sauco, flores.
2.000 gramos sen, hojas.
10 gramos sodio arseniato.
200 gramos sodio hiposúlfito.
7.000 gramos sodio benzoato.
25 kilos sodio bicarbonato.
200 gramos sodio hiposulfito.
3.250 gramos sodio citrato.
3.000 gramos sodio cloruro.
5.000 gramos sodio sulfato.
1.000 gramos suprarrenal, polvo.
500 gramos subculina.
500 gramos sacarosa.
150 gramos sulfonal.
15 litros sulfúrico ácido comercial.
2.500 gramos silicato de calcio.
1.000 gramos sulfúrico, ácido puro.
100 saliveras de mano, enlozadas.
60 kilos talco Venecia.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno.
5.000 gramos tanino, en polvo.
250 gramos tartárico, ácido puro.
500 gramos tartrato potasio y sodio.
250 termómetros clínicos.
250 gramos termómetros clínicos.
1.000 gramos terpina hidrato, polvo.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
8.000 gramos tilo, flores.
250 gramos tigenol.
6.000 gramos tiocol.
30 gramos tuberculina bruta.
250 gramos trementina de Venecia.
15 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
100 carretes tela adhesiva, de 5 ctm. de ancho.
500 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina.
100 gramos vainilla.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato de sodio.
10 litros vaselina, aceite.
150 gramos violeta, esencia.
50 kilos vaselina blanca.
250 gramos veronal.
3.000 gramos viburnum prunifulium extracto flúido.
1.500 gramos xilol.
50 gramos cinc cloruro.
15 kilos de sulfato.
15 kilos de óxido.

El Director.
v18 julio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 7456-I 928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia 423.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 24 de junio próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, mayo ..., de 1929. —

v-24 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 24 de Junio a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereseses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Julio y Agosto próximos. — Expediente 338 T|929.

80.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.96 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 gramos de peso por metro cuadrado. Mandar muestra.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — El Secretario.

v24 junio

Llámase a licitación privada para el día 24 de Junio a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereseses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Julio próximo, expediente 681 A|929.

10 kilos de ají picante molido.
210 kilos de arvejas enteras.
350 kilos de azúcar R. Argentina, en terrones.
400 kilos de azúcar Tucumana, de 1.ª
1.000 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
400 kilos de arroz Carolina de 1.ª
1.200 kilos de arroz Bremen de 1.ª
200 kilos (neto) aceite de Oliva de 1.ª, marcas Sasso, Ottone, Raggio, Bau, Boccanegra o Cuvillas.
100 kilos (neto) de aceite de oliva de 2.ª
100 kilos de café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
180 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano, tostado.
160 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano, tostado.
60 kilos (neto) ciruelas Glass Jar, secas.
60 kilos (neto) dulce de membrillo de 1.ª
10 kilos especies molidas.
210 kilos garbanzos saucos o similar, buena clase.
210 kilos harina de maíz.
210 kilos de lentejas chilenas.
60 kilos de orejones de duraznos extrafinos.
30 kilos de pimentón colorado, dulce.
10 kilos de pimienta molida, blanca.
210 kilos de porotos Caballeros.
30 kilos de queso de Goya, buena clase.
70 kilos de sémola de trigo Candeal.
150 kilos tabaco hebra fina, tipo Alemán.
100 kilos de tocino gordo, fresco, salado.
10 kilos (neto) de té Provost Tea.
140 kilos de trigo entero pelado.
40 litros de vinagre de vino.
120 kilos de yerba Cruz de Malta.
10 kilos de ajos de cabeza, buena clase.
12.000 kilos de papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
6.000 kilos de repollos blancos, grandes, libres de troncos.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
250 kilos de cebollas blancas, de cabeza, grandes, libres de brotes.
19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).
15.000 litros de leche fresca de densidad y gordura (pasteurizada).
100 kilos de manteca fresca.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — El Secretario.

v24 junio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Julio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de almacén.—

200 k. de aceite de Oliva en latas de 10 k.; 560 k. de azúcar tucumana de 1.ª; 10 k. de arroz Carolina de 1.ª; 200 k. de arroz glacé de 1.ª; 8 k. netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 k.; 20 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro; 70 k. de arvejas partidas; 2 k. de atún en aceite en tarros de 180-200 g. 100 k. avellanas de 1.ª; 4 k. de almidón Remy en paquetes de 1|2 k.; 100 cápsulas de azafrán; 100 k. de dulce de membrillo de 1.ª en latas de 5 k.; 40 k. de harina de maíz; 2 cajones de jabón Sunlight; 20 tarros de pimientos morrones de 1|2 k. c|u.; 10 k. de arvejas en conserva en tarros de 1|2 k.; 12 k. de queso Reggiano del país; 12 k. de queso goya bien seco; 80 k. de sal gruesa de Cádiz; 2 cajones de sapolios Morgans; 20 docenas trapos para piso, buena clase 60 x 60; 6 libras de te 500 Elefante; 200 litros (1 casco) de vino Mendoza, Tomba; 20 tarros de tomates al natural de 1|2 k. c|u.

Artículos de carnicería.—

10 k. de carne de cerdo fresca a elección; 1.200 k. de carne de vaca de 1.ª de falda, asado, cuadril y nalga, a elegir; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 6 lenguas de vaca; 10 k. de panceta; 8 sesos de vaca.

Pan, harina y factura.—

1.600 k. de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.; 20 k. de harina 000; 45 k. de factura de 1.ª

Leche y manteca.—

1.800 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 k. de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas.—

100 ajos grandes y sanos; 25 docenas de ajíes morrones de 1.ª; 30 apios cultivados; 15 k. de arvejas frescas; 50 k. de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 8 k. de chauchas sin hilos; 60 k. de cebollas grandes y sanas; 30 docenas de atados de espinacas; 30 docenas de lechugas bien arrepolladas; 6 docenas de manzanas de cocinar; 6 docenas de nabos; 30 atados de perejil; 30 docenas de puerros; 300 k. de repollos crespos bien arrepollados; 30 atados de radichas; 30 k. de zapallo de angola bien sazonado; 10 docenas de tomates grandes y sanos; 6 docenas de zapallitos; 30 docenas de zanahorias; 2.000 k. de papas de 1.ª; tipo Mar del Plata; 1.500 naranjas de 1.ª o el equivalente en otras frutas a elegir.

Lavado y planchado de ropa.—

500 blusas de brin; 80 blusas de cocinero; 250 camisas de de plancha; 8.. colchas; 70 delantales de cocinero; 70 delantales azules; 12 manteles; 600 repasadores; 350 sábanas; 300 toallas de baño; 500 pantalones de brin.

Confección.—

Confeccionar aproximadamente 160 trajes de brin con género que facilitará este Instituto, en diversas medidas y de acuerdo con el modelo que se facilitará.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 20 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-20 junio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Establecimiento de los siguientes artículos de zapatería:

Suela macho de 1.ª	392 kilos
Cambriones de madera . .	350 „
Aceite de quemar	3 litros
Lápices para marcar cuero	1 doc.
Vinagre	3 litros
Aceite para máquina	1 1|2 „

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobrecerrado y lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. —

v-29 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 22 de Julio próximo, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos destinados al taller de refacciones, y sección embalaje de la División Suministros.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.
v22 julio.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Julio de 1929, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7.ª de Territorios, con asiento en Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General
v16 julio

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 27 de Junio próximo, para la adquisición de 200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 350 bancos de madera, 200 máquinas de coser y bordar, 50 telares y 1.000 sillas plegadizas con destino a las escuelas de Adultos de la Capital.

Datos en Direccin Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v27 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 5 de Julio próximo a las 15 horas, para

contratar la construcción de un galpón en el patio del edificio del H. Consejo, con destino a los automóviles de la Repartición. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso) — El Secretario General.

v1.° julio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. D. C. 68-994.

Llámase a licitación pública hasta el (24-VI-1929) veinticuatro de Junio próximo a las (15) quince horas, para la provisión de 480 aparatos surtidores de nafta con sus tanques, según pliego de bases y condiciones número 1298 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario General.

v24 junio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. C. U. 54.083|1

Llámase a licitación pública hasta el (10-VII-1929) diez de Julio próximo, a las (15) quince horas, para la construcción de un edificio destinado a comedor, roperos, baños, y w. c., para obreros, a erigirse en la planta de almacenaje que esta Dirección General posee en la Ciudad de Concepción del Uruguay, según pliego de bases y condiciones número 1.301 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce N.° 278, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario General.

v15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3193-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un reloj de torre para el Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de lanchaje, descarga de materiales en el puerto de la Capital Federal y transportes fluviales por el término de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes quince de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v15 julio

Expediente 2698 D. 929

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de sulfato de cobre, que la cantidad requerida es la de (50.000) cincuenta mil kilos y no de 5.000 kilos como se consignó por error, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 75.740 kilos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles tres de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v3 julio.

Expte. 6031 DT. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (27.900) veintisiete mil novecientos medidores de agua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 julio

Exp. 6212-D. C-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (5.000) cinco mil kilogramos de sulfato de cobre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1929.— Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 julio.

Exp. 2698-D-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de materiales durante el término de un año dentro del radio de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-2 julio.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos y elementos de sobrecalefacción para calderas de locomotoras (clasificación 22), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra ne venta al precio de $ 10.00 m|n. en el Departamnto d Suministros, San José 180, **los días hábiles** Lunes a Viernes de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 492|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v3 julio

Llámase a licitación para el día 27 de junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras varias, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 365|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el **día y hora** señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 junio

Expediente O. C. 452|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 m x 20.00 m. de largo, con sujeción a las Bases correspondientes al Expediente de Compra O. C. 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de $ 2.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio próximo a la hora 14.20, en la referida Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-25 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta pequeños grupos de electrobombas y accesorios, para extracciones de muestras de agua potable de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles catorce de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. —J. Ivaldi, Secretario.

v-14 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la cañería de bronce y accesorios con destino a la instalación del control de funcionamiento de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y seis de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-16 julio.

Expte. 8606-D-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 300.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintidós de Julio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v22 julio

Expte. 9010-D. T.|929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 18.000 toneladas métricas del residuo proveniente de la fabricación de sulfato alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintidós de Julio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-22 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión, montaje y pintura del viaducto metálico "Polvorilla" Klm. 1350 - 460 de la línea C. 14 Rosario de Lerma a Socompa, de acuerdo con las bases y juegos de planos correspondientes, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 40 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y los Sábados de 9 a 11 horas. El Expte. lleva el número 764|29.

Por cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Estudios, Proyectos, y Construcciones, mismo edificio y piso.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 agosto.

Llámase a licitación pública para la impresión de la revista "Riel y Fomento", con sujeción a las Bases que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas, mediante el pago de la suma de $ 2.— m|n.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 15 de Julio de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v15 julio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Julio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de lonería, cordelería, banderas, etc., de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.— m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 322|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 julio

Llámase a licitación para el día 12 de Julio de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 561|29, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v12 julio.

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

Llámase a licitación para el día 19 de Julio de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de blusas de brin de hilo, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 680|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v19 julio.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 22 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 441|29. Cuchillas para tornear pestañas de ruedas.

Día 24 de Julio de 1929. — Expediente O.C. 467|29. Carbón para fragua.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. y $ 2 m|n., respectivamente, cada uno, los días hábiles lunes o viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v24 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Rosario a Casilda, provincia de Santa Fe, con calzada de macadam bituminoso o macadam con carpeta asfáltica.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7562 v3 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Joaquín Núñez, y a todos los que se consideren con derechos a (84) ochenta y cuatro relojes plaqué y (26) veintiséis relojes de oro para hombre, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 73 L. 1929, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 18 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Julio Cassanello, y a todos los que se consideren con derechos a (2) dos relojes de oro para hombre, detenidos por expediente 74 L-1929, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía y darse por abandonada la mercadería en cuestión si no comparecieran dentro del término indicado, a tomar la intervención que les corresponda.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Junio 18 de 1929. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 25 R|929 ó 25 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 25 R.|929

Marca J. R. número 1, 1 cajón, vapor Dalny, paquete 3886, fecha de entrada Agosto 12 1926.

El Jefe

v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 26 R|929 ó 26 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 26 R.|929

Marca E. A. L. Ceal, N.° 1, 1, cajón vapor Waterland, paquete 4895, fecha de entrada Octubre 18 1926.

El Jefe

v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N., 27 R|929 ó 27 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 27 R.|929

Marca Arina, número 716, 1 cajón, vapor México, paquete 3309, fecha de entrada Junio 14 1926.

El Jefe

v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 28 R|929 ó 28 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 28 R.|929

Marca, en diamante J. C. número 17, 32, 16 cajones, vapor Cordillera, paquete 4544, fecha de entrada Septiembre 27 1926.

El Jefe

v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 29 R|929 ó 29 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 29 R.|929

Marca Dirección General States Telégrafo, número S|N. 100 cajones, vapor Thorpe Grange, paquete 1656, fecha de entrada Abril 7 1926.

El Jefe

v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 30 R|929 ó 30 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 30 R.|929

Marca Teslofase abajo, 621 N.° 108, 1 cajón, vapor Mincio, paquete 4309, fecha de entrada Septiembre 14 1926.

El Jefe

v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente N.° 131 M. ó 249 M. ó 22 M, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

MARCAS:

W Becker N.° 1, 1 cajón, vapor M. Sarmiento, entrado en Octubre 1.° 1928.

Marca: S. D. Arragona, s|n., 1 esqueleto, vapor G. Césare, entrado en octubre 4|1928.

Marca: G. Canedo y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Herschel, entrado en octubre 6 de 1928.

Marca: Cía., W.Cl|. Automóviles, 1 paquete, vapor Groix, entrado en Octubre 6|928.

Marca: Juan Prat, s|n., 1 paquete, vapor Florida, entrado en octubre 10 de 1928.

Marca: Exp. Brasileña, s|n., 1 cajón, vapor Navasota, entrado en octubre 10 de 1928.,

Marca: 99288, Cattaneo, s|n., 1 cajón, vapor S. Cross, entrado en octubre 10 de 1928.

Marca: Tomás y Cía., N.° 50364, 1 cajón, vapor S. Cross, entrado en octubre 10|928.

Sin marca: N.° 152404, 1 paquete, vapor S. Cross, entrado en octubre 10 de 1928.

Marca: A. Boyer, s|n., 1 fardo, vapor Guaruja, entrado en octubre 4|928.

Marca: P. Terami, s|n., 1 cajón, vapor Terento, entrado en octubre 15 de 1928.

Marca: J. Bardo, s|n., 1 cajón, vapor Terento, entrado en octubre 15|1928.

Marca: Plate y Cía., s|n., 1 caja, vapor M. Oliva, entrado en octubre 16 de 1928.

Marca: R. A. Lostalo Cía., N.° 124, 1 cajón, vapor Natia, entrado en octubre 24 de 1928.

Marca: M. Blasconi, N.° 1, 1 cajita, vapor R. V. Eugenia, entrado en octubre 25|928.

Marca: Blasconi, N.° 2, 1 cajita, vapor R. E. Eugenia, entrado en octubre 25|1928.

Marca: Blasconi, N.° 3, 1 cajita, vapor R. V. Eugenia, entrado en octubre 25 de 1928.

Marca: M. Segura, s|n., 1 paquete, vapor R. E. Eugenia, entrado en octubre 25|1928.

Marca: A. Patri, N.° 1, 1 cajón, vapor Kermerland, entrado en octubre 27 de 1928.

El Jefe

v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente N.° 345 M. o 281 M. ó 1 M., de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca: V. J. González, s|n., 1 paquete, vapor Desna, entrado en Diciembre 5 de 1928.

Marca: J. Parduci, N.° 100, 1 fardo, vapor Desna, entrado en Diciembre 5 de 1928.

Marca: B. B. Orden, N.° 165, 1 cajón, vapor C. Tortosa, entrado en Noviembre 26|1928.

Marca: G. Marcangeli, s|n., 1 cajón, vapor Formose, entrado en Diciembre 1.° de 1928.

Marca: F. Conrad, N.° 114, 1 cajón, vapor Cap. Norte, entrado en Diciembre 7|1928.

Marca: G. Chaves, s|n., 1 cajón, vapor Florida, entrado en Diciembre 9 de 1928.

Marca: M. Andazza, s|n., 1 paquete, vapor Florida, entrado en Diciembre 9 de 1928.

Marca: H. J. Landi, s|n., 1 cajón, vapor Anvers, entrado en Diciembre 5 de 1928.

Marca: D. W. Bruce, s|n., 1 paquete, vapor Raphael, entrado en Diciembre 1.° de 1928.

Marca: K. V. Orden, N.° 554, 1 cajón, vapor Bruxelles, entrado en Diciembre 6|1928.

Marca: Avella, N.° 2, 1 cajón, vapor Voltaire, entrado en Diciembre 16 de 1928.

Marca: L. Apeoech y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Demerara, entrado en Diciembre 29|1928.

Marca: G. B. Argentino, s|n., 1 cajón, vapor C. Rosso, entrado en Diciembre 20|1928.

Marca: M. E. de Torrant, s|n., 1 paquete, vapor C. Rosso, entrado en Diciembre 20|1928.

Marca: R. Baunz, s|n., 1 paquete, vapor M. Sarmiento, entrado en Diciembre 24|1928.

Marca: K. Hartog, s|n., 1 baúl, vapor T. Internacional, entrado en Diciembre 24|1928.

Marca: H. J. Hale, N.° 102, 1 paquete, vapor Avelona, entrado en Diciembre 26 de 1928.

Marca: A. C. Macdonald, s|n., 1 paquete, vapor Avelona, entrado en Diciembre 26|1928.

Marca: A. C. Macdonald, s|n., 1 paquete, vapor Avelona, entrado en Diciembre 26|1928.

Marca: A. C. Macdonald, s|n., 1 paquete, vapor Avelona, entrado en Diciembre 26|1928.

Marca: M. N. Freyre, s|n., 1 baúl, vapor Cap. Arcona, entrado en Diciembre 6|1928.

Marca: M. N. Freyre, s|n., 1 valija, vapor Cap. Arcona, entrado en Diciembre 6|1928.

Marca: A. Zabeo, s|n., 1 atado, va por Conte Verde, entrado en Noviembre 29|1928.

Marca: A. Zabeo, s|n., 1 paquete, va por G. Césare, entrado en Diciembre 2 de 1928.

Buenos Aires, Abril 1929.—
El Jefe
v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 22 R|929 ó 22 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 22 R.|929

Marca G. L. número S|N. 66 cajones, vapor México, paquete 4284, fecha de entrada Septiembre 11 1926.

El Jefe
v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 23 R|929 ó 23 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 23 R.|929

Marca N. Tobal, número 97. B. 1 fardo, vapor América, paquete 131, fecha de entrada Enero 9 1926.

El Jefe
v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al expediente N.° 222 M. o 213 M. o 4 M, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

MARCAS:

Marca: W. R. Jones, s|n., 1 paquete, vapor Marquesa, entrado en Noviembre 4|1928.

Marca: E. Ubatuba, , s|n, 1 paquete, vapor Eubee, entrado en Noviembre 3 de 1928.

Marca: Rigau Hnos., s|n., 1 paquete, vapor Alsina, entrado en Noviembre 8 de 1928.

Marca: Rigau Hnos., s|n., 1 paquete, vapor Alsina, entrado en Noviembre 8 de 1928.

Marca: Rigau Hnos., s|n., 1 paquete, vapor Alsina, entrado en Noviembre 8 de 1928.

Marca: P. Colombo, s|n., 1 paquete, vapor Alsina, entrado en Noviembre 8 de 1928.

Marca: N. Ghiglioti, s|n., 1 cajón, vapor C. Césare, entrado en Noviembre 15 del 1928.

Marca: M. Nachat, s|n., 1 cajón, vapor Salland, entrado en Noviembre 23 de 1928.

Marca: J. F. Fernández, s|n., 1 caja, vapor Flandria, entrado en Noviembre 23 de 1928.

Marca: B. Voldi, s|n., 1 cajón, vapor Flandria, entrado en Noviembre 23 de 1928.

Marca: L. J. Faine, s|n., 1 caja, vapor I. I. de Borbón, entrado en Noviembre 26|1928.

Marca: T. Beltrán, s|n., 1 caja, vapor I. I. de Borbón, entrado en Noviembre 26|1928.

Marca: A. Francesi, s|n., 1 caja, vapor Colombo, entrado en Noviembre 4 de 1928.

El Jefe
v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente número 336 M, o 302 M, Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

MARCAS:

Marca: D. Gral. Arquitectura, s|n., 1 esqueleto, vapor J. Menéndez, entrado en Julio 18|1928.

Marca: J. Gogorza, s|n., 1 fardo, vapor C. Rivadavia, entrado en Agosto 1|1928.

Marca: Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Bs. Aires, entrado en Septiembre 26|1928.

Marca: Erissón, s|n., 1 fardo, vapor C. Rivadavia, entrado en Septiembre 29 de 1928.

Marca: E. Olivero, s|n., 1 cajón, vapor Gral. Alvear, entrado en Octubre 5|1928.

Marca: Michelin y Cía., s|n., 1 caja, vapor Wáshington, entrado en Octubre 9|1928.

Marca: Exp. Villalonga, s|n., 1 valija, vapor C. Bs. Aires, entrado en Octubre 10|1928.

Marca: Exp. Villalonga, s|n., 1 cajón, vapor C. Bs. Aires, entrado en Octubre 16|1928.

Marca: Exp. Villalonga, s|n., 3 bolsas, vapor C. Bs. Aires, entrado en Octubre 18|1928.

Marca: C. de Fontana, s|n., 1 cajón, vapor Gral. Alvear, entrado en Octubre 27|1928.

Marca: J. M. Castro, s|n., 1 cajón, vapor Bruselas, entrado en Noviembre 13|1928.

Marca: Cont. G. Nacional, s|n., 1 cajón, vapor C. Rivadavia, entrado en Diciembre 29|1928.

Marca: Arida y Adem, s|n., 1 baúl, vapor Guarany, entrado en Septiembre 22|1928.

Marca: Spenser S. R. M. N.° 1, 1 tambor, vapor Rosetti, entrado en Diciembre 29|1927.

Marca: Spenser S. R. M. N.° 2, 1 tambor, vapor Rosetti, entrado en Diciembre 29|1928.

Marca: Spenser S. R. M. N.° 3, 1 tambor, vapor Rosetti, entrado en Diciembre 29|1928.

Marca: W. Goodfred, s|n., 1 bulto, vapor L. Cross, entrado en Junio 25 de 1928.

Marca: J. C. Merini Cía., s|n., 1 cajón, vapor Mirza, entrado en Agosto 1928.

Marca: C. V. B. A. s|n. 1 esqueleto vapor Atlanta, entrado en Agosto 24 de 1928.

Marca: Y. Alewin, s|n., 1 cajón, vapor Alchiba, entrado en Septiembre 15 de 1928.

Marca: Orden, s|n., 1 cajón, vapor C. Palos, entrado en Septiembre 27 de 1928.

Marca: Orden, s|n., 1 cajón, vapor C. Palos, entrado en Septiembre 27 de 1928.

Marca: Orden B. C. s|n., 1 lío, vapor Strabón, entrado en Septiembre 18 de 1928.

Marca: E. Massot, s|n., 1 cajón, vapor K. Marú, entrado en Noviembre 7 de 1928.

Marca: Montepagano, s|n., 1 paquete, vapor C. Planter, entrado en Noviembre 21|1928.

Marca: Frescara y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Raphael, entrado en Diciembre 1|1928.

Marca: A. R. Levy, s|n., 1 cajón, vapor Pacífico, entrado en Diciembre 5 de 1928.

Marca: Pedro Rene, s|n., 1 esqueleto, vapor Casey, entrado en Diciembre 10 de 1928.

Marca: N. Hensen, s|n., 1 bulto, vapor Wáshington, entrado en Octubre 6 de 1928.

Marca: N. Hensen, s|n., 1 bulto, vapor Wáshington, entrado en Octubre 6 de 1928.

Marca: P. Andreu, s|n., 1 bulto, vapor C. de Montevideo, entrado en Noviembre 16|1928.

Marca: C. García, s|n., 1 botella, vapor Gral. Artigas, entrado en Diciembre 2|1928.

Marca: C. García, s|n., 1 botella, vapor Gral. Artigas, entrado en Diciembre 2|1928.

v-22 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expte. de rezagos N.° 24 R|929 ó 24 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 24 R.|929

Marca Marrín, Número 8|N. 1 casco vapor Stail Vlaardanigen, paquete 3978, fecha de entrada Agosto 25 1926.

El Jefe
v-22 junio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl L. Chaves**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Victorina Conde de Rodríguez y doña María Clara Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Benito Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — El Secretario.

v22 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Piris de Valle, por sí y sus hijos menores Sara, Rosa, Ana, Delia y José Antonio Valle, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Valle.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. —El Secretario.

v-22 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Veneri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Campanelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — El Secretario.

v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Andrea Luisa Miquel de Piedra, don José Carmen Piedra y doña Brígida Sánchez de Piedra, en su carácter de viuda y padres del ex Profesor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, don Luis María Gerónimo Piedra.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — El Secretario.

v22 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo de-

... de Ju-... en con-... accidente ... Miguel ... a la ... de la ... a jus-... apercibi-...

... — El Secretario.

v 15 julio

...

v 17 julio

Por el término ...

... Secretario.

v 15 julio

...

... tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — El Secretario.

v 15 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Miravelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — El Secretario.

v10 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — El secretario.

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Argentino Celli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Antonio Oiguin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carmine Oli..., que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 27 de 1929. — El Secretario.

v-5 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Larincola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-28 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Senen Silvela** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Giménez Pecci**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Noriega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Castillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se **hace saber** a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Calderón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro José Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jan Teustochowiez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Trinitario Pintos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Tacono que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado **en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don** Pedro Balla...

que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Teodoroff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — **El Secretario.**

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Rajón Lens**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — El Secretario.

v23 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Saturio Castañón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Trinidad Cisneros de Córdoba, en su carácter de viuda del ex Empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Salvador Francisco de la Santísima Trinidad Córdoba.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — El Secretario.

v22 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Clara Rey de Dozo, por su hija menor Angelina Benedicta Dozo Rey y por sí la Srta. Adorinda Dozo Rey, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Enfermero del Hospicio de las Mercedes, don Manuel Dozo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — El Secretario.

v22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Manuel Massa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del **Trabajo de la** Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Federico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Melingeni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Mayo 29 de 1929. — **El secretario.**

v8 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar **derecho a lo depositado** en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cornelio Maestrojuan (o Maestro Juan), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silverio Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 7 de 1929. — El Secretario.

v19 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Magnelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Granda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. — **El Secretario.**

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gumersindo Fernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — **El Secretario.**

v20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Curatolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Occhipinti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1929. — El Secretario.

v20 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Narduzzi o Julio García** (a) **''Bobi''**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-19 junio N.° 6.383-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gastaldo o Carlos Gastón Contreras**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.381-s.p.p.-v-25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, lama y emplaza a **Andrés Seoane**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio catorce de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 junio N.° 6.382-s.p.p.v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.375 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Elsa Campos**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 junio s|p.p. 6.377 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez y Antonio Alvarez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 13 de 1929. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.380 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Camilo Goitre**, acusado del delito de hurto, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

e17 junio N.° 6368 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irene Di Nápoli**, acusada del delito de hurto y defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual debe comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio....de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e17 junio N.° 6369 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Viader o Juan Viader Feliú o Juan Viader Felín.**

Buenos Aires, Junio 8 de 1929. — E. Luzuriaga, hijo, secretario.

e17 junio N.° 6.361 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Lozano** o **Manuela Lozano de Reguera**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.359 v22 julio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Sar**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — J. B. Molina (h.), secretario.

e15 junio s|p.p. 6.360 v22 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Artemio Carreras**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, ... de 1929. — Luis F. Jaen, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.346 v22 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Román Torres**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1929. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.347 v24 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Patricio López** o **Patricio López y López**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Carlos F. Ayarragaray, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.348 v22 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Antonio Areco** o **Antonio Arecco**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e17 junio s|p.p. 6.342 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Di Basilio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1929. — R. E. Ramayón, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.349 v22 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Di Fermo de Rosatto**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1929. — L. Doynel, secretario.

e15 junio s|p.p. 6.351 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rando**, acusado de robo; **Everardo Alvarez Montenegro** e **Isabel Marta Radici de Alvarez**, por defraudación y falsedad; **Max Drusku**, por estafa; **José García**, por hurto; **Antonio Hipólito Varela**, por quiebra; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e15 junio s|p.p. 6.352 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6331 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcos Bronzel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6332 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos Bonelli, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6333 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Rosa Roy, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6334 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rosas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6335 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 junio s|pp. N.° 6336 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 28, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana** o **Damiana** o **Anita Muñoz**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — F. D. Quesada, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6337 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 25, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bernardino Arteaga**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6338 v20 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado 10, Secretaría 60, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge** o **George Elwell** o **George E. Willard** o **Williard** y doña **María Haggell de Willard** o **María Elisa Hoggett de Willard** o **María Elisa Hoggett Trask de Willard**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Roberto Madero, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6339 v20 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, y Secretaría N.° 22, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Valentín Tarchetti** o **Marchetti** o **Corchetti**.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Juan Agustín García, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6340 v20 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. aVrangot y Secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes **quedados** por fallecimiento de don **Carlos Eduardo Cathro**.

Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e14 junio s|pp. N.° 6341 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Reina Clorinda Enriqueta Agnel** o **María Attias**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6170 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Nicolás Vigliani** o **Nicolás Villiani**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e14 junio s|pp. 6.343 v20 julio

El Juez Roberto Basavilbaso ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Balbiani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Emilio Castro, secretario.

e14 junio s|pp. 6.344 v20 julio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Anselmo Roger** o **Rogel**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e14 junio s|pp. 6.345 v20 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorio Bartolomé Sebastián**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6229 v12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Luis Alvarez García** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e17 junio N.° 6365 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl** o **Simón Durand**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera, publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6171 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pedrales**, para que en el tér-

mino de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6326 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Redick**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6327 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Eduardo Nending**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6317-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Samuel Kisseim**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.318-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Susana Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.319-s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Zavich o Zurich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6320 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Pezeo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6321 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ramos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6322 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Francisco Méndez e hijos, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra que se les sigue, bajo apercibimiento de declararle rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6323 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Héctor Suar, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6324 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Sierra, para que en el término, de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|p.p. N.° 6325 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del preesnte, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6329 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6330 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Juan Reusser**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo Pallejá, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6257 v13 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Carmelo Ponce y Carmen Conde**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Alfredo Persiani, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6258 v13 julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Dvoskin**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6259 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Pasqua o Pascua.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929. — Manuel A. Goñi, Tomás D. Casares, secretarios.

e7 junio s|p.p. N.° 6260 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Luraghi**.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° [illegible] v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Novelli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6262 v13 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se le hace saber al señor don **Esteban Gutiérrez**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, el señor Juez de la causa ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926.... Por ello no hago lugar a la excepción de prescripción opuesta y conforme al artículo 277 de la Ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra el señor Esteban Gutiérrez, hasta hacer al acreedor pago de la suma de treinta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Notifíquese, repóngase las fojas y archívese. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e6 junio s|p.p. N.° 6243 v22 junio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor **Martín Abelenda**, se hace saber a la firma **Luis Comesagna y Cía.**, que se ha presentado ante el Juzgado a su cargo, secretaría del suscripto, el Sr. Manuel Bernárdez demandándola por indemnización de daños y perjuicios provenientes de accidente del trabajo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de nombrar al Defensor de Ausentes para que la represente en dicho juicio. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — J. Suárez Videla, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.371 v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Niñas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6227 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Aliaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de bigamia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio s|pp. N.° 6228 v12 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Loureiro o Francisco Loureiro Barral**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e18 junio s|p.p. 6.372 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-6 junio N.° 6.231-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilda o Lilia Fernández y Pura González**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-6 junio N.° 6.232-s.p.p.-v-12 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Taborda**, procesado por el delito de agresión con armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e-6 junio N.° 6.233-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a **Osvaldo Forsinato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6172 s. p. p. v5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Damiani**, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6205 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Ruiz**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6206 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Perume o Marume**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e7 junio N.° 6.207 s|p.p. v13 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Berta Zárate**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6208 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Máximo Fernández o Martín Lazcano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Jacinto Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e5 junio N.° 6211 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Rosendo Díaz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6212 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Máximo Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro de término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6213 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Senen Pando**, procesado por el delito de defraudación, para que der[illegible] del término de treinta [illegible] la prim[illegible] publicación del presente, comparezca ante su Juzg. por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6214 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isaac Cricun**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 junio N.° 6215 s. p. p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Jacobucci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.221-s.p.p.-v-11 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 19, de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **Eliseo Barrientos, Wenceslao Fernández, Patricia Pintos, Jorge Noul, Francisco Rudecindo Ortiz, Andrés Rodríguez, Domingo Justo, y doña María Bignoti de Segrelles o María Sole de Segrelli**, ya sea como herederos o acreedores

Buenos Aires, Marzo 9 de 1929. — Francisco Vignolo, Juez de Paz

e-5 junio N° 6.222-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Lorenzo Llepis**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1929.— Adrián Fernández Moujár, secretario.

e-5 junio N.° 6.223-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fedor Heinicke**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Abril cinco de 1929. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-5 junio N.° 6.224-s.p.p.-v-11 julio.

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Bernardo Schrempf**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-5junio N.° 6.225-s.p.p. v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Bruno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, Secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-5 junio N.° 6.216-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Mario**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.217-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Tenas** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.218-s.p.p.-v-11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Chaves Acuña**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1929. — Ignacio Jorge Albarrasín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 junio N.° 6.219-s.p.p.-v-11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Serania Ochoa de Quevedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e-5 junio N°. 6.220-s.p.p.-v-11 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se citallama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **An-**

naldo Ginefra, procesado por el delito de violación de domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — C. [illegible] Figueroa, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6209 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ame[illegible] Amalia Ibarra o Toledo o Costa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril ... de 1929. — J[illegible] A. Malbrán, secretario.

e5 junio s|p.p. N.° 6210 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Ro[illegible] [illegible]ignale, procesada por hurto a Ja[illegible] [illegible]assin, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— [illegible] E. González, secretario.

[illegible] junio s.p.p. N.° 6202 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio [illegible] Díaz, se cita, llama y emplaza a **[illegible] Aguilar**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929.— [illegible] Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle y Talcahuano, piso 3.°.

[illegible] junio s.p.p. N.° 6293 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio [illegible] Díaz, se cita, llama y emplaza a **[illegible] Grassi a "El Pibe del Abasto"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1929.— [illegible] Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle [illegible] y Talcahuano, piso 3.°.

[illegible] junio s.p.p. N.° 6204 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio [illegible], se cita, llama y emplaza a **Ma[illegible] [illegible]de Pato**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.— [illegible] Fraga, secretario.

[illegible] junio s.p.p. N.° 6186 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Morales**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6187 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Perna (a) "El Titi"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6188 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Lezcki**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.— Ignacio J. Albarracín, G. A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6189 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Cordone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Cregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6190 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Abruín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6191 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Homero Pica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6192 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Fernández o Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1929.— Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio s.p.p. N.° 6193 v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gesteiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-4 junio N.° 6.178 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Lucero y Bruno Nequel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, abril 15 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-4 junio N.° 6.179 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, cítase a **Hugo Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 8 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.180 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Dante Zalla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.181 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Decio di Cola o Di Cola Tecio**, para que dentro del término de treinta días, comensará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.182 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, Juzgado número 10, Secretaría número 69, se cita y emplaza a **Ricardo Redón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio N.° 6.183 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **José Hernández**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, abril 16 de 1929. — Rosendo Fraga, secretario.

e-4 junio N.° 6.184 s|p. p. v-10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Mazzarino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6194 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Benvenuto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6195 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramón Rey**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6196 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo **Criminal de la Capital** Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Zárate**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6197 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oréste Pelizza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6198 s. p. p. v10 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6199 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zoilo Nicolás Artigas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N., 6200 s. p. p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del a Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato o Dámaso García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 junio N.° 6201 s. p. p. v 10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Albarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se **cita y emplaza a Angel Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 mayo N.° 6161 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hernán Saavedra Lamas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6162 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Orfano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — Jacinto A. Maibrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6163 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Trejo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 mayo N.° 6164 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Di Tomaso**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 mayo N.° 6165 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Pieri**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual, deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 mayo s|p.p. 6.155 v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor **Carlos Federico Benítes, se cita, llama** y emplaza al prófugo **Rafael Martinelli**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 6153 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Escora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6157 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Lagos o Ernesto López o Emilio López (a) "El Brasilero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6158 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Maines**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6159 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Pasiaka, o Pereko, o Prais o Paciska o Paiocievailo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6160 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe Credenti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929.— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 6.316-s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Pedro Gómez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 junio N.° 6304 s. p. p. v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Felipe Campesi**, procesado por el delito estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 junio N.° 6364 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Viola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio s|pp. N.° 6328 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Saturnino Velasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e4 junio s.p.p. N.° 6185 v10 julio

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Félix Clavel**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, de bolsas de avena, en los depósitos del Regimiento 8 de Artillería, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Mayo 6 de 1929. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e7 junio s|p.p. N.° 6265 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardino Brañuelas**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 junio N.° 6226 s. p. p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a **Eustaquí Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julián Alvarez**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6173 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Bianchi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercebimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6174 s. p.p . v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita a **Esteban Guzzo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercebimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Abril 24 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle, Lavalle y Uruguay.

e31 mayo N.° 6175 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.298 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Adolfo A. Borsani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.299 s|p. p. v-17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza, al prófugo **Raúl Waimer**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.300 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Rosendo Díaz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-11 junio N.° 6.301 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Josefa Real Corredaira o Corredeira**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 junio N.° 6306 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver cítase por treinta días a **José Castro**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6307 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Cándido Quevedo** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de sustracción de menores y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e12 junio N.° 6308 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don **Serafín Orione**, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.ª-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e16 mayo s|pp. N.° 6147 v21 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Patricia Soto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 junio N.° 6309 s|p.p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6310 s. p. p. v18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abel Urrizola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e12 junio N.° 6311 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ventura o Buenaventura Barros**, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6312 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guadalupe Ferreyra (a) Pirincho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6313 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6314 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Guya o Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 junio N.° 6315 s. p. p. v18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Yorio o Yioria y Antonio Felía**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e17 junio N.° 6366 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Dasperi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, [illegible] 29 de 1929. — Juan José Sorth[illegible], secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e6 junio s|p.p. N.° [illegible] v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Pavili**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6293 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Mena**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 junio s|p.p. N.° 6294 v16 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Russo**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e10 junio s|p.p. N.° 6295 v16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Estévez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo .. de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6281 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6282 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Magnesi**, para que comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio ....de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, contro.

e17 junio N.° 6367 s. p. p. v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Agustín Nelson Viguet**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6284 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ricardo Molinario**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6285 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Monti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 6269 v15 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Pargas**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 junio s|pp. N.° 6270 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Vidal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e8 junio s|pp. N.° 6271 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Estévez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6274 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fanny Airenshtein de Kraitzman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e8 junio s|pp. N.° 6272 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco de Puchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6273 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Antonio Martínez Cerdeira**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 junio s|pp. N.° 6266 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a **Darío Nicodemo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 junio s|pp. N.° 6267 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alois Rausher**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 junio s|p.p. 6.268 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Humberto Paganini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6275 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Frid**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6276 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Bonfiglio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6277 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo Lang[illegible]**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser delarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6278 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rivera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e8 junio s|pp. N.° 6279 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Silvestre Brito**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito violación domicilio y agresión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e8 junio s|pp. N.° 6280 v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. 6.373 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jorge Nayes Nayos**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-11 junio N.° 6303 s|p. p. v-17 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Melchor Mauricio**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — David Uriburu, secretario.

[illegible] s|p.p. N.° [illegible] julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Alfredo C. Rosas**, que en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos el señor Juez ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así: "Por ello desestimo la excepción de falsedad e inhabilidad de título opuesta a fojas 28. En consecuencia, llévese adelante la ejecución iniciada contra don Alfredo C. Rosas, hasta pagar al Fisco Nacional la cantidad de trescientos diez pesos con ochenta y un centavos, con sus intereses y las costas del juicio. Repónganse las fojas. — Eduardo Sarmiento. —
Buenos Aires, Junio 6 de 1929.
—M. Suárez Caviglia, secretario.
e17 junio N.° 6360 s. p. p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se conisderen con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Catarcio**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e17 junio N.° 6.362 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Máximo Herrera**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-11 junio N.° 6302 s|p. p. v-17 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo N.° 6169 s. p. p. v5 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Pujol**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929. — L. Doynel, secretario.
e15 junio s|p.p. 6.350 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Remis Gabriel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e15 junio s|p.p. 6.353 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Norberto Castañeda Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1929. — H. E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e15 junio s|p.p. 6.354 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Leopoldo Villarejo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e15 junio s|p.p. 6.355 v22 julio

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a las leyes 8871, Art. 85 y 10.240, Art. 1.°, en el Juzgado del Crimen D., a cargo del doctor Atilio Pessagno, Secretaría del suscripto, a los infractores: **Adolfo Montenoso; Apolinario Ubeda; Fausto Roberts; Juan Antonio Ferro; Juan Colangelo; Edmundo M. Homps; Humberto Andretta; Carlos Maricotti; Héctor Reinaldo Pérez; Eugenio Laurenz; Bautista Caracoche; Atilio Cappa**, bajo apercibimiento de que si no concurrieren, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — H. García Rams, secretario.
e15 junio s|p.p. 6.356 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Podestá (a) "Cagachazo"**, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p.p. 6.357 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Godofredo Battamelo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — J. A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e15 junio s|p.p. 6.358 v22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Adolfo del C. Sosa o Carlos o Adolfo González**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — R. U. Fraga, secretario.
e11 junio N.° 6305 s. p. p. v17 jul.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicolás Jaet**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e11 junio s|p.p. N.° 6296 v17 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Dante Montanardi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 mayo N.° 6.166 s|p.p. v-5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Hugo Baumgartner**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de Defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, abril 10 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 mayo N.° 6.167. s|p. p. v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Salomón Merzouk**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 mayo N.° 6168 s. p. p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Rosa Jubileo.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 6264 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel o Emanuele o Emanuel o Emmanuel Sessarego**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — Enrique Luzuriaga hijo, secretario.
e7 junio s|p.p. N.° 6263 v13 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Salvador Monsatero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.
e17 junio N.° 6.363 s|p. p. v23 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Novoa Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e18 junio s|p.p. 6.374 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Balbina Jara**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e18 junio s|p.p. 6.378 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Alfredo Kenet**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e18 junio s|p.p. 6.376 v24 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Diannuzzio Poggi**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e18 junio s|p.p. 6.379 v24 julio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v., de este año, se cita, llama y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino tea, pintado de azul y colorado, tiene dos [illegible] transversales y una circular, [illegible] para seis toletes [illegible] remos de ocho pies; 15 metros de cadena con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos toletes de hierro y no tiene inscripción alguna, es-

ora 4,80 metros, manga 1,48 mts. y puntal 0,58 mts.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante (R.), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2281-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3,95 metros, manga 1,10 mts., puntal 0,45 mts., casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi-cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 6 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v16 julio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.52 metros, manga 2.29 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguarete, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:

Eslora: 7.15 metros, manga 2.03 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6349-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.45 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v20 junio

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón I. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 mayo N.° 2020 v20 junio

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Negro

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Negro, solicitada por el señor Benigno Atanasio Gutiérrez, para riego de 350 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 9 y 12 de la Sección XVI del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-1.° junio N.° 2.202-v-1 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 138.391

The British and Latin - American Traders Register

Mayo 7 de 1929. — Apolo Jordan (hijo). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.169.

v-22 junio.

Acta N.° 138.663

TECURA

Mayo 16 de 1929. — José Schwartenbeck. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.449.

v-22 junio.

Acta N.° 138.880

RECENIA

Mayo 23 de 1929. — Recernia R. Shaerf Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 20.673.

v-22 junio.

Acta N.° 138.881

RECENIA

Mayo 23 de 1929. — Recernia R. Shaerf Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. Corregida. — Aviso N.° 20.559.

v-22 junio.

Acta N.° 138.902

"SPECIA"

Mayo 24 de 1929. — Société Parisienne D'Expansion Chimique Specia de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.701.

v-22 junio.

Acta N.° 139.027

BETIC

Mayo 31 de 1929. — S. A. Primer Instituto Dietético Argentino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.872.

v-22 junio.

Acta N.° 139.025



Mayo 31 de 1929. — Carlos Laro. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 20.602.

v-22 junio.

Acta N.° 138.931

DEHESINO

Mayo 27 de 1929. — Esteban Polliot. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado y lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.745.

v-22 junio.

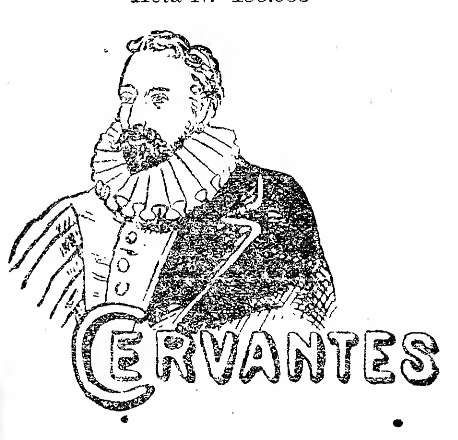
Acta N.° 138.932



Mayo 27 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, con excepción de: aceites en general, yerba mate, productos de panadería, confitería, bombonería, dulces y confituras en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.736.

v-22 junio.

Acta N.° 138.933



Mayo 27 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.738.

v-22 junio.

Acta N.° 138.934



Mayo 27 de 1929. — A. Pini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ponches. — Renovación de la N.° 58.676. — Aviso N.° 20.737.

v-22 junio.

Acta N.° 138.938

ESPUMA RUMPF

Mayo 28 de 1929. — Rumpf Sehe-Kreppweberei Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.733.

v-22 junio.

Acta N.° 138.930

ESPUMA RUMPF

Mayo 27 de 1929.—Rumpf Sehe Kreppweberei Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.734.

v-22 junio.

Acta N.° 138.935



Mayo 27 de 1929.—J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.743.

v-22 junio.

Acta N.° 138.936



Mayo 27 de 1929.—J. L. Criado Pérez. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos preparaciones farmacéuticas. — Aviso N.° 20.742.

v-22 junio.

Acta N.° 138.937



Mayo 27 de 1929. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.739.

v-22 junio.

Acta N.° 138.942



Mayo 28 de 1929. — Pond's Extract Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir un tónico refrescante para el cutis, de la clase 16. — Aviso N.° 20.767.

v-22 junio.

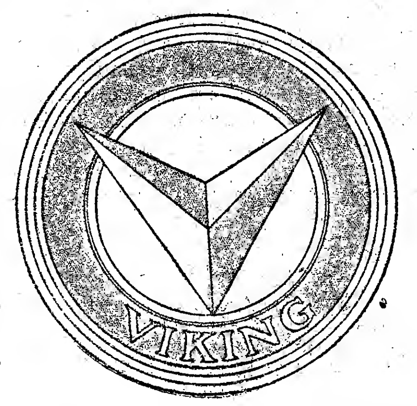
Acta N.° 137.292

LA FRESH

Marzo 12 de 1929. — Albaca Hnos. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Mayo 27 de 1929. — Aviso N.° 20.735.

v-22 junio.

Acta N.° 138.943



Mayo 28 de 1929. — General Motors Corporation de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.765.

v-22 junio.

Acta N.° 138.944

VIKING

Mayo 28 de 1929. — General Motors Corporation de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.766.

v-22 junio.

Acta N.° 138.945

Chris-Craft

Mayo 28 de 1929. — Chris Smith y Sons Boat Company, Estado de Michigan E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.771.

v-22 junio.

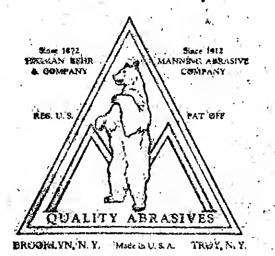
Acta N.° 138.930

ADSUM

Mayo 27 de 1929. — Luis Pondal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.744.

v-22 junio.

Acta N.° 138.947



BEHR-MANNING

CARBICON

"OPENKOTE"

Mayo 28 de 1929. — Behrmanning Corporation de N. York, E. U. de América. — Para distinguir hojas, tiras, discos, correas, ruedas, piedras u otros objetos análogos, cubiertos con, o hechos con o de rayentes o material de desgaste o pulimentar tal como arena, pedernal, granate, esmeril carburo de silicio, óxido de aluminio u otros semejantes, de la clase 10. — Aviso N.° 20.770.

v-22 junio.

Acta N.° 138.948

LEADITE

Mayo 28 de 1929. — Vila Marzoni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, — Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.769.

v-22 junio.

Acta N.° 138.950

APPALACHIAN

Mayo 28 de 1929. — Abraham Smud — Para distinguir maderas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.725.

v-22 junio.

Acta N.° 138.951

DIADERMINE

Mayo 28 de 1929. — Samuel Campussini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.778.

v-22 junio.

Acta N.° 138.956

LA VICTORIA

Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos fósforos y cigarros. — Aviso N.° 20.832.

v-22 junio.

Acta N.° 138.959

SOCIALES

Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.786.

v-22 junio.

Acta N.° 138.960

LA AUTÓGENA

Mayo 29 de 1929. — Gourinski y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.787.

v-22 junio.

Acta N.° 138.961

"ROLLE HNOS"

Mayo 29 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.784.

v-22 junio.

Acta N.° 138.962

"ROLLE HNOS"

Mayo 29 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.785.

v-22 junio.

Acta N.° 139.026

GONDOLA

Mayo 31 de 1929. — Raúl Pincirolí. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.869.

v-22 junio.

Acta N.° 138.963

"ROLLE HNOS"

Mayo 29 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.783.

v-22 junio.

Acta N.° 138.964



Mayo 29 de 1929. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir incubadoras y aparatos e implementos de avicultura en general, de la clase 5. — Aviso N.° 20.782.

v-22 junio.

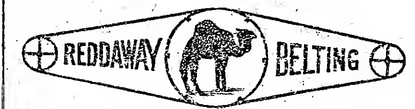
Acta N.° 138.966

CAMEL

Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión para maquinarias confecciones de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines, de pelo o de fibra, de cualquier clase, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.774. — Aviso N.° 20.788.

v-22 junio.

Acta N.° 138.967



Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmsión, para maquinarias confecciones de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines, de pelo o de fibra, de cualquier clase, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.775. — Aviso N.° 20.789.

v-22 junio.

Acta N.° 138.968



Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión para maquinarias confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Renovación de al N.° 58.776. — Aviso N.° 20.790.

v-22 junio.

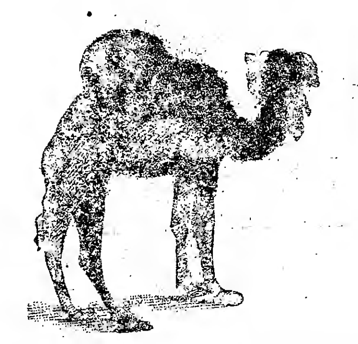
Acta N.° 138.969



Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión, para maquinarias confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. —Renovación de la N.° 58.777. — Aviso N.° 20.791.

v-22 junio.

Acta N.° 138.970



Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión para maquinarias confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.778. — Aviso N.° 20.792.

v-22 junio.

Acta N.° 138.971

"CAMEL HAIR"

Mayo 29 de 1929. — F. Reddway and Company Limited. — Para distinguir correas de transmisión, correas y telas de transmisión para maquinarias confeccionadas de cualquier materia textil, cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de cualquier clase, de la clase 10. — Renovación de la N.° 58.804. — Aviso N.° 20.793.

v-22 junio.

Acta N.° 133.972

DRONEX

Mayo 29 de 1929. — Photo-Produit Gevaert S. A. de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas. de la clase 1. — Aviso N.° 20.789.

v-22 junio.

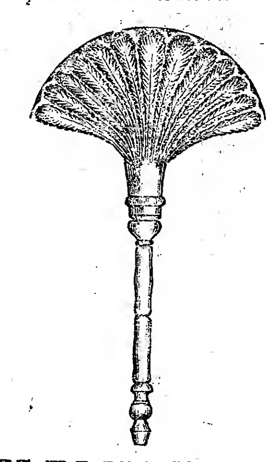
Acta N.° 138.973

POLYTON

Mayo 29 de 1929. — Photo-Produits Gevaert S. A. de Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.779.

v-22 junio.

Acta N.° 138.974



ELPLUMERO

Mayo 29 de 1929. — Ferd. Herberz y Cie de Ohligs (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lo... ...ía, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.762.

v-22 junio.

Acta N.° 138.976

INDEX

Mayo 29 de 1929. — Curt Berger y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.797.



v-22 junio.

Acta N.° 138.977



Mayo 29 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.823.

v-22 junio.

Acta N.° 138.980



Mayo 29 de 1929. — Cueto y Escribano. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricado con esas substancias, no ortopédicos, d cirugía o electricidad, de la clase 17. — Avso N.° 20.836.

v-22 junio.

Acta N.° 138.981



POZZO

Mayo 29 de 1929. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la número 56.799. — Aviso N.° 20.741.

v-22 junio.

Acta N.° 138.983

ACRIGON

Mayo 29 de 1929. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.821.

v-22 junio.

Acta N.° 138.985



Mayo 29 de 1929. — Viuda de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.827.

v-22 junio.

Acta N.° 138.987

BESLIER

Mayo 29 de 1929. — Viuda de Paul Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.829.

v-22 junio.

Acta N.° 138.988

Geyser

Mayo 31 de 1929. — Remscheider Centralheizungs y Badeaparate - Bauanstalt Joh. Vaillant de Remscheid, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.729.

v-22 junio.

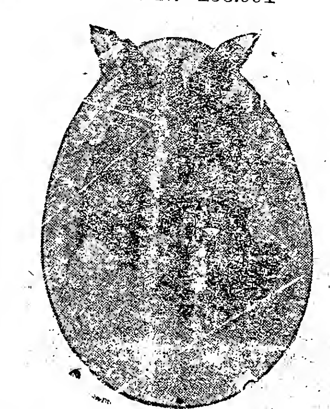
Acta N.° 138.990

Vaillant

Mayo 31 de 1929. — Remscheider Centralheizungs y Badeaparate - Bauanstalt Joh. Vaillant de Remscheid, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.731.

v-22 junio.

Acta N.° 138.991



Mayo 31 de 1929. — Remscheider Centralheizungs y Badeaparate - Bauanstalt Joh. Vaillant de Remscheid, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.732.

v-22 junio.

Acta N.° 138.992

AVA

Mayo 31 de 1929. — Ava Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.729.

v-22 junio.

Acta N.° 138.995

SOL

Mayo 31 de 1929. — Cabanellas y Cía. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.436. — Aviso N.° 20.849.

v-22 junio.

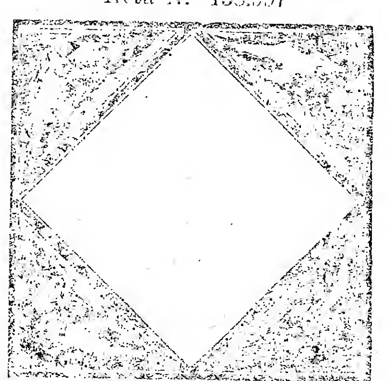
Acta N.° 138.996

CONDOR

Mayo 31 de 1929. — Cabanellas y Cía. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.437. — Aviso N.° 20.848.

v-22 junio.

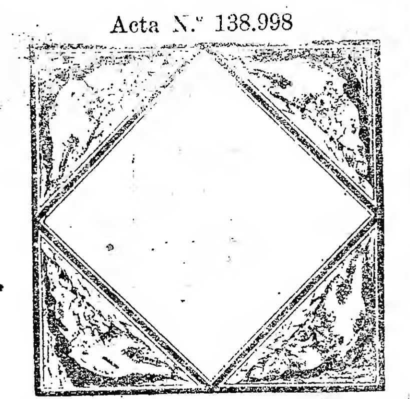
Acta N.° 138.997



Mayo 31 de 1929. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substansias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.842.

v-21 junio.

Acta N.° 138.998



Mayo 31 de 1929. — Federico Tauber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.841.

v-22 junio.

Acta N.° 138.999

NESSARI

Mayo 31 de 1929. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.844.

v-22 junio.

Acta N.° 139.000

PERLAS VITAMVITA

Mayo 31 de 1929. — Pablo Cogorno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.850.

v-22 junio.

Acta N.° 139.001

MADEROL

Mayo 31 de 1929. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.847.

v-22 junio.

Acta N.° 139.002

MOSAICOL

Mayo 31 de 1929. — Cassels y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.846.

v-22 junio.

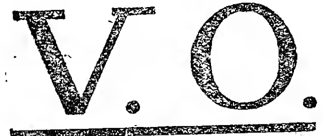
Acta N.° 139.003

"JACQUIN"

Mayo 31 de 1929. — León Jacquin, de Dammarie - Les - Lys (S. y M.), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.843.

v-22 junio.

Acta N.° 139.004



Mayo 31 de 1929. — Esteban Navarro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 20.838.

v-22 junio.

Acta N.° 139.008

FITOLAX

Mayo 31 de 1929. — Antonio V. Sassi y Julio A. Cruciani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparads, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.822.

v-22 junio.

Acta N.° 139.009

La Defensa Previsor Comercial

Mayo 31 de 1929. — Enrique Tomás Faragasso. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20.795.

v-22 junio.

Acta N.° 139.010



Mayo 31 de 1929. — W. Godfrid. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.845.

v-22 junio.

Acta N.° 139.011

ENTR'ACTE

Mayo 31 de 1929. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.839.

v-22 junio.

Acta N.° 139.016

SALALGENO

Mayo 31 de 1929. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.852.

v-22 junio.

Acta N.° 139.017

"SACCO"

Mayo 31 de 1929. — Carlos F. Sacco. — Para distinguir [illegible] ...s, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.857

v-22 junio

Acta N.° 139.019

SOLIGNUM

Mayo 31 de 1929. — Solignum Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 59.897. — Aviso N.° 20.825.

v-22 junio.

Acta N.° 139.023

BRYANT

Mayo 31 de 1929. — E. W. Genser. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.719. — Aviso N.° 20.862.

v-22 junio.

Acta N.° 137.462



Marzo 20 de 1929. — L'Appula "Societa per l'Industria Chimica Italiana, de Milano, Italia. — Para distinguir un producto químico a base de hidrosulfito de sodio anhidro, que es usado por las tintorerías para la tintura con índigo y colores a la tinta para el blanqueo de las fibras textiles, de la paja, de los jabones, de los jugos azucarados, etc., de la clase 1. — Modificada en Mayo 31 de 1929. — Aviso N.° 20.858.

v-22 junio.

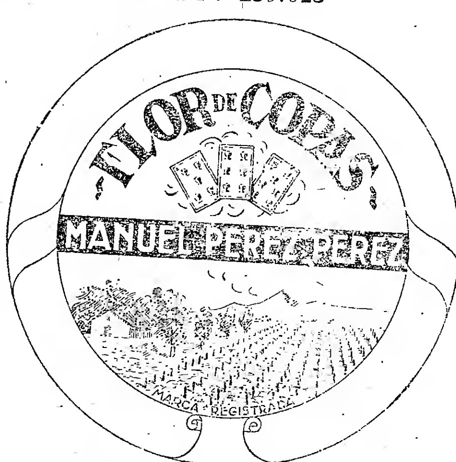
Acta N.° 138.748



Mayo 21 de 1929. — B. Guicharnaud. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida. — Aviso 20.533.

v-22 junio.

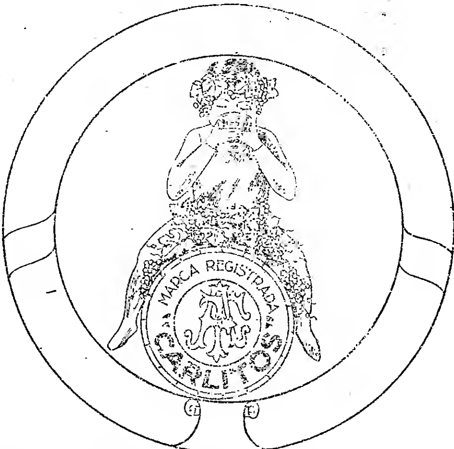
Acta N.° 128.928



Mayo 27 de 1929. — Manuel Pérez Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 20.710.

v-22 junio.

Acta N.° 138.929



Mayo 27 de 1929. — Antonio Fernández Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.711.

v-22 junio.

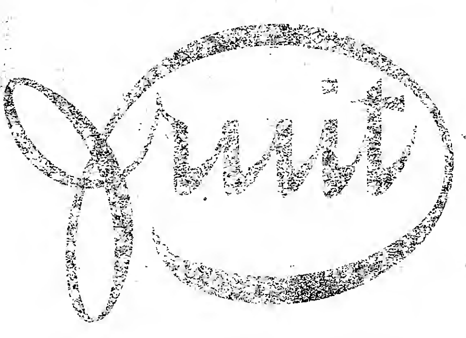
Acta N.° 139.940

Biber

Mayo 28 de 1929. — Biberwerk G. m. b. H. Goebenstrasse 12 Köln a|Rh., Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.727.

v-22 junio.

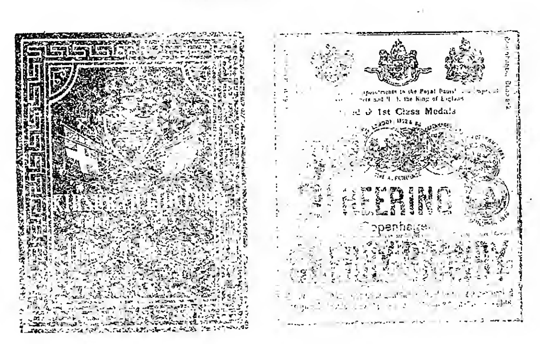
Acta N.° 138.941



Mayo 28 de 1929. — Julián [illegible] S. Abud y José Abud. — Para distinguir substancias alimenticias [illegible] como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.764.

v-22 junio.

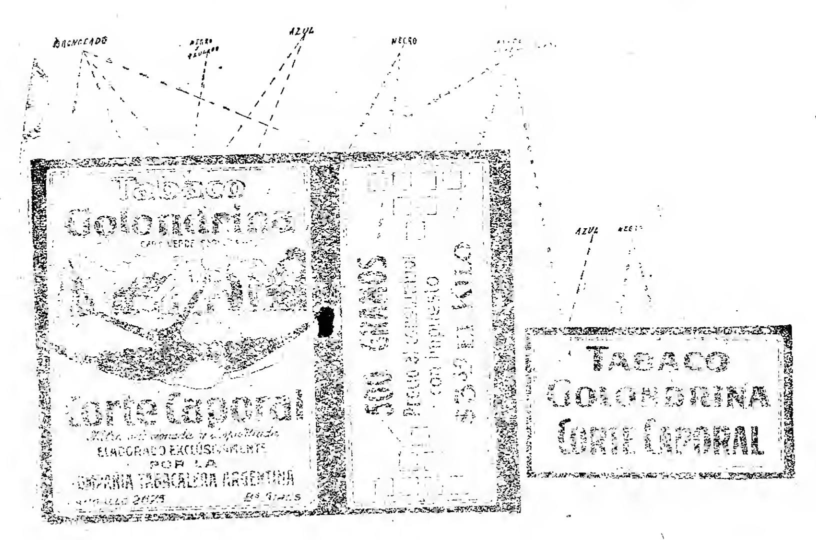
Acta N.° 138.946



Mayo 28 de 1929. — Peter F. Heering [illegible] de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir licor de guinda y cereza, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.944. — Aviso N.° 20.768.

v-22 junio.

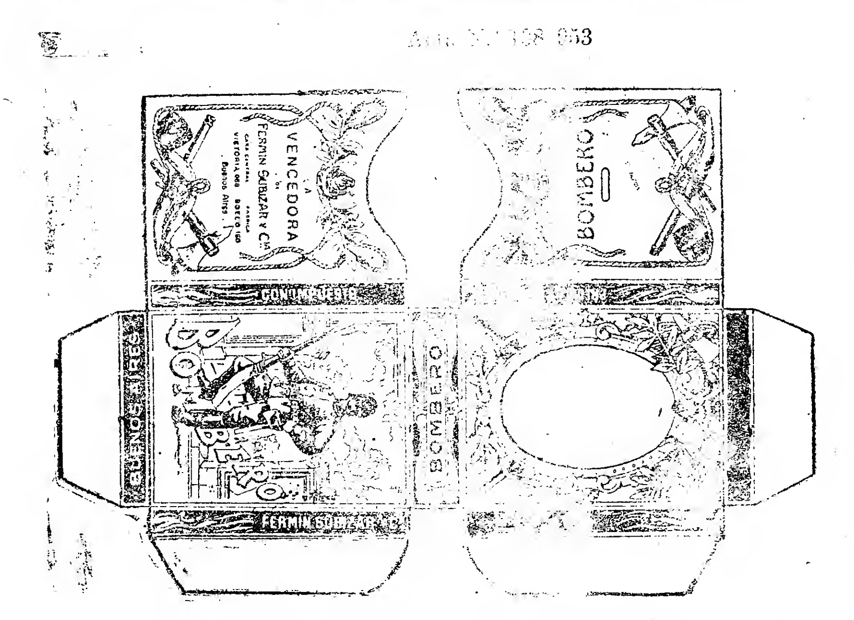
Acta N.° 138.952



Mayo 29. — Compañía Tabacalera, S. A. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 20.635.

v-22 junio.

Acta N.° 138.953



Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.129. — Aviso 20.634.
v-22 junio.

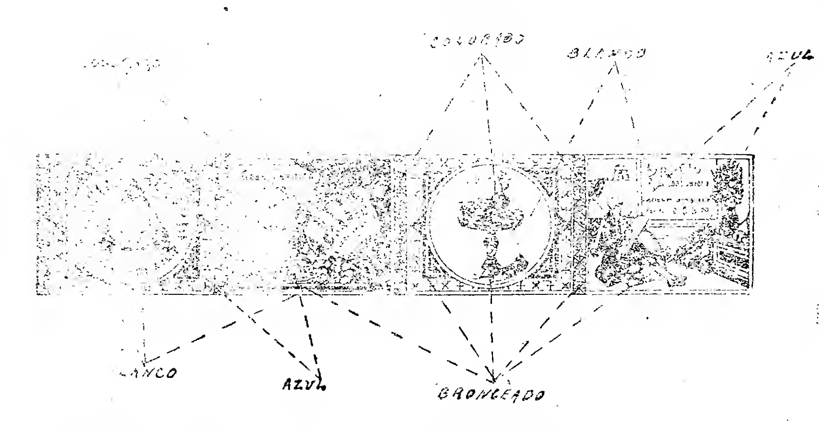
Acta N.° 138.965



Mayo [illegible] de 1929. — Alfa-Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, [illegible] pia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, [illegible] jivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.[illegible]

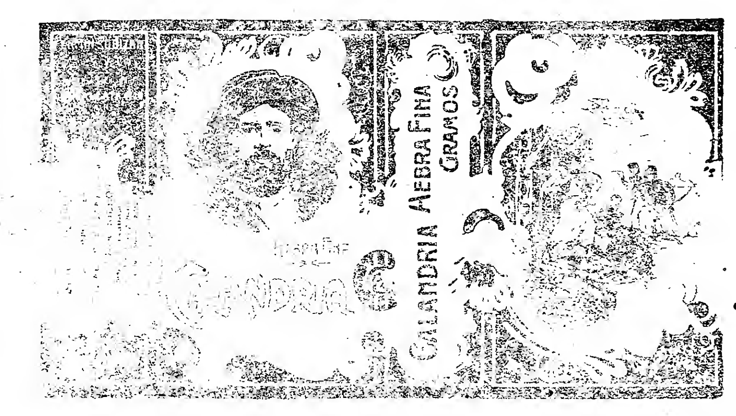
v-22 junio.

Acta N.° 138.954



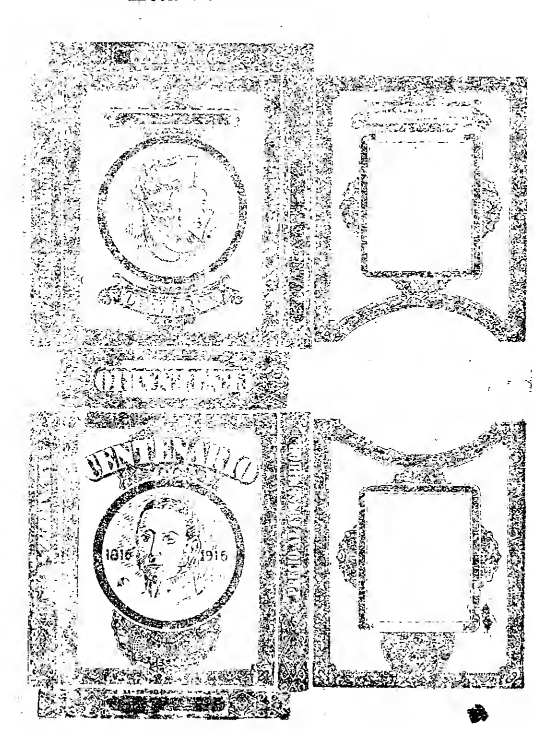
Mayo [illegible] de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso 20.633.
v-22 junio.

Acta N.° 138.955



Mayo [illegible] de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.121. — Aviso 20.632.
v-22 junio.

Acta N.° 138.957



Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.170. — Aviso 20.831.
v-22 junio.

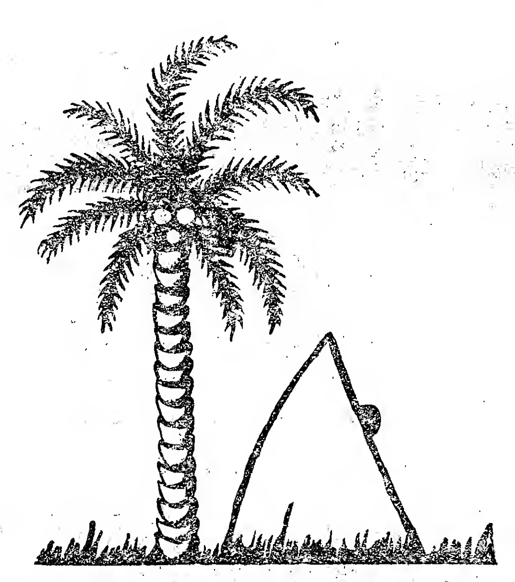
Acta N.° 138.958

TABACOS
COLORADOS
TABACO NEGRO HEBRA PRIMERA
INDUSTRIA ARGENTINA
LA HIJA DEL TORO
MANUFACTURA DE TABACOS CIGARROS Y CIGARRILLOS
JOSÉ LEON y Cª
ELABORADO POR PICCARDO & CIA LDA
USPALLATA 1720
BUENOS AIRES
Nº 19
500 GRAMOS
CIGARRILLOS NEGROS
COLORADOS
UNION-DIAMANTE
"LEON"

Mayo 29 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso 20.830.

v-22 junio.

Acta N.° 138.975



Mayo 29. — Ferd, Herberz y Cie. de Ohligs (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.763.

v-22 junio.

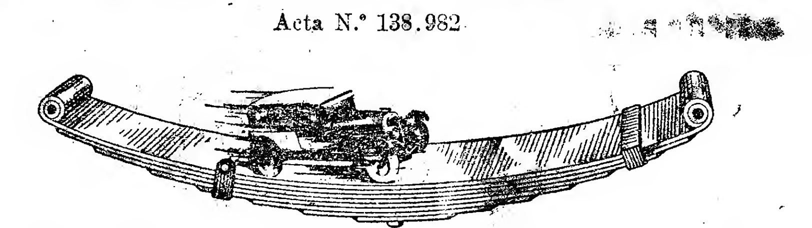
Acta N.° 138.979



Mayo 29 de 1929. — Oneto y Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 56.732. — Aviso N.° 20.801.

v-22 junio.

Acta N.° 138.982



Mayo 29 de 1929. — Velasco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.796.

v-22 junio.

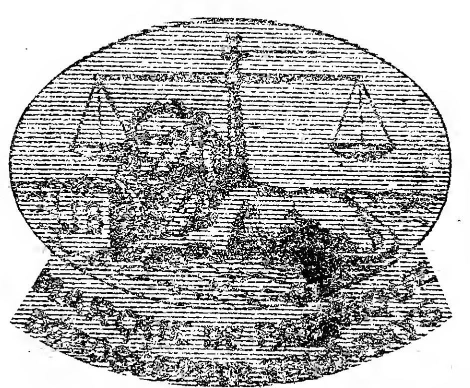
Acta N.° 138.984



Mayo 29 de 1929. — Isaac Verblud. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.746.

v-22 junio.

Acta N.° 138.986



Mayo 29 de 1929. — Viuda de Paúl Dupín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.823.

v-22 junio.

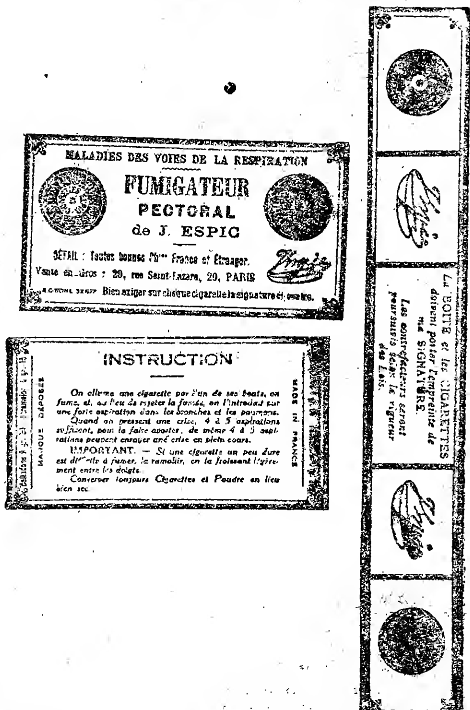
Acta N.° 138.989

Auto-Geyser

Mayo 31 de 1929. — Remscheider Centralheizungs y Badeaparate-Bauanstalt John. Vaillant de Remscheid, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.730.

v-22 junio.

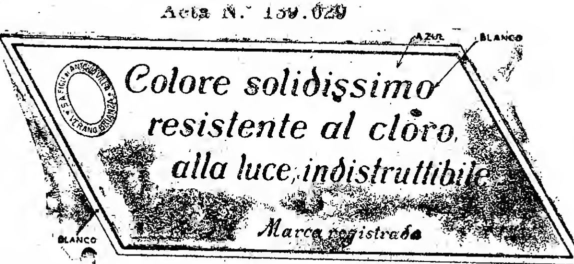
Acta N.° 138.993



Mayo 31 de 1929. — Louis Julien Piet y Eugene Poulin, París, Francia. — Para distinguir cigarrillos farmacéuticos para enfermedades en las vías respiratorias, de la clase 2. — Aviso N.° 20.794.

v-22 junio.

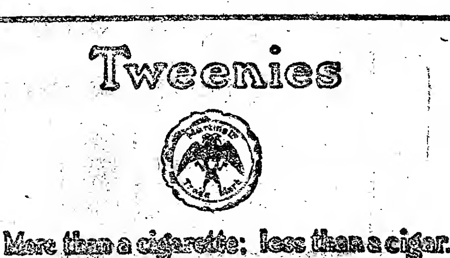
Acta N.° 139.020



Mayo 31 de 1929. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.871.

v-22 junio.

Acta N.° 138.994



Mayo 31 de 1929. — Luis Valagussa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.773.

v-22 junio.

Acta N.° 139.005



Mayo 31 de 1929. — Martins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 20.837.

v-22 junio.

Acta N.° 139.006





Mayo 31 de 1929. — Dr. Herbert Schlichte, de Steinhagen, Westfalia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.759.

v-22 junio.

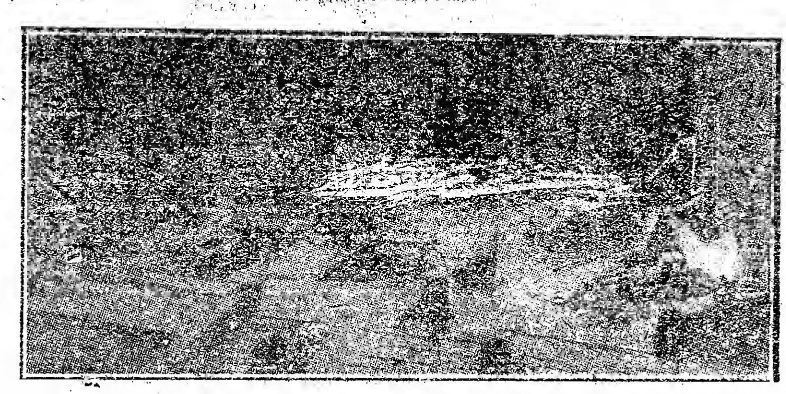
Acta N.° 139.007



Mayo 31 de 1929. — Lyle y Scott Limited, de Hawick (Escocia). — Para distinguir confecciones de punto en general, de la clase 15. — Aviso N.° 20.758.

v-22 junio.

Acta N.° 139.012



Mayo 31 de 1929. — Andrés E. Turricelli. — Para distinguir libros, revistas, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 20.853.

v-22 junio.

Acta N.° 139.013

REFRESCADO DE JUGO DE UVA

Mayo 31 de 1929. — Luis S. Cremaschi. — Para distinguir refrescado de jugo de uva, de la clase 23. — Aviso N.° 20.854.

v-22 junio.

Acta N.° 139.014





Mayo 31 de 1929. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.856.

v-22 junio.

Acta N.° 139.015



Mayo 31 de 1929. — José Vélez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.855.

v-22 junio.

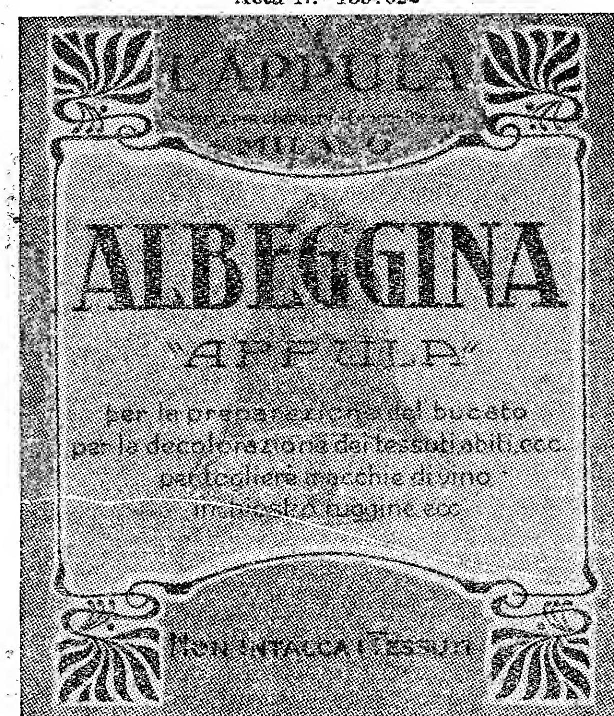
Acta N.° 139.018



Mayo 31 de 1929. — The Koko Maricopas Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería en general, preparaciones para el cabello, para los dientes, jabones y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la clase N.° 59.782. — Aviso N.° 20.826.

v-22 junio.

Acta N.° 139.020



Mayo 31 de 1929. — L'Appula, Societá pe l'Industria Chimica Italiana, de Milano, Italia. — Para distinguir un producto químico constituído principalmente de hidrosulfito de sodio anhidro, con agregado de otras substancias que hacen particularmente adecuado su empleo para el blanqueo de los lienzos, decoloración de los tejidos en general, de la clase 1. — Aviso N.° 20.859.

v-22 junio.

Acta N.° 139.021



Mayo 31 de 1929. — L'Appula, Societá pe l'Industria Chimica Italiana, de Milano, Italia. — Para distinguir un producto químico a base de hidrosulfito, que es usado principalmente para la impresión de los tejidos y para la decoloración de tapas y lienzos, de la clase 1. — Aviso N.° 20.860.

v-22 junio.

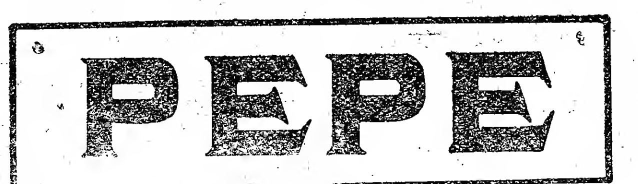
Acta N.° 139.035



Junio 1.° de 1929. — Venancio Martnez. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.868.

v-22 junio.

Acta N.° 139.030



Mayo 31 de 1929. — José M. Enríquez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.867.

v-22 junio.

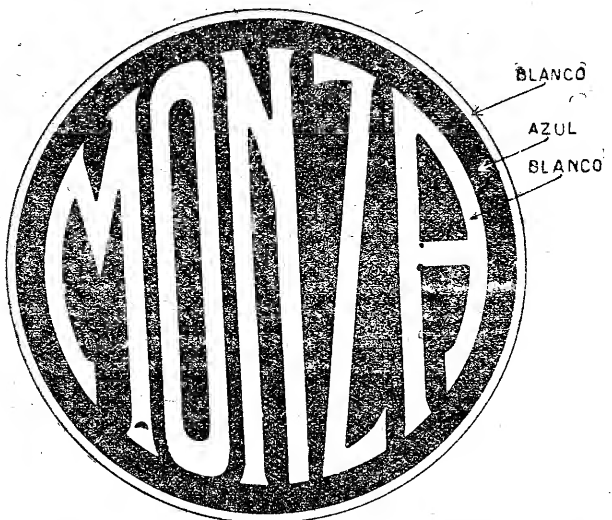
Acta N.° 139.024

"MIAMI"

Mayo 31 de 1929. — Luis Lanzarote. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.851.

v-22 junio.

Acta N.° 139.028



Mayo 31 de 1929. — Carlos Franco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.870.

v-22 junio.

Acta N.° 139.031

EL NUEVO TERRIBLE

Junio 1.° de 1929. — Francisco Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.865.

v-22 junio.

Acta N.° 139.032

EL GRAN TERRIBLE

Junio 1.° de 1929. — Venancio Martínez. — Para distinguir vinos en general, dos, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.866.

v-22 junio.

Acta N.° 139.033

EL MAS TERRIBLE

Junio 1.° de 1929. — Francisco Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.863.

v-22 junio.

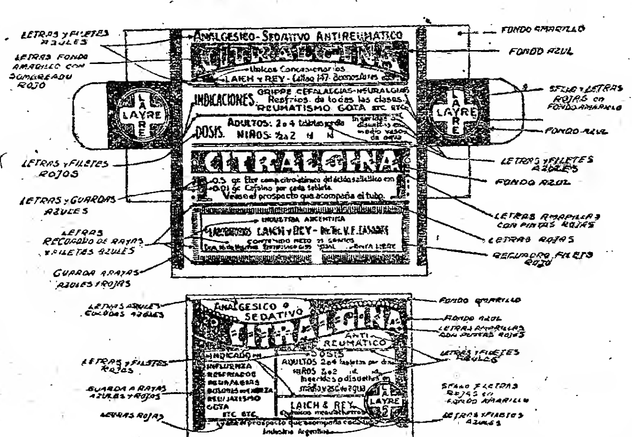
Acta N.° 139.034

EL TERRIBLE

Junio 1.° de 1929. — Francisco Pérez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.864.

v-22 junio.

Acta N.° 139.022



Mayo 31 de 1929. — Laich y Rey. — Para distinguir un producto farmacéutico-medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 20.861.

v-22 junio.

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.